TOMO 191 — Montevideo, Viernes 10 de Abril de 1953 — Núm. 13905

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza a emitir una Deuda, en determinadas condiciones, al Gobierno Departamental de Florida

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Gobierno Departamental de Florida, para emitir en títulos de deuda pública municipal, en seis series de cuatrocientos cincuenta mil pesos cada serie, hasta la suma de dos millones setecientos mil pesos. Esta deuda se denominará "Bonos de Pavimentación, Acordonamiento y Acuretamiento de Florida y sus Pueblos", y gozará de un interés del seis y medio por ciento (6 y 1|2 o|o) anual y de una amortización anual y acumulativa del uno por ciento (1 o|o) pagaderos semestralmente por la Dirección de Crédito Público.

Art. 2º Para el servicio de amortización e intereses quedarán afectadas las contribuciones de los propietarios, en los casos que corresponda, y rubros expresos del presupuesto del Municipio, garantizando además su pago el Gobierno Departamental de Florida, facultándose al Estado, en caso de incumplimiento, para efectuar la retención de los fondos municipales que deba entregar a ese Gobierno Departamental y aplicarlos directamente al pago de la deuda e intereses.

Art. 3º Los títulos y los intereses de esta deuda, quedan exceptuados de todo impuesto, tasa o gravamen nacional o municipal.

Art. 4º Podrán emitirse otras series aun cuando no hayan sido invertidas en obras la o las series ya emitidas.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de marzo de 1953. (*)

PEDRO CHOUHY TERRA, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de marzo de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

(*) **Discusión: C. R. 118ª Ses. 15 de diciembre de 1952. C. S. 90ª Ses. 4 de marzo de 1953.**

2

Resolución. Se integran los Jurados de Reclamos por alta avaluación de Patentes de Giro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de marzo de 1953.

Debiendo integrarse los Jurados de Reclamos en la República para entender en las reclamaciones que se formulen por alta avaluación de Patente de Giro, durante el corriente año.

Atento a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 28 de diciembre de 1933,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para integrar los Jurados de Reclamos a que se hace referencia, en los siguientes Departamentos:

Montevideo

Titulares: Mario Ricardo Susena. Ramón Varela Radio Fermín Donazar. Suplentes: Jaime Carrau. Numa Pesquera José Martínez Reina.

Artigas

Titulares: Julio Da Rosa. Hugo Pollini. Alberto Calaff. Suplentes: Alberto García. Bautista Tolosa. Antonio González Patulé.

Canelones

Titulares: José Moreno, M. Oliver, Miguel Ameglio. Suplentes: Nuri Balás. Claudio Curbelo. Pablo Astorga.

Colonia

Titulares: Alfredo Frey, Raúl Bernal, José Rivara, Suplentes: Martín Landini. Héctor Colombo García. Pedro Rebuffo.

Cerro Largo

Titulares: Manuel R. Santa Cruz. Roberto Ferrari. Pedro Dominzain. Suplentes: Delfín Fernández, Luis Colmas Compte, Juan P. Ellis.

Durazno

Titulares: Alfonso Cataldi. Sebastián Mondillo Adolfo Caorsi. Suplentes: Moisés Jozamin. Pascual Scaffo. Angel Sica.

Flores

Titulares: Antonio Martínez Flores. Antonio Ferradás. Juan Suárez Caorsi. Suplentes: Mario Tajam. Ildefonso Luzardo. Zoilo Pereira Sánchez.

Florida

Titulares: Luis Astarita. Oscar Fischer. Pedro Irigoyen Olachea. Suplentes: Emilio Kalvermater. Luis Alzaibar, José L. Montandon.

Rocha

Titulares: Victorio Farapagliero. Casiano García Cabrera. Asdrúbal Farías. Suplentes: Manuel Fernández López. Felipe Martínez Trujillo, Alfredo Almandós.

Rivera

Titulares: José Siñeriz. Alberto Bouchacourt. Antonio Perroni. Suplentes: Críspulo Rodrigo. Delfino Fros. Carlos Ludwig.

Salto

Titulares: Pedro B. Solari. Victorio Barbieri. Camilo Canali. Suplentes: Rodolfo Leggire. Eduardo Zunini. Jorge H. Fernández Ambrosoni.

San José

Titulares: Raúl Martínez. Luis Caputi Seijas. Benjamín Larralde. Suplentes: Blás A. Altieri. Tomás Ochoa. Dante Revascio.

Soriano

Titulares: Manuel López Cadena. José Peluffo. Pedro Riera. Suplentes: Herminio Canclini. Severo Cayafa. Alberto Cosentino.

Lavalleja

Titulares: Rudemar J. Pereira, Julio Quirici Magno. Hugo Ugarte. Suplentes: Carlos Farina. Custodio Guillén. Alberto Compagnone.

Maldonado

Titulares: Pablo Busquets de Nava. Emilio Sáder. Laureano Alonsopérez. Suplentes: Arnaldo Agnese. Pascual Gattás. Rufino Abreu.

Pando (Canelones)

Titulares: Francisco Solari. Pedro Taran. Blás Mastroiani. Suplentes: Carlos A. Praderio. Juan C. Barranquet. Héctor Susacq.

Paysandú

Titulares: Angel B. Siri, Santiago Estefanell, Esteban Demichelis. Suplentes: Antonio Camerotta, Hugo Marx, Gaspar Bertachi.

Río Negro

Titulares: Angel M. Arrieta. Jorge Sifredi Soumatre. Antonio Politeo. Suplentes: Alejandro E. Zefferino. Ricardo Rodríguez Núñez. Juan Arruti Diez.

Tacuarembó

Titulares: Israel Antúnez. Luis Cappetta. Elbio T. Rivas. Suplentes: Alcides Ferráz Posada. Luis Diuf. José López Rico.

Treinta y Tres

Titulares: Mario Muniz. Lino Beltrán Núñez. Antonio R. Bautista. Suplentes: Enrique Tomatti. Juan F. López. Genaro García.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se fija una cuota para la faena de ganado vacuno destinado a la elaboración de tasajo y el tipo de cambio para la exportación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de marzo de 1953.

Vistas las diversas gestiones que formularan firmas saladeriles de plaza ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el objeto de que se fije la cuota de faena para elaboración de tasajo correspondiente al año en curso.

Resultando: Que por decreto de fecha 14 de junio de 1952 se fijó —para el segundo semestre de ese año— una cuota de 8.000 animales vacunos para ser faenados con destino a la producción de tasajo, por los establecimientos saladeriles ya instalados a la fecha de referencia.

Al mismo tiempo se determinó que la distribución de dicha cuota sería de cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, bajo condiciones expresas, y que para las exportaciones de tasajo provenientes de esa faena regiría el tipo de cambio de $ 1.519 el dólar.

Considerando: Negociaciones llevadas a cabo —con carácter oficial— por el Representante Nacional don Raúl R. Gaudín ante el Gobierno de la República de Cuba, abren nuevas y excelentes perspectivas de exportación de diversos artículos de producción nacional a aquel país, principalmente carnes en forma de tasajo. No obstante hallarse canalizada la comercialización de este producto en Cuba, las sequías periódicas que allí se registran, con la consiguiente escasez de carne, y el factor consumo en grado creciente, crean la posibilidad de un aumento en las importaciones, en beneficio de nuestros intereses comerciales y como un medio de obtener divisas en el área del dólar.

A esa circunstancia se suma, en favor de la solicitud interpuesta: en primer lugar, el hecho de que las empresas interesadas concurren a satisfacer las necesidades del abasto destinando al efecto las carnes y menudencias no utilizables en su actividad comercial; luego, el ventajoso precio adjudicado al tasajo en los mercados consumidores y, por último, que la concesión de la cuota solicitada no entrañará perjuicios para el comercio exterior del país, en virtud de que la misma se atenderá con ganados de escasa preparación, al tipo común de cambio para la exportación de carnes.

Por todo lo cual

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase una cuota de 10.000 (diez mil) animales vacunos para ser faenados, con destino a la producción de tasajo por los establecimientos saladeriles ya instalados a la fecha del presente decreto.

Art. 2º La cantidad de animales que se autoriza por el artículo anterior, será distribuída entre los establecimientos interesados que se presenten ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente decreto, en dos diarios de la Capital. Dicha distribución será realizada en función de los índices que se dictarán por parte de esa Secretaría de Estado.

Art. 3º La Dirección de Ganadería ejercerá el contralor de las faenas de los establecimientos a los que les sea adjudicada cuota, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto, respecto a calidad y cantidad de los animales sacrificados.

Art. 4º Para las exportaciones de tasajo provenientes de la cuota fijada por el presente decreto regirá el tipo de cambio de $ 1.519 el dólar.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo, MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se fijan precios para la uva destinada a vinificar

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1953.

Visto lo dispuesto por la ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934, que determina la obligación de establecer las bases y cifras a los efectos de fijar el precio mínimo de la uva a vinificar.

Resultando que, tanto los viticultores como los bodegueros

en general, reclaman el pronunciamiento de los Poderes Públicos para orientar sus transacciones sobre bases ciertas.

Considerando que el precio a fijar no debe ser inferior a cierto nivel mínimo resultante de la necesidad de proporcionar al viticultor un margen de beneficio razonable, y que al mismo tiempo contemple con equidad la situación del industrial bodeguero.

Oídos la Comisión Honoraria Asesora Pro-Industria Vitivinícola y la Dirección de Contralor Vitivinícola,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La comercialización de la uva de vinificar de la cosecha del presente año, se regirá por los siguientes precios mínimos:

A) Dos pesos con ochenta centésimos ($ 2.80) los diez kilogramos a toda uva apta para vinificar y de las variedades comunes a tal fin, estableciéndose como tipo, la variedad denominada Harriague y cualquier otra de características similares.

B) Dos pesos ($ 2 00) los diez kilogramos de la uva de la variedad Frutilla o similares.

Estos precios se entienden por mercadería sana, limpia, en buen estado de madurez, puesta en bodega y envasada en cajones tipo mercado, de propiedad del viticultor o vendedor.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario

5

Resolución. Se amplía el plazo para que un saladero de Salto cumpla la cuota de faena que se le otorgó para la producción de tasajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de marzo de 1953.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad Saladero "La Caballada" Limitada, de Salto, para que se amplíe hasta el 30 de junio próximo el plazo que le fuera fijado para el cumplimiento de la cuota de faena, con destino a la producción de tasajo, por resolución de 14 de agosto de 1952.

Resultando: El decreto de 14 de julio de 1952 fijó, para el segundo semestre de ese año, una cuota de 8.000 animales vacunos, para ser faenados con destino a tasajo por los establecimientos saladeriles ya instalados, y la citada resolución de 14 de agosto adjudicó a la Sociedad peticionaria una cuota de 5.808 animales, dentro de ese plazo y de conformidad con el decreto referido.

Que, según expresa la firma, no le ha sido posible cumplir antes del 31 de diciembre último la cuota de faena, porque existieron entorpecimientos en una importante operación contratada con compradores de Cuba, que dilataron los trabajos y dificultaron las entregas, por coincidir con las lluvias invernales, demorando la iniciación de la matanza correspondiente al segundo semestre de 1952.

Considerando: La Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura informa que, como actualmente la producción de ganado y la entrada del mismo a Tablada se está intensificando, estima que no existen razones para oponerse al pedido formulado y resulta conveniente porque permite la venta a Cuba de una nueva partida de tasajo, comprometida por esa firma, a un precio ventajoso.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Amplíase hasta el 30 de junio próximo el plazo fijado a la Sociedad Saladero "La Caballada" Limitada para el cumplimiento de la cuota de faena que le fué otorgada por resolución de 14 de julio de 1952, para la producción de tasajo.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se dispone la modificación de pasividades de los ex legisladores y ex Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los ex legisladores y ex Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes, que se hubieren jubilado al cesar en dichos cargos, tendrán derecho a obtener la modificación de su cédula tomando como base las asignaciones fijadas al presente a los miembros del Poder Legislativo, en función de los años de servicios prestados en dicha calidad.

La reforma se hará de oficio por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, liquidándose los haberes a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de marzo de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos María Penadés, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de marzo de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 118ª Ses.: 15 de diciembre de 1952. D. O. 20 de marzo de 1953. C. S. 3ª Ses.: 19 de marzo de 1953.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto. Se reconoce a un Cónsul de Haití en Montevideo

Montevideo, 30 de enero de 1953.

Vista la patente por la cual el Gobierno de la República de Haití acredita al señor Ariel Bouchaton Martini en el carácter de Cónsul Honorario en Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Queda reconocido el señor Ariel Bouchaton Martini en la calidad de Cónsul Honorario de la República de Haití en Montevideo.

Art. 2º Expídase el Exequáter correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

AVISO

Defunciones

Del Consulado General de la Argentina Silvestre Taramasco, de 52 años. Angela Natalia Ferraciaro, de 76 años. Catalina Fontona, de 72 años, María Andulia Siri, de 53 años, Sebastián Queirolo, de 61 años, Eloy Ruque Sigrifedo de 59 años, Julio Echeverry, de 60 años Juan Angel Rapetti, de 70 años, Bernabela Gaciano, de 62 años. Sara Zulema Uriarte de 69 años, Erlinda Mendoza, de 77 años. José Pedro Alvarez, de 62 años. Alejandrino Rivero, de 66 años Celia Monte de 54 años, Eugenia Chabay, de 68 años. Ursula Arbeleya, de 67 años Américo Iran Pesano, de 70 años, Elena Piston Fiandino, de 71 años, Manuel Correa, de 92 años.

La Secretaría

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, los días 11 y 17 de marzo de 1953.

44—Se acepta la renuncia presentada por el señor Nicolás Messutti del cargo de Oficial 3.o en la Contaduría General de la Nación.

45—Se autoriza al señor Eugenio Lauz Santurio a buscar un tesoro en el Río de la Plata por el término de un año.

46—Intégranse los Jurados de Reclamos en los Departamentos del Litoral e Interior del país, para atender en las reclamaciones que se formulen por alta avaluación de Patentes de Giro.

47—Se resuelve librar orden de pago a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, por la suma de $ 1.300 para gastos de movilidad correspondiente a noviembre y diciembre de 1952.

48—Mensaje a la Asamblea General reiterando el proyecto de ley que exonera de impuestos a los títulos de Deuda Pública.

49—Se libra orden de pago a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para pagar a la persona que reemplazó al portero titular de la Sucursal de Rentas de Cerro Largo, por la suma de $ 30.00.

50—Decreto ampliando el de fecha 14 de enero de 1930, autorizando a la Comisión Enotécnica Asesora para integrar el número de sus miembros con un delegado de la Facultad de Agronomía y otro de la Escuela de Enología de la Universidad del Trabajo.

51—Ministerio de Salud Pública. — Se autoriza la importación libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de las mercaderías destinadas al montaje del Laboratorio del Centro de Hepatología.

52—Ministerio de Obras Públicas. — Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes de importación de 15 cajones y 2 esqueletos conteniendo repuestos y accesorios para camionetas, destinados a la Dirección de Saneamiento.

53—Benno Harry Osterrieth. — Se autoriza la importación sin operación cambiaria de un automóvil marca "De Soto" propiedad de dicho señor.

54—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de una caja conteniendo cánulas y sondas para oxígeno, destinadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

55—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de seis cajones conteniendo máquinas de lavandería, destinadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

56—Ministerio de Obras Públicas. — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes de importación, de un cajón conteniendo repuestos varios para medidores de agua marca "Stella", destinado a la Dirección de Saneamiento.

57—Ministerio de Obras Públicas. — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes de importación de un cajón conteniendo accesorios de hierro galvanizado, un jaulón conteniendo llaves de paso de hierro fundido y veinticinco piezas sueltas llaves de paso de hierro fundido, destinados a la Dirección de Saneamiento.

58—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de tres cajones conteniendo útiles para laboratorio, destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

59—Ministerio de Obras Públicas. — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes de importación, de tres esqueletos, cinco cajones y un atado conteniendo repuestos y accesorios para camionetas, destinados a la Dirección de Saneamiento".

60—Ministerio de Obras Públicas. — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes de importación, de un cajón conteniendo manómetros o instrumentos de medición, destinados a la Dirección de Saneamiento.

61—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de dos filtros-prensa de acero inoxidable para esterilización a través de placas de amianto y 500 placas de amianto "Seitz", destinadas a dicha Facultad.

62—Banco de Londres y América del Sud. — Se autoriza a dicha institución bancaria para reembarcar con destino a sus países de origen, una máquina para salpicar hormigón con compresor y accesorios, ocho tambores y trece cajas conteniendo productos químicos.

63—Ministerio de Salud Pública. — Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros y tasas portuarias, de los productos importados durante el mes de enero de 1953, destinados al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

64—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de un cartón conteniendo accesorios para uso médico, destinado al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

65—Bizerta S. A. — Aprobación de estatutos Objeto: explotación de bienes o derechos. Capital: $ 50.000.00.

66—Alción S. A. — Aumento de capital.

iaea o 6nc? jbgp hrdlu dlu dlu lu nu

67—Tyresoles S. A. — Aprobación de estatutos. Continuar los negocios de "Tyresoles del Uruguay Ltda.". Capital pesos 200.000 00.

68—Balnearios La Floresta S. A. — Reforma de estatutos.

69—Limburgo S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones financieras y compra-venta. Capital: pesos 50.000.

70—Brenda S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones financieras y compra-venta. Capital: $ 50.000 00.

71—Dínamo S A. — Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 500.000 00

72—Arroyo Clara S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones agropecuarias, financieras y comerciales. Capital: $ 1:000.000.00.

73—Instituto Hermanas de Caridad Hijas de María del Huerto. — Exoneración de Impuestos Nacionales.

74—Curtiembre Delbono y Pena S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: industrialización de toda clase de cueros. Capital: $ 700.000.00.

75—Salto Chico S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: realización de operaciones agropecuarias, financieras, etc. Capital: $ 500.000.00.

76 – Panamerican Investiment C° (Uruguay). — Aprobación. Objeto: operaciones previstas en al ley 11.073. Capital: $ 5.000.00.

77—Compañía Industrial Comercial del Sur (Cicssa). — Aumento de capital.

78—Se adjudica la licitación N.o 615 para la confección de zapatos y borceguíes, destinados al personal de Maestranza de la Dirección General de Aduanas, a Institutos Penales y José Jaia, por un total de $ 4.944.00.

79—Se autoriza el refuerzo del rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 4.01 en la suma de $ 570.22 que se tomarán del rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Item 4.01.

80—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 373, la sumas que a cada uno corresponda, dentro de la cantidad total de $ 13.639.40, por concepto de Depósitos Paralizados.

81—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado con el N.o 133, parte ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, destinado a asiento de la Subestación N.o 4 de Dolores, declarándose urgente la expropiación del mismo.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 20 de marzo de 1953.

1—Se declara vacante a partir del 1.o de marzo de 1953, el cargo de Comisario Rural de la Jefatura de Policía de Rocha que ocupaba don Elbio Estevan Soto Freire, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

2—Se declara vacante a partir del 1.o de marzo de 1953, el cargo de Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Maldonado, que ocupaba don Mario Eustaquio Soca Silvera, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

3—Se nombra Auxiliar 2.o de la Dirección General de Inmigración, al Auxiliar 3.o, señora María del Carmen Rivero de Nicola; en su reemplazo, al Auxiliar 4.o señorita Zelmira Pérez Donato; en su lugar, al Auxiliar 5.o, señora María Giacoya de Blasi; para subrogar a éste, al Auxiliar 6.o don Ernesto Gerosa; en su reemplazo al Portero don Julio Prieto; en su lugar, al Limpiador don Luis Porres Guedes y para sustituir a éste, a la señorita Eunice Nydia Moreno Cúneo (ciudadana natural, Credencial Cívica Serie A.S.B., N.o 7214).

4—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Suboficial Honorario (guardia civil) de la Jefatura de Policía de San José, don José Gervasio Souza Seruzzi, en mérito a que ha sido sometido a disposición de la justicia.

5—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes al Escribiente don Gastón M. Salustio y guardia civil don Enrique Germanet, de la Jefatura de Policía de Colonia, en mérito a que han sido sometidos a disposición de la justicia.

6—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de 4ª clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don José Luis Gatti Ricirdi, en mérito a que ha sido sometido a disposición de la justicia.

7—Se declara vacante a partir del 1.o de marzo de 1953, el cargo de Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de La-

valleja, que ocupaba don Eduardo Darío Heredia Reyes, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

8—Se refuerza el rubro "Víveres" del Item 7.18, Ejercicio 1952, (Jefatura de Soriano), con $ 1.700.00, a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 (Ministerio del Interior), del mismo Ejercicio, a fin de que dicha Jefatura atienda el pago de las cuentas que adeuda por el suministro de alimentos con destino a los presos alojados en la Cárcel Central, durante el ejercicio ppdo.

9—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la firma "Papelería Galli S. A.", un libro de "Entradas", encuadernado en medio cuero, para la Sección Entradas e Informes de la misma, por la suma de $ 245.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

10—Se refuerza el rubro "Víveres" de la Jefatura de Durazno (Item 7.06, Ejercicio 1952), con $ 2.256.49, a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del Ministerio del Interior (Item 7.01, Ejercicio 1952), a fin de que la expresada Jefatura atienda el pago de las cuentas que adeuda a varios comerciantes por el suministro de comestibles adquiridos en el ejercicio ppdo.

11—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir al señor Aureliano Mello, en $ 1.750.00, 500 postes de eucalipto para la reparación de las redes telefónicas policiales del Departamento; quedando facultada a la vez para invertir la cantidad de $ 80.00 en la manutención del personal que tendrá a su cargo el corte de los referidos postes, así como su acondicionamiento y acarreo, atendiéndose dichos gastos con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01.

12—Se autoriza a la Contaduría General para transferir al rubro 2.03—01 "Alimentación de Personas", Servicios contratados o pagados en metálico" del Item 7.11, Ejercicio 1952, de la Jefatura de Montevideo), la suma de $ 10.305.00 a tomarse del rubro 8.03—01 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" (Servicios especiales a empresas particulares) del Item 25.03—02, Ejercicio 1952, Art. 6.o de la Ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal importe de gastos originados por la alimentación del personal contratado por varias Instituciones que requieren servicios especiales de vigilancia de acuerdo con el precitado artículo de la referida ley, y correspondiente al 4.o trimestre del año ppdo.

13—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la "Papelería Galli S. A.", 50.000 hojas de papel para copia, con destino a las oficinas de la misma, por la suma de $ 350.00 que se atenderá con cargo a "Gastos generales de Oficina" del Item 7.01.

14—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a "Talleres Gráficos Donostia" de Manuel Encinas, 18.000 fórmulas impresas de un solo lado, para la Sección Prensa de la misma, por la suma de $ 203.40, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

15—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para entregar a la señora Ana Pereira Grin de Arbelo, madre del ex guardia civil de esa Policía don Alberto M. Arbelo, la suma de $150.04, importe líquido de los haberes y asignaciones familiares que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

16—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adjudicar a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" el suministro de 4.740 metros de brin "C", a $ 2.55 el metro y 600 metros de cretona beige a $ 1.25 el metro; quedando facultada a la vez para invertir $ 2.520.00 en el pago de la mano de obra que demandará la confección de los 900 uniformes de verano para el personal del Cuerpo de Bomberos Central, para lo cual se adquieren los citados materiales, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto; la suma de $ 15.357.00 importe total de los materiales y mano de obra referidos, se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

17—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir al señor Enrique Larrachea 16 potros, cruza árabe, a pesos 80.00 cada uno, y al señor Julio C. Storace 7 caballos tostados y 5 zainos, a $ 50.00 cada uno, con destino al servicio de la Guardia Republicana; la suma de $ 2.151.44, importe total de dicha operación, incluídos los gastos de fletes que se originan, será atendida con cargo al rubro "Planteles de Especies Animales Diversas" del Item 7.11.

18—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo de los suyos por los que hizo saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Penal, que concedió la libertad condicional de diversos penados.

19—Se refuerza el rubro "Gastos generales de oficina" de la Jefatura de Policía de Durazno (Item 7.06, Ejercicio 1952) con la suma de $ 1.366.15, a tomarse de "Eventuales y Extraordinarios" del Ministerio del Interior (Item 7.01, Ejercicio 1952), a fin de que dicha Jefatura atienda el pago de las cuentas que adeuda a varios comerciantes por el suministro de los útiles de oficina, adquiridos durante el ejercicio pasado.

20—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la Droguería Industrial Uruguaya 100 kilogramos de bicarbonato de soda en $ 0.29 el kilogramo; a Francisco Alonso Adami S. A., 18 litros de ácido sulfúrico a $ 0.48 el litro y a "Antonio Gamberoni" y "E. N. P. C. I.", 100 cargas completas de extintores de espuma (50 a c|u.), en $ 250.00 con destino a los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior; atendiéndose la suma de $ 287.64, importe total de dichas compras, con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

21—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Suboficial de la Jefatura de Montevideo don Pablo Rosa Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 642. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensión

Se concede a la señora María Vargas Cutis de Medina, $ 58.80.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes, a favor de: Cabo Julio César Galeano Sierra, de la Región Militar N.o 4, $ 5.00 a partir del 1.o de febrero ppdo. y a partir del 1.o de marzo de 1953, los siguientes: Cabo Juan Solís Rodríguez Amado, de la Dirección General Talleres y Almacenes Generales de la Aeronáutica Militar, $ 5.00; Cabo Octacilio González González, de la Dirección General Talleres y Almacenes Generales de la Aeronáutica Militar, pesos 5.00; Cabo Manuel Sosa, del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 5.00 y Cabo Víctor J. Busakr Marón, de la Base Aeronáutica N.o 2, acrecer a $ 10.00.

Varios

Dispónese que se transfiera a la cuenta Tesoro Nacional - Proventos de la Imprenta Militar, la suma de $ 0.90 por concepto de encuadernación de Memoria de la 4.a División Servicios; transfiérense a la misma cuenta $ 0.70 por la encuadernación de Boletines de la 4.a División Servicios; autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1952, $ 38.66 para abonar al Servicio de Intendencia túnicas suministradas a la Imprenta Militar; autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la Casa "Cammarano" gorras e insignias por $ 51.00; y autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar $ 60.82 a favor de Alberto Remigio Valles, apoderado de Sofía Dorotea Valles, por haberes no cobrados.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 27 de marzo de 1953.

132—Dispónese que los gastos que se ocasionen en la Dirección de Aeronáutica Civil por concepto de inspecciones, exámenes, etc., a aeronaves o pilotos particulares a cargo de los mismos serán únicamente: A) Costo del transporte y estada del inspector en el lugar del examen; B) El importe de las comunicaciones telegráficas o telefónicas.

133—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 3.229.00, destinada a atender el reintegro por el aprovisionamiento de prendas destinadas al Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva.

134—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma "Este S. A.", 24 completos telefónicos para operadora, modelo 2002 - B y 100 cápsulas microfónicas BT - 35986, en $ 1.504.80.

135—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir manguitos de cobre a la firma "Calefacción y Refrigeración Este S. A.", en U$S 358.50.

136—Desestímase la gestión promovida por el Capitán Ingeniero Ivanhos Juan Martínez, por la que solicita su ascenso al grado inmediato superior.

137—Diríjase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando su acuerdo para destituir al Mensajero del Servicio de Transmisiones Luis C. Marchelli.

139—Mensaje al Poder Judicial de la República acusando recibo del mensaje número 151 y pone en conocimiento de ese Poder que los documentos solicitados por exhorto 4949, retirado por el 261, fueron remitidos adjuntos al mensaje número 1384.

140—Nómbranse para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios, al solo efecto de realizar el Curso de Pasaje de Grado, a los Oficiales que se indica.

141—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir, mediante pedido de pre-

cios, 9.500 metros de forro de algodón y 180.000 botones yerba mate.

142—Nómbranse para prestar servicios en las Unidades que se indican y en "comisión" en la Escuela de Armas y Servicios, al solo efecto de realizar el Curso de Pasaje de Grado, a varios señores Oficiales.

143—Mantiénese la resolución de 26 de setiembre de 1952 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Oficial 2.o del Servicio de Intendencia, Raúl García Villar, para que se le otorgue estado militar.

144—Autorízase al Servicio de Sanidad a ejecutar, por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, obras de reparación en la Sala Soca del Hospital Militar Central dentro de la cantidad de $ 6.865.00.

145—Desestímase la solicitud formulada por el Teniente Coronel (R.) Florencio M. Santiñaque, a fin de que se le retrotraigan fechas de ascensos.

146—Modifícase la resolución número 9684 en el sentido de que la cuota de pensión de la señora Childa Zoraida Justo de Franco, a partir del 6 de abril de 1952, se encuentra afectada por una deducción equivalente a un 50 olo de la misma, por cuya razón continuará fijada en $ 49.83 mensuales, como asimismo que las cuotas pensionarias de las señoras Herminia Perri de Justo y Livia Catalina Justo quedan fijadas, también a partir del 6 de abril de 1952, en $ 99.66 mensuales las de cada una, debiendo reintegrar estas pensionistas las demasías percibidas. Las cuotas pensionarias de referencia continuarán acumulando el aumento determinado por la ley número 11.780.

147—Declárase que el Mayo (R.) Ricardo Fococcio ha prestado servicios por un total de 32 años, 4 meses y 8 días, quedando fijada su asignación de retiro, a partir del 28 de marzo de 1952, en $ 452.50.

148—Desestímase la gestión del Teniente 2.o Joaquín Villamil, a fin de que se retrotraiga la fecha de su ascenso a Alférez.

149—Desígnase para trasladarse a Canadá, con el cometido de embarcar con la tripulación que traerá a nuestro país el R. O. U. "Montevideo", al Alférez Ingeniero Jorge A. Riubal, para prestar servicios de su clase en el mencionado buque.

150—Confírmase en el Servicio de Intendencia al Teniente 1.o (A.) Juan B. Gallota.

151—Nómbrase a varios Profesores para la Escuela de Guerra Naval, con carácter precario hasta tanto sean llamados a concurso.

152—Declárase que el Mayor (R.) Alcides V. Perera ha computado 36 años, 4 meses y tres días de servicios, sin que ello dé lugar a modificación en su haber de retiro.

153—Modifícase el decreto número 17.358 por el que se declaró en situación de retiro al Capitán (Adm.) Angel Eustaquio Manciro, en el sentido de que el cómputo de los servicios del nombrado Oficial asciende a 37 años y 18 días, sin que ello implique modificación en su haber de retiro.

154—Autorízase a la Inspección General del Ejército a planillar los haberes de los señores Jefes y Oficiales en situación de "Disponibilidad" a partir del 1.o de junio próximo.

155—Autorízase al Ente Autónomo P.L.U.N.A. a suspender la escala en Punta del Este de la línea Montevideo - Punta del Este - Porto Alegre.

156—Autorízase al Servicio de Intendencia a contratar en forma directa y mediante pedido de precios el aprovisionamiento de víveres destinados a atender el consumo del Regimiento de Caballería número 8, durante el presente ejercicio.

157—Transfiérese a la cuenta corriente "Tesoro Nacional - Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco", pesos 149.947.37.

158—Declárase que el Meyor (R.) Gilberto Leoni ha prestado servicios por el lapso de cuarenta años con once meses y un día, sin que ello indique modificación alguna en su haber de retiro.

159—Confírmase en los destinos que se indican a varios Oficiales de Sanidad Militar.

160—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 809.00 a favor del señor Gregorio Víctor Viñoles, por concepto del aumento de $ 30.00 determinado por la ley número 11.070.

161—Modifícase la resolución número 10.305 en el sentido de que la señora Pascuala Madrazo de Briozzo tiene derecho a percibir una cuota pensión militar desde el 1.o de julio de 1951, de $ 25.00 mensuales, continuando percibiendo la cuota suplementaria de $ 15.00 mensuales, determinada por la ley número 11.326, así como también a la nueva proporción de la cuota establecida por la ley número 11.780.

162—Asciéndese en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Técnico Profesional, a los funcionarios que se indican.

163—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a vender, por intermedio de la Inspección General del Ejército, a la Western Arm Corporation, de los Estados Unidos de América 9.000 Remington de cierre giratorio, calibre 7 mms, tiro a tiro, y 5.700 bayonetas sección triangular, largas y cortas, por U$S 35.175.00.

165—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1952, $ 19.521.61, importe de gastos que adeuda la Dirección de Aeronáutica Civil y que se efectuaron en dicho período.

166—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir en forma directa a la firma "H. Oswald Coates S. A.", 500 cilindros de cera para grabadores, marca Dictaphone Nuphonic, en $ 1.420.00.

167—Nómbrase en el Item 3.20 "Servicio Veterinario y de Remonta", para ocupar un cargo de Herrador de 3.a Clase (Cabo Asimilado), Partida S. 9, al actual soldado del Regimiento de Caballería número 6, José Octavio de Mora.

168—Nómbrase al Teniente Coronel Francisco A. Bazzi para ocupar un cargo de Instructor de Tiro en el Instituto Militar de Estudios Superiores por el presente año lectivo.

169—Pase a situación de retiro el Teniente 2.o Juan Carlos Machicote, quien percibirá una asignación de $ 233.56.

170—Confírmase al Mayor Huáscar C. Toscano como Jefe de la 2.a Sección Archivo, de la 3.a División (Cartografía) del Servicio Geográfico Militar.

171—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para conferir el ascenso al grado de Coronel de Aeronáutica, con fecha 1.o de febrero de 1953, al Teniente Coronel Carlos M. Sención.

172—Confiérense, con fecha 1.o de febrero de 1953, ascensos en las distintas armas.

173—Confiérense, con fecha 1.o de febrero de 1953, ascensos en el Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos.

174—Acta número 642, compuesta de: una pensión, cinco compensaciones especiales y cinco varios.

175—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa materiales destinados para la Sección Talleres de dicho Servicio para atender la confección de botas de Infantería y de Caballería.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 18 de marzo de 1953.

1965—Se mantienen las resoluciones de fechas 28|11|951 de la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y 2|5|952, con motivo de irregularidades comprobadas al arrendatario de la vivienda número 17 del Barrio C - 1 (Rocha), señor Cayetano Hernández; declarar rescindido el respectivo contrato de arriendo y autorizar su desalojo siempre que el interesado no regularizase su situación en el plazo de sesenta días.

2075—Se autoriza el uso con carácter precario y revocable por la Comisión del Museo Histórico Regional de Cerro Largo, del edificio expropiado al señor José T. Abella, ubicado en el Parque Fructuoso Rivera, en las cercanías de Melo, y que será destinado a sede de dicho Museo.

2076—Se declara que la fracción de terreno expropiado al señor Teodoro Laines, necesaria para la construcción del camino de acceso al puente sobre el arroyo San Francisco Chico (Departamento de Paysandú), debe extenderse a nombre de la Sucesión de Teodoro Laines.

2077—Se modifica el convenio aprobado con fecha 16|7|52, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado para la adquisición de un equipo Caterpillar Traxcavator hidráulico, adquiriéndose en su lugar por la misma suma autorizada una motoniveladora de 100 H.P. marca "Marco".

2078—Se designa para ser expropiada la fracción de terreno perteneciente al señor Rufino Avila, necesaria para las obras de Ruta E - 11, tramo Ramal de Ruta 18 a Laguna Merim (Departamento de Cerro Largo), de una superficie de 7858 ms.2 79, padrón número 3708 y se aprueba la tasación practicada, que asciende a $ 37.72.

2079—Se deja sin efecto la multa que le fué aplicada al señor José F. Otegui por la Policía Caminera de la Dirección de Vialidad, por infracción del Reglamento Nacional de Tránsito y se autoriza a Tesorería General de la Nación entregue a la Dirección de Vialidad la suma de $ 10.00, que será devuelta a dicho señor.

2080—Se aprueba la planimetría y proyecto por la Dirección de Vialidad, referente al tramo de prolongación de la avenida Italia, en el Parque Nacional de Carrasco y vuelva a dicha Dirección a fin de que proceda al llamamiento a licitación para la ejecución del tramo de carretera de que se trata cuando disponga de recursos.

2081—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Juan Sánchez para la ejecución de la primera etapa de las obras de la escuela de primer grado número 19, de Colonia Lavalleja (Departamento de Salto), por un importe líquido de $ 208.615.40.

2082—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para contratar la colaboración del electrotécnico señor Marcos Konischesky, para el estudio de las instalaciones eléctricas en el proyecto para el nuevo edificio del Hospital de Niños, cuyos honorarios se estiman en la cantidad de $ 1.750.00.

2083—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma "E. T. I. C. A.", Sociedad Limitada, el estudio del proyecto completo de las instalaciones de distribución de agua potable, gas, etc., del edificio para el Nuevo Hospital de Niños, dentro de la suma de $ 5.000.00, en que han sido presupuestados.

2084—Se designa para ser expropiada

la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión de doña Natalia Estrada de Pereira, destinado a la construcción de un grupo de viviendas económicas (Departamento de Montevideo), de una superficie de 2 hectáreas 2486 ms.2, padrón número 163.505 y se aprueba la tasación practicada, que importa $ 67.537.80.

2085—Se designa para ser expropiada la fracción de terreno perteneciente a la señora María Zaragoza Abelar de Bautista, necesarias para las obras de Ruta N.o 26, carretera Paysandú - Tacuarembó; parte del padrón número 1667 (Departamento de Paysandú), de una superficie de 1 hectárea, 189 ms.2 29 decímetros y se aprueba la tasación practicada, que asciende a $ 77.32.

2086—Se designa para ser expropiada la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión de doña Natalia Estrada de Pereira, destinada a la construcción de un grupo de viviendas económicas (Departamento de Montevideo), de una superficia de 1 hectárea, 5766 ms.2 10, padrón 50.220, y se aprueba la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 72.000.00.

2087—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Eugenio Pedroni los trabajos de anaquel doble de separación para el salón anexo a la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, por la cantidad de pesos 3.000.00.

2089—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Artigas para invertir la suma de $ 30.000.00 en la construcción del edificio para sede de la Junta Local de Tomás Gomensoro y se libra la orden de pago correspondiente.

2090—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Artigas para invertir la suma de $ 20.000.00 en el "Mejoramiento de viviendas pobres en los barrios suburbanos de dicha ciudad y se libra orden de pago correspondiente.

2091—Se autoriza extraordinarios por $ 29.144.29 en las obras de la carretera Artigas - Tres Cruces Chico y economías por $ 10.866.64, de acuerdo con la liquidación formulada por la Dirección de Vialidad.

2092—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Florida para la ejecución de la obra "Puente y accesos sobre el arroyo La Cruz Paso conocido por Barra de La Cruz. La contribución del Estado asciende a $ 11.590.29.

2093—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 5.137.91, correspondiente a servicios prestados por la empresa Ingeniero Héctor Oddo, por concepto de jornales, cargas sociales en las obras del puente sobre el arroyo Melilla y suministro de 53 tablones e impuesto a las ventas. Se libra orden de pago correspondiente

2094—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir la suma de $ 20.934.14 para atender el pago de la fracción de terreno expropiada, padrón 31.586, destinada a emplazamiento del edificio para la Escuela de Práctica N.o 3 "Francia", de la Capital.

2095—Se acepta la propuesta del señor Abelardo Rodríguez para la ejecución por la suma de $ 59.741.14, del puente sobre el arroyo La Cruz, en el paso conocido por Barra de La Cruz y accesos, de kilómetro 0.000 a kilómetro 4.466.37, en el ramal de Ruta N.o 5 (Departamento de Florida).

2096—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir la suma de $ 1.086.99 en concepto del pago de las obras de reparaciones que por el sistema de "administración directa" ha ejecutado la Dirección General de Arquitectura en el edificio escuela al aire libre N.o 87, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo).

2097—Se deja sin efecto la designación del Sobrestante de 2.a, señor Isaac Mario Molina para las obras: carretera en Ruta 7, bañado de Medina - Paso de las Piedras - Paso de los Cerros (Cerro Largo), por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo.

2098—Se autoriza al funcionario agrimensor Pedro J. Gómez Antía para hacer uso de la beca ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos de América, declarándolo en misión especial por el término de 12 meses y conceder al citado funcionario la suma de 1.280 dólares, destinada a abonar los gastos de transporte de ida y vuelta a los Estados Unidos.

La Secretaría

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 27 de marzo de 1953.

1—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Canelones por $ 113 00 c|c. al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1952, importe total de las cuentas que adeuda por gastos que se le originaron el 19 de junio próximo pasado, con motivo de la conmemoración del natalicio del General don José Artigas.

2 y 3—Se libra orden de pago a favor de la U.T.E., por $ 253.37, c|c. al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, ejercicio 1952, importe de la cuenta que se le adeuda por instalación de una línea telefónica entre la Jefatura de Maldonado y el domicilio del señor Ministro del Interior, en el paraje denominado "La Pastora", realizada en setiembre ppdo.

4—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por $ 224.92, c|c. al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1952, a fin de que atienda el importe de la cuenta que adeuda a la firma de aquella ciudad, José y Ricardo Trigo, por el suministro de combustibles y lubricantes y reparaciones efectuadas a los automóviles de esa repartición que fueron utilizados en noviembre y diciembre ppdos., por el señor Inspector Agregado Militar a este Ministerio, Mayor (R) Gabriel Insiburo, con motivo de la instrucción de una información sumaria en los Departamentos de Florida, San José y Montevideo.

5—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1952, la suma de $ 178.45, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías adeuda a la firma "Passeggi S. A.", por reparaciones efectuadas al camión chapa oficial 3370, de dicha Inspección, en abril de 1952.

6—Se autoriza a la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del Item 7.07, con la suma de $ 168.00 a tomarse de "Gastos Generales de Oficina" del mismo Item.

7—Se libra orden de pago a favor de la firma "FUNSA", por $ 168.84, c|c. al artículo 134 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1952, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías le adeuda por el suministro de dos cubiertas y dos cámaras para el automóvil chapa oficial Nº 3371, de esta Secretaría de Estado, en el mes de noviembre ppdo.

8 y 9—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por $ 153.10, c|c. al artículo 134 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1952, importe de las cuentas que adeuda por gastos extraordinarios que se le originaron con motivo de los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la ciudad de Artigas, en setiembre ppdo.

10—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1952, la suma de $ 162.00, importe correspondiente al suministro de 30 postes adquiridos por la Jefatura de Policía de Canelones al señor José Scanarotti, conforme a lo dispuesto por resolución de 23 de julio de 1951.

11 al 13—Se aprueba lo actuado por la Inspección General de Policías al disponer la reparación urgente del camión Ford 3370 (oficial), al servicio de la misma, y se libra orden de pago a favor de la firma "Passeggi S. A.", por la suma de $ 302.55, c|c. a "Rentas Generales" (Art. 4º del decreto de 11|9|52), importe de la reparación del camión de que se trata.

14—Se refuerza el rubro "Víveres" del Item 7.08 (Jefatura de Policía de Florida), Ejercicio 1952, con la suma de pesos 1.300.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 (Ministerio del Interior), Ejercicio 1952, a fin de que dicha Jefatura atienda el pago de los gastos que se le originaron con motivo de la manutención de los presos alojados en su Cárcel Central, durante el pasado Ejercicio.

15—Se deja sin efecto la resolución de 31 de octubre de 1952 (por la cual se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir barboquejos delanteros y traseros para la confección de gorras para las policías del litoral e interior), en la parte que se relaciona con la adquisición a "Casa Gaudino" de 1.500 barboquejos delanteros a $ 0.30 c|u., en razón de que dicha firma manifestó no poder suministrarlos por haber variado el precio de los mismos durante el lapso transcurrido entre su oferta y la referida resolución; y se autoriza a la mencionada Inspección General para adquirir a "Esteban Muraglia" 1.000 barboquejos delanteros a $ 0.45 c|u., con el destino indicado, atendiéndose esa erogación c|c. a la reserva efectuada en el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, Ejercicio 1952.

16—Decreto estableciendo las normas y tramitación a que deben ajustarse las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República, con respecto a la percepción y comunicación de las multas de vialidad que se apliquen.

17 y 18—Se declara vacante a partir del 5 de marzo de 1953, el cargo de Agente de 3ª Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, que ocupaba don Bernabé Carlos Franco Pérez, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

19—Se nombra Auxiliar Categoría IV, Grado 1, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al guardia civil de la misma don Leopoldo Godoy Rodríguez.

20—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Salto, don Gerónimo Vallejo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

21 al 23—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don Honorato Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

24—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo Nº 152 por el que hace saber que ha comunicado el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, que desde el 13 de febrero próximo pasado, se en

cuentra procesado, por el delito de homicidio, el guardia civil de la Policía de dicho Departamento, Antonio Zampallo.

25—Se designa al Coronel don Pedro Onetti para que proceda a la instrucción de una información sumaria en la Jefatura de Policía de Salto para esclarecer la situación planteada entre el Jefe y Subjefe de Policía de dicha repartición, don Juan José Lagrilla Irazú y don Pablo Gaudin, respectivamente, a raíz de divergencias surgidas en el desempeño de los cargos que ocupan, debiendo el sumariante Coronel Onetti, adoptar o proponer las medidas conducentes a regularizar el estado de cosas a que se alude precedentemente.

26—Se acepta la renuncia presentada por don Ernesto Valentín Medina, del cargo de Clarín del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, quien dejó de prestar servicios el 18 del corriente mes y se nombra en su reemplazo al Bombero don Maximiliano Gómez Cabral.

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de marzo de 1953.

52 al 54—Decreto prorrogando hasta el 31 de marzo en curso, el plazo fijado por el inciso 1.º del artículo 2º del de fecha 23 de diciembre de 1952, a los efectos de la reactualización de los costos de los abonos, dispuesta por el mismo, y extendiendo hasta el 1.º de mayo la fecha en que, según lo establecido por el inciso final del citado artículo, deberá entrar en vigor el precio definitivo a fijarse para la venta de tales abonos.

55—Resolución autorizando al ingeniero Federico M. Soneira, para exportar a la República Argentina, 1 tractor de 4 H. P. de 2 ruedas, marca Mori Nichols, modelo 610 V. A. 40347, con los accesorios siguientes: rastra de dientes, de discos, cuchilla, arado de reja y chatita, todo usado.

56—Resolución concediendo a la firma General Electric S. A., el beneficio de la "Admisión Temporaria", para la importación de dos (2) cilindros conteniendo gas freón, marcados G E orden 4363, venidos al puerto de Montevideo, y que se encuentran almacenados en el depósito de inflamables, debiendo dichos cilindros, una vez vacíos ser reexportados con destino a su lugar de origen.

57—Resolución concediendo a la firma Paysandú Industrial Lanera S. A. un nuevo plazo de 120 días, para el cumplimiento de una operación concedida con fecha 9 de agosto de 1951, consistente en la reexportación con destino a su país de origen, Italia, en carácter de devolución y canje, de 4 motores marca G.G.E. modelo cerrado y ventilado.

58—Resolución autorizando a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, para reexportar con destino a su país de origen, Estados Unidos de América, 1 cilindro exprimidor correspondiente a una máquina Tensitrol, de su sección Tintorería, llegada al Uruguay con fallas de fabricación.

59—Concédese el registro de la marca "Key Lath", acta 44230, solicitado por Armco Argentina S. A Industrial y Comercial (Sucursal Uruguay), para distinguir metal desplegado y demás artículos de la clase 8.

60 al 62—Concédese el registro de la marca "Pomacilina", acta N.º 47463, solicitado por Chimex S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

63—Mensaje remitiéndole el expediente relacionado con el exhorto N.º 9 de fecha 2 de febrero ppdo., librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos "Gerardo Gadea con Tuplan S. A. Cobro de pesos", solicitando se le remita copia auténtica del laudo del Consejo de Salarios para Fábricas de Tejidos vigente al 1.º de mayo de 1952, y la especificaciones de los salarios correspondientes a la Sección Aprestos.

64—Autorízase a la Dirección General de Correos, para contribuir con la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales o sea seis cientos pesos ($ 600.00) anuales, en la atención de la limpieza del edificio de las Oficinas Públicas de Salto, en el que tienen asiento los servicios dependientes de la citada Dirección.

65—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial", para abonar, con cargo a sus proventos, al funcionario encargado de trasladarse a las distintas oficinas para la obtención de leyes y documentos que se insertan en dicho diario y a la Imprenta Nacional para la ordenación y revisión de los trabajos, el importe de $ 7.91 mensuales, por concepto de abono tranviario.

66—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir hasta 3.000.000, de kilos de papas para consumo, provenientes de la actual cosecha de verano, directamente a los productores, apartadas de 50 gramos por unidad para arriba, de acuerdo con la reglamentación que al respecto establecerá dicho Consejo, al precio de $ 16.50 cada 100 kilos con envase.

67 al 74—Autorízase a la firma Miguel Rocco para exportar con destino a Paraguay diversos materiales usados.

75—Decreto fijando a partir del 1.º de mayo de 1953, en diez pesos ($ 10.00) la asignación familiar unitaria mínima en todo el territorio de la República.

76—Decreto eximiendo de las obligatoriedad del desempeño de los cargos de Miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Salto, a los señores Wilfredo A. Gazzaniga y Orlando Invernizzi; y nombrando para subrogarlos a los señores doctor Gabriel Bentos Pereira y Oreste Benedito.

77—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano al señor Abel Numa Cardozo; y nombrando para subrogarlo en carácter de segundo vocal al señor Luis Maglia

78—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro de los Consejos de Salarios para la Industria del Portland, al señor Eduardo Terra Arocena; y nombrando para subrogarlo en carácter de segundo vocal al Ingeniero Luis Alberto Madueño.

79—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Cruz del cargo de miembro de la Comisión Interventora en la Caja de Compensación N.º 35; y nómbrase para subrogarlo, al señor Fernando Raúl Fernández.

80—Decreto convocando a patronos y trabajadores comprendidos en la Caja de Compensación N.º 24, de Canelones, para elegir dos representantes y doble número de suplentes por cada sector, a fin de integrar el Consejo Directivo de la Caja.

81—Resolución concediendo licencia al Inspector General de Correos, señor Eduardo Vázquez Patrigeon, mientras dure la misión oficial confiada ante el Congreso Postal a realizarse en Berna, del cargo de Miembro de la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y desígnase para sustituirlo durante ese término, al Jefe de la Sección Correos señor Antonio Sosa.

82 y 83—Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo para actuar en tal carácter en el Congreso de la Unión Sudamericana de Ingenieros a celebrarse en La Paz (Bolivia) del 30 de marzo en curso hasta el 5 de abril próximo, al Ingeniero Mario Gil Nin; y asígnase a dicho técnico a suma de $ 1.100.00, para gastos de traslado y estadía.

84—Decreto confirmando el de fecha 29 de febrero de 1952, en cuanto a la convocatoria a elecciones para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.º 34 de las Industrias Gastronómicas, Químicas y del Tabaco; y elévese a tres el número de representantes patronales y a la misma cantidad el de los delegados de los trabajadores, ante el referido Consejo Directivo.

85—Resolución efectuando en la Dirección General de Correos diversas provisiones de vacantes y realizando las promociones correspondientes.

Resolución efectuando en la Dirección General de Correos, la provisión de los cargos vacantes de: Fiscal de Servicios Generales, Jefe de 6.a Categoría, Encargado de Registro de Giros, y 2.º Jefe de Oficina de segunda, y realizando las promociones correspondientes.

87—Resolución, por la cual se provee un cargo vacante de Jefe de División de 1.a (Encomiendas) en la Dirección General de Correos, y se efectúan las promociones a que dió lugar dicho nombramiento.

88—Resolución, por la cual se provee un cargo vacante de Jefe de División de 1.a (Proveeduría) en la Dirección General de Correos y se efectúan las promociones a que dió lugar dicho nombramiento.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 191 — Montevideo, Viernes 10 de Abril de 1953 — Núm. 13905

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ...	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28 80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3 00	el tomo
1930 a 1937	" 8 00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1942	" 6.60	"
1945	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 a 1950	" 8.00	"
1951	" 10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	50.00 la pagina
De	$ 20.001.00	"	"	50 000 00	"	70 00 " "
"	" 50 001 00	"	"	100 000 00	"	90 00 " "
"	" 100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00 " "
"	" 200 001 00	"	"	300 000 00	"	150 00 " "
"	" 300 001 00	"	"	400 000 00	"	180 00 " "
"	" 400 001 00	"	"	500 000 00	"	220 00 " "
"	" 500 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00 " "
"	" 1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00 " "
"	" 2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400 00 " "
"	" 3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00 " "
"	" 4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600 00 " "
"	" 5:000.001.00			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se cobrará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centimetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Primer Llamado

Construcción y montaje de una torre metálica de 30 metros de altura y demás características que se detallan en el respectivo pliego de condiciones. Apertura: Abril 16 hora 15.

Segundos llamados

Material de radio. — Abril 17, hora 15.
Material de imprenta. — Abril 17, hora 17.
Plomería, sanitarias y artículos de construcción. — Abril 18, hora 9.
Utiles de limpieza. — Abril 18, hora 11.
Material de talabartería, tapicería y colchonería. — Abril 20, hora 15.
Material de iluminación. — Abril 20, hora 17.
Hierro, hojalatería y zinc. — Abril 21, hora 15.
Material fotográfico — Abril 21, hora 17.
Material de carpintería — Abril 22, hora 15.
Material de laboratorio. — Abril 22, hora 17.
Medicamentos e instrumentos de sanidad. — Abril 23, hora 15
Material de electricidad. — Abril 23, hora 17.
Material de ferretería y vidriería. — Abril 24, hora 15.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí esquina San José (quinto piso). — Montevideo, Marzo de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30810 Ab.8-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33 As. 200|3172
Segundo llamado

Artículos: Pintura Patente N.o 1. Pintura Patente N.o 2. Pintura Boot-Toping Roja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Abril 18 de 1953, a las 9 horas — Destino: Inspección General de Marina — Montevideo, Marzo 28 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub 30818-Ab.7-v.ab.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40 As. 288|593
Primer llamado

Artículos: Brin, vaqueta, badana, ojalillos cordones para atender confecciones destinadas a reservistas navales

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Abril 17 de 1953, a las 15 horas — Montevideo, 27 de Marzo de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub 30808-Ab.6-v.ab.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Artículo: Mimeógrafo de accionar a mano o eléctrica, o en ambas formas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 19 horas Sábados de 8 a 12 horas Apertura: Abril 24 de 1953, a las 15 horas. Destino: Liceo Militar y Naval — Montevideo Marzo 24 de 1953
(Cta corriente) 10|pub 0786 Mz 26 ab 13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3[illegible] As. 161|3940
Primer llamado

Artículos: Lavado y planchado de diversas prendas pertenecientes a los alumnos de la Escuela Militar

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura Abril 13 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub 30761-Mz.25-v.ab.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|53

Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Tele-Radiotelegráfico Año 1951 y recortes de papel y bujes de bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18 30, sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Abril de 1953 a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30811-Ab.7-v.ab.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 158

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de dos sillones y dos equipos dentales y un aparato de Rayos X (de pared).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintinueve de abril de 1953, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden reiterarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, abril 3 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30823 ab.8-v ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 154

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de "Artículos de Limpieza", correspondiente al año 1953.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día veinticuatro de abril de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, abril 8 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30824-Ab.8-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 157

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de pintura correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Abril de 1953 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Marzo 28 de 1953 — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) 10|pub. 30788 Mz.28-v.ab.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 152

Llámase a licitación por segunda vez para la proveeduría anual de artículos de tienda, correspondiente al año 1953.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Abril de 1953 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Marzo 25 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub 30752 Mz.25-v.ab.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|23
Adquisición de máquinas de escribir comunes, de escribir eléctricas, de sumar a mano y eléctricas y de calcular

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir sumar y calcular, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 14 de Mayo de 1953, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 6 de Abril de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30836-Ab.9-v.ab.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 437
Construcción de vivienda rural y galpón en el campo "Villasboas" 2.a sección judicial del Departamento de Durazno.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural y un galpón en el campo "Villasboas", de propiedad del Banco, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 5863, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, de Casa Central, Mercedes 1051 (sexto piso) o en la Sucursal Durazno, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán en la Gerencia del Banco o en la Sucursal Durazno, el día 29 del corriente a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 8 de Mayo de 1953 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 6|pub. 30833 Ab.9-v.ab.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 436
Cámaras frigoríficas Hotel Fray Bentos
2do. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los elementos necesarios para la erección de dos cámaras frigoríficas destinadas al edificio para hotel que construye el Banco de Seguros del Estado en la calle Paraguay entre las de Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, (departamentos de Río Negro), en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la sede del Banco, Sección Arquitectura (6.o piso).

La apertura de las propuestas, para este segundo llamado, se realizará el día 21 de abril de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o Piso). — Montevideo, 6 de abril de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30825-Ab.8-v.ab.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 13.739
Segundo llamado

Uniformes para el personal de Conserjería.

Apertura: El día 20 de Abril, a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30796-Ab.6-v.ab.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
GERENCIA GENERAL
Aviso al comercio importador

De acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de Julio de 1951, se pone en conocimiento del comercio importador que la Comisión Honoraria ha resuelto fijar un plazo desde el 16 al 28 de Marzo inclusive, para que los importadores que lo deseen se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 1942

Los pedidos que se presenten deberán contener necesariamente los siguientes datos: número de permiso de importación, nombre y número del importador. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — La Gerencia General.

30696.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor Juan E R Sarlangue, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente la mina "La Esperanza", situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando parcialmente los siguientes predios: Padrones N.o 7333 de Juan E Esteban y otros; 5327, de Blanca Ascorreta y otros; 1025, de Eufemio Ascorreta; 1026, de Bernabé Ascorreta; 5358 de Florencio Ascorreta; 5360, de Francisco Ascorreta y N.o 985, de Nicomedes A. de Abal

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería, se efectúa la presente publicación. — Montevideo, marzo 23 de 1953 — Eduardo Terra Arocena, Inspector General de Minas — Escribano Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$40.00 20|pub. 4139 Mz.23-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 20 de Abril de 1953. Hora 16. Licitación número 238: refrigerador eléctrico tipo familiar, plaza (primer llamado).

Lunes 4 de Mayo de 1953 Hora 14 y 30. Licitación número 239: impresos, plaza (primer llamado). Hora 15 Licitación número 196: equipo de lavado, engrase de automóviles, etc., plaza (cuarto llamado) Hora 15 y 30 Licitación número 215: lámparas eléctricas, plaza (tercer llamado).

Martes 19 de Mayo de 1953 Hora 14 y 30. Licitación número 221: drogas y productos químicos, Cif. y|o plaza (segunda llamado).

Lunes 25 de Mayo de 1953. Hora 14 y 30. Licitación número 240: uniformes para porteros y choferes, plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 7 de 1953.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30832 Ab.9-v.ab.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 283
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de artículos de vestuario del personal y reclusos

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 14 de Abril próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Marzo 19 de 1953 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) 10|pub. 30[illegible]-v.ab.11.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cámaras y cubiertas destinadas a máquinas y vehículos automotores pertenecientes a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Abril de 1953 a la hora 16.

(Cta. corriente) 10|pub. 30779 Mz.27-v.ab.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22|953 por la adquisición de 3 máquinas de escribir, fijándose la apertura de propuestas para el día 11 de Abril, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — (Adquisiciones)

(Cuenta corriente) 10|pub. 30759-Mz.25-v.ab.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de 28 de Marzo de 1912, con la modificación introducida por el decreto - ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 26 de Junio de 1952 aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Noviembre de 1952, se ha designado para su expropiación el inmueble propiedad del señor EDUARDO M. GRAÑA MIGLIARINI, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha empadronado con el número 4388, con una superficie aproximada de 1.088 hectáreas 9298 ms.2

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Marzo de 1953. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) 8|pub 30762 Mz.26-v ab 10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de 28 de Marzo de 1912, con la modificación introducida por el decreto - ley número 10 247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 26 de Junio de 1952, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Noviembre de 1952 se ha designado para su expropiación el inmueble propiedad de la señora ESTEE PRAXERES GRAÑA DE SARAVIA, ubicado en la 6.a sección judicial de Rocha, empadronado con el número 3034, con una superficie aproximada de 1088 hectáreas 9298 ms 2

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones quedando, en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Marzo de 1953 -- La Gerencia General

(Cuenta corriente) 8|pub 30764 Mz.26-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número

3958, de 28 de Marzo de 1912, con la modificación introducida por el decreto - ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 26 de Junio de 1952, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Noviembre de 1952, se ha designado para su expropiación el inmueble propiedad de la señora CATALINA MIGLIARINI DE GRAÑA, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 2983, con una superficie aproximada de 1038 hectáreas 9298 ms.2.

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 428, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Marzo de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30763 Mz.26-v.ab.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles escolares para atender el servicio de las escuelas públicas durante el corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este organismo, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 27 de Abril de 1953 a las 15 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 30765 Mz.26-v.ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este organismo, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sede de este Consejo el día 17 de Abril de 1953 a las 15 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 13|pub. 30766 Mz.26-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras de la "Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 8 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Abril a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Víctor H. Bairoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30822 ab.8-v.ab.30.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición de una lavadora de platos.

Las características se encuentran en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Abril de 1953 a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30826 Ab.9-v.ab.17.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROFESOR ARNOLDO BERTA
Licitación pública para la compra de 4 (cuatro) refrigeradoras
Segundo llamado

El Instituto de Higiene Profesor Arnoldo Berta llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de 4 (cuatro) refrigeradoras.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, avenida Américo Ricaldoni 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas: Abril 22 de 1953 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30778 Mz.27-v.ab.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION PUBLICA N.o 39
Llamado a licitación pública para la impresión de un número del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de un número del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Abril de 1953 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Secretario.

(Cta. corriente) 22|pub. 30639 Mz.12-v.ab 13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 410. Segundo llamado. Confección de gorras para el personal.

Apertura: Abril 15, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre 13.30 y 16.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 30773 Mz.26-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.160

La ANCAP llama a licitación pública por tarifas para posibles transportes de combustibles a granel, desde Paysandú a distintas localidades del Interior.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y avenida Agraciada) y en la planta de combustibles de Paysandú (Departamento de Paysandú). Las ofertas serán recibidas simultáneamente en ambos locales el día 14 de Abril de 1953, a las 16 horas, y se procederá a su apertura en la oficina de la División Compras de esta administración, el día 20 de Abril de 1953, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. 30780 Mz.26-v.ab.13.

A N C A P
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2157 Compra de cubiertas y cámaras. Apertura: 20 de Mayo de 1953, a las 16 horas.

N.o 2158. Construcción de la 1.a etapa de un edificio destinado a Estación de Servicio. Apertura: 27 de Abril de 1953, a las 16 horas.

N.o 2159. Compra de un compresor para hidrocarburos gaseosos. Apertura: 22 de Mayo de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er Piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General

(Cta corriente) 15|pub. 30748 Mz.24-v.ab.10

U. T. E.
EQUIPOS DE REFRIGERACION
Licitación N.o 3856|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Junio de 1953, a las 16 horas, para proveer de 3 con opción a 4 equipos de enfriamiento, del tipo radiador, para los circuitos de refrigeración de los motores Diesel, de la central de generación de energía eléctrica, en Treinta y Tres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 2.00. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30797-Mz.28-v.ab.15.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3855|53
Herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1953, a las 16 horas, para proveer de 8.600 herramientas varias: alicates, tenazas, tijeras, cizallas, llaves regulables, martillos, marrones, escofinas, limas, destornilladores, taladros, barrenas, formones, escoplos, cortafríos, serruchos, podadores, cepillos de carpintero, media garlopas, cepillos de pulir, guillames, fresas, mechas, compases, escuadras, gramiles, niveles, plomadas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 19.30; Sábados de 8.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. 30777 Mz.26-v.ab.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3854|53
Cable

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1953 a las 16 horas, para proveer de 105.000 metros de cable trenzado de acero galvanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Marzo 25 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10 pub 30745 Mz.24-v.ab.10.

$8.00 10|pub. 4959 ab.8-v.ab.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3853,53
Grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1953 a las 16 horas, para proveer de 6 grupos electrógenos de 1.500 kW. de potencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub 30746 Mz.21-v.ab10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INDALECIO TANCO ROIG, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de escultura consistente en "Un busto escultórico original representando la cabeza del general José G. Artigas", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5056-Ab.9-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL JOSE RICO GARCIA, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de planos de arquitectura referentes a "construcción de tabiques compactos —viviendas económicas— titulados "Nuevo Tabique o Panel", de los que se declara autor — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub 4643-Ab.6-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL GAVILAN, por **RAFAEL GAVILAN e hijo**, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de tres modelos de orfebrería que titula "Princesa", "Reina" e "Imperial" (modelos números 1, 2 y 3 de palas para torta), de los que se declara autora la firma de referencia. — Montevideo, 25 de Marzo de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 4553-Mz.28-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

"MARIA ISABEL CED GILARDO". por la "Biblioteca Gabriela Mistral", solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "OJOS Y MANOS QUE OYEN" de la que es productora la referida Biblioteca (con domicilio en la ciudad de Canelones), director: Carlos Bayarres; Autor del guión: Eugenio Hintz y que en pase 16 mm. tiene un metraje de 120 mts. Musica incidental de la misma de Delius; Stravinsky; Coates: Ravel y Oliver. — Montevideo, 7 de Marzo de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6 00 10|pub 4198 Mz.24-v.ab.19

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68204. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Pablo María Agustín de Malherbe, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONASOT", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5044-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68220. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LOS ALPES", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5041-Ab 9-v ab.20.

ACTA N.o 68221. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LITORAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5040-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68217. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Pablo Ferrando (hijo), de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PREMO", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5039-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68208. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía. por Beisso & Cía. (Montevideo) solicita registrar la marca "DINESTAL" para artículos de la clase 9.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4781-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.212 — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., de Ingelheim. Rein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "UNEXIT" para distinguir artículos de la clase 9.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 68202. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Santos Galante, de Montevideo, solicitan la marca "LEÑADOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10 pub. 4717-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68203. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "STAMPAGRAF", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4716-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68198. — Montevideo Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Intro... S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LUCKY", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10 pub. 4713-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68199. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A, por Diego Rodriguez Venegas, de Montevideo, solicita la marca "CARUCHA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 4714-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68197. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cia. S. A., por Int... S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PUNTO FINAL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4712-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68196. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Simón Faure, de Loire (Francia), solicitan la marca "TIRFOR", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4711-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68189. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Domínguez y Varela, de Montevideo, solicitan la marca "PEGASO", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4710-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68194. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., Montevideo, solicita la marca "NEO-REUFAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4729-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68201. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Gramophone Company Limited, de Middlesex (Inglaterra), solicitan la marca,



para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 4715-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68186. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Julio César Minoli, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub 4709-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68174. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía de Materiales de Construcción S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIOTER", para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub 4703-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68168. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E Baethgen S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "F F-TOLINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4704-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68205. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Bension Hodara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOREL", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4728-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68173. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "CYCLAID", para artículos de las clases 12, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4702-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N:o 68181. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha La Morenita Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "LA MORENITA" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

$4.00 10|pub. 4700 Ab.7-v.ab.17.

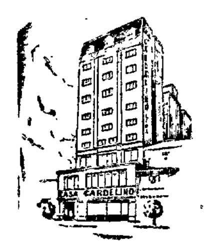
ACTA N.o 68180. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha La Morenita Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL INCA" para artículos de la clase 1 (S|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10 pub. 4701 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68148. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Con esta fecha los señores Dominguez Novo Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "LOS 8 HERMANOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10 pub. 4699 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68153. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Casa Cardelino Ltda de Montevideo, solicita registrar la marca.



para distinguir las clases 6, 11, 12, 15, 16, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub 4696 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68185. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha el señor Ramón M. Conde, de Montevideo, solicita registrar la marca,

Productos "CONDE"

para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 4697 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68145 — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "ISOTEBEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4226 Mz.24v.ab.10.

ACTA N.o 68146. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrara la marca "FORTEMYCIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4227 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 68147. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "FORTECILLIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4228 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 68152. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "PANFLAVIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub 4229 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 68063. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B y J Sippel Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SIPELIA", para distinguir artículos de las clases 6 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 3724-Mz.18-v.mz.28

ACTA N.o 68144. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "ACROTEBEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4225 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 68169. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GUANAQUITO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4679-Ab.6-v.ab.16.

ACTA N.o 68179. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Camille Magnoni, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub 4680-Ab.6-v.ab.16.

ACTA N.o 68183. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., Montevideo, solicita la marca "PANMULSIVIT SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4566-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68184. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fuaye S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "RAPID-COT", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4565-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68172. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Paulista S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FESTIVAL", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4564-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68188. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "ABUTAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4559-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68187. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "LEGUVAL", para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4560-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68191. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha E. Merck, Alemania, solicita registrar la marca "EMEDIAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4561-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68158. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "SPAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días Consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4350-Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 68175. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de América y Sucursal Uruguaya, ha solicitado registro de la marca "REMOLDINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4450-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 68171. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Pour Le Lancement de Specialites Societé Anonyme ,de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ATODOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4458-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 68170. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ermeto G. m. b. H., solicita registrar la marca



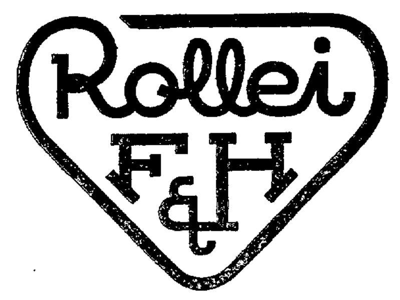
para distinguir la clase 6. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 4459-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 68143 — Montevideo Marzo de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "FLAVOTEBEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4224 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 68192. — Montevideo, marzo 26 de 1953. — con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Franke y Heidecke Fabrik Photogra Prazisions, apparate de Braunschveig, Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 14 y 25. (s|d).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$30.00 10|pub. 4791-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.209. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "HEDULIN" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 4828 ab.8-v.ab.18.

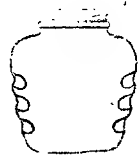
ACTA N.o 68.210. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "MARCOUMAR", para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 4957 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.211. — Montevideo, marzo de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "KONAKION" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4958-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.206 — Montevideo marzo 27 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, ha silicitado registro de la marca "TEMPRESISTO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4827-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 53164. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (TUA), solicitan registrar el marca, "BRIJ" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4354 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68.135. — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía., por County Perfumery Company Limited (Inglaterra) solicitan la marca,



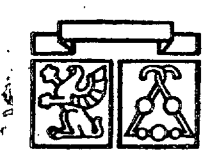
para las clases 6 y 10.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. 4124-Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68155. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "TWEEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4347 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68156. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA) solicitan registrar la marca, "ATLAS" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub 4348 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68079. — Montevideo, 14 de Marzo de 1953. — Con esta fecha Alfredo Grunbaum, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CHARMANT" para distinguir la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 4375 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68.213. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Guyer por Hoffmann, La Roche Inc., del Estado de New Jersey, con domicilio en la Ciudad de Nutley, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 — 10|pub. 4960 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.134. — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía., por County Perfumery Company Limited (Inglaterra) solicitan la marca,



para las clases 6 y 10.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 4127-Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68160. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca,

ARLEX

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 4344-Mz.23-v.ab.13.

ACTA N.o 68154. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Germaine Monteil S. A. R. L., (Francia), solicitan la marca, "ANATOME" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4346 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68163. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Meteor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL FACTURERO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4333.Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68151. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Atlas Powder Company. (EUA), solicitan registrar la marca,

SORBO

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 4345 Mz.26-v.ab.13.

ACTA N.o 68159. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "ATLOX" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4351 Mz 26-v.ab 13.

ACTA N.o 68162. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA) solicitan registrar la marca, "ARLACEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4352 Mz 26-v ab 13

ACTA N.o 68183. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Atlas Powder Company, (EUA), solicitan la marca, "RENEX" para las clases 1 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub 4353 Mz.28-v.ab 13

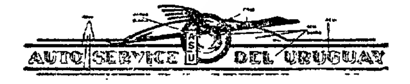
ACTA N.o 68.137 — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía., por Rich Klinger Aktiengeselischaft (Austria) solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 24.
Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 10|pub 4126-Mz.23-v.ab 9

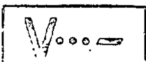
ACTA N.o 68157. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Texas Company, (EUA), solicitan registrar la marca, "DIESELTEX" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4349 Mz 26-v.ab.13.

ACTA N.o 68133. — Montevideo marzo 19 de 1953. — Con esta fecha José Borrazás, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10.pub. 4953 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68149. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha: Jones y Cía. S A., por Introzzi S. A., de Montevideo, solicitan la marca,



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4412 Mz.26-v.ab 13

ACTA N.o 68124. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Con esta fecha Regarpar, Soc. Resp. Ltda., de Montevideo, ha solicitado renovar la marca

Vooo

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 10|pub 4182 Mz.24-v.ab.10

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámites de marcas de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9507. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha, el señor Héctor Burgo Aracena, Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pileta de lavar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo E. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 5023-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 9598. — Montevideo, marzo 26 de 1953. — Con esta fecha, los señores Rodolfo Abalo y Juana D. de Abalo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para máquina de lavar ropa con un sistema diferente y único de lavado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.080. se ordena la presente publicacion. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco Secretario
$12.00 10 pub. 5842 ab 8 v ab 18.

ACTA N.o 9601. Montevideo Marzo 27 de 1953. — Con esta techa, señor Jones y Cía. S A., por Douglas Hoskins, de Somerset (Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos y animales dañinos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10'pub 4719-Ab 7-v ab.17

ACTA N.o 9599 — Montevideo, Marzo 2d de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marn Aurucci, por Christian Christiansen y Gustav Otto Karl Rusch, con domicilio en Oslo y Mandal (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telar circular para tejer mangueras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12.00 10 pub 4734-Ab 7 v ab 17

ACTA N.o 9602. — Montevideo Marzo 27 de 1953 — Con esta fecha señor Luis Latiano, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo carrito transportador regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 10.pub 4730-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 9603. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha señores Jones y Cía. S. A., por Paul Harder de Wil (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de una placa enchapada con por lo menos una convexidad y la placa enchapada así lograda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub 4718-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 9601. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Westinghouse Electric Corporation, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por quince años para "Aparato refrigerador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4727-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9600. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Continental Motors Corporation, Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Transmisión de inversión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$8.00 10|pub 4726-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 9597. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Miguel Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bañera para la higiene y medicamentación de los conductos nasales y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12 00 10|pub 4562-Ab 7-v.ab.17

ACTA N.o 9605. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha la señora María Luisa Díaz de Seijas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10 pub. 4695 Ab 7-v ab.17.

ACTA N.o 1018. — Montevideo, Marzo 26 de 1953 — Con esta fecha, el señor José Manuel Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo material utilizado en la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$24.00 10|pub 4615-Ab.6-v.ab.28

ACTA N.o 9596. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henri Adelin Marie Joseph Hilaire Sorni De Leysat, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de tejido de punto y agujas para la práctica de este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub 4563-Mz.28-v.ab.15

ACTA N.o 9593. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar estearinas y oleína a partir del sebo desdoblado mediante extracción por solvente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub 4468-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 9595 — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha, señor Walter Neuschul, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva manija plegable para termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub 4456-Mz.27-v ab.14.

ACTA N.o 9594. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Manno Fredrick Nelson, de Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones dentífricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4442-Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 9591. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois (U S. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de un preparado de adrenocorticotrofina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4301-Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 9582. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de S. A. R L. "Jackfluor" Seidenberg Freres, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en difusores para tubos luminiscentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4255-Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 9592. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Impesa, Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en casilleros para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4268-Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 9581. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de S A. R L. "Jackfluor" Seidenberg Freres, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Difusor para tubos luminosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4256-Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 9588. — Montevideo, marzo 19 de 1953 — Con esta fecha, el señor Carlos Federico Bartheimas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cámara de vacío para la conservación de alimentos o herramientas esterilizadas, como ser de cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4164 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 9590. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Con esta fecha los señores Felipe Luis Monteverde Piguillem y Buenaventura Tito Caviglia Repetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de lavado y secado automático para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4183 Mz 24-v.ab.10

ACTA No 9589. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores Warren William Sweet y Charles Frederick Fischer, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para prensar materiales detergentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub 4202 Mz.24-v.ab.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. — Departamento de Canelones.

De acuerdo con ol dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Instituto Nacional de Colonización. — Area: 22 hectáreas 3.423 metros 1 870. — Padrón: 7.219.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Francisco Alonso González, escribano.

(Cta. corriente) 10|pub. 30835-Ab.9-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 610. — Suministro de quince (15) uniformes de invierno para porteros y choferes

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de quince (15) uniformes de invierno para el personal de portería y choferes. — Apertura de las propuestas el día 20 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320.

La garantía de mantenimiento de propuesta se ha fijado en $ 100.00 (cien pesos)

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina. — Montevideo, 20 de Marzo de 1953. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30809-Ab.6-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular Individual número 3.048, Grupo O Pozo F. del Cementerio del Buceo, procedente del nicho número 7 del Cementerio Paso Molino el ataúd con los restos de Rafael Deugenio. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — La Jefatura.

$108.00 90|pub 171 En.9-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante la oficina la señora EDUVIGES COELHO DE IBARROLA, en su carácter de usuaria del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo y trasladar al Osario General los restos de Elsa Elisa Amezeiras, Guerreros Amezeiras, María Rattaro de Viola, Virginia F de Rattaro y Rosa Rattaro de Razeno, se hace público este pedido previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo 30 de Enero de 1953. — La Jefatura.

$144 00 90|pub Feb.11-1507-v jn.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". Respectivos Oficiales del Registro Civil:

(Espacio limitado a 2 días, por la ley 9061).

Montevideo, 9 de Abril de 1953

1.a Sección

GERVASIO PIRIZ CASADA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 Ap. 4 y DORA VENTURINI DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 723.

GABRIEL BARTA SAS, 53 años, divorciado, zapatero, húngaro, domiciliado Colonia 816 y ARCELINA DALUZ, 43 años años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 816.

OLDEMAR NERY FERNANDEZ FALCONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 617 y AIDA BLANCA ZUBIRI CEDRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 617.

3.a Sección

JACOBO PEREIRO, 57 años, soltero, jubilado, español (C. legal), domiciliado Buenos Aires 175 y MARIA CELIA ESTEVEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 175.

JAIME JOSE POLTO BOZZO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rincón 432 y AURORA COSTA GOYENECHE, 32

años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rincón 432.

ENRIQUE SCHNEUER 52 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Buenos Aires 297 y KATE ELLA PFEIFFER, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Buenos Aires 297.

MOISES CANIAS PESSAJ, 38 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Guaraní 1320 y VICTORIA SARDEX SAKI, 27 años, soltera, turca, domiciliada Guaraní 1320.

4.a Sección

ALFREDO CABEZA CACHEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 895 y GLADYS PIREZ SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1158.

SALVADOR MARIA VALDEZ FUENTES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo Ap. 724 y DAISY ELOISA VALLE PLATERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo Ap. 724.

5.a Sección

ROBERTO AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1147 y MURIEL GOMEZ SALABERRY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 981.

OCTAVIO RANGUIS, 53 años, soltero, médico oriental, domiciliado Cuareim 1126 y VIOLETA PAEZ, 43 años, viuda, oriental domiciliada Cuareim 1126.

JONAS BRAUM, 70 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado San José 1143 y DORA FREIWLLIG, 54 años, soltera, profesora, francesa, domiciliada San José 1143.

ARTURO RAO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1246 y MARIA ESTHER ARRAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1246.

6.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuareim 1626 y FRANCISCA GARCIA ESCAYOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1626.

PEDRO ELISENDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 1133 y ELBA AMANDA SIERRA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 1133.

JERONIMO DE TURENAGO, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 18 de Julio 1321 y CELIA BELERDA, 24 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1321.

CARLOS PRIETO GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Ap. 7 y BERTA INES FUENTES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1674 Ap. 7.

8.a Sección

ARMANDO CASCAN PEREZ, 32 años, soltero, mecánico electricista, español, domiciliado Miguelete 1454 bis y ROSA BLANCA LOPEZ PELAEZ VAZQUEZ, 16 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 1454 bis.

LUIS ALBERTO VIERA CRUZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Figueroa 2057 y MARIA NOEMI ROSSI ACUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2057.

JACOBO KUSIOR OKONSKA, 50 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Lima 1271 y JULIA TULACZ, 39 años, viuda, polaca, domiciliada Lima 1271.

FELIPE DA FONTOURA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nueva York 1590 y BLANCA FONTOURA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1590.

ROBERTO FELICIANO ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1888 y NERY ISABEL CHIAPPARA BELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1919.

IZRAEL JACOBO LIPSZYC SZTERN, 50 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado San Martín 2115 y ELVIRA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2115.

10.a Sección

EDUARDO PIÑEYRUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2692 y MARIA ANGELICA SAPPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2692.

OMAR MARTIN DELIOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3925 y ELIDA RAQUEL BARTOLOTTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3925.

MANUEL RUFINO EXPOSTO, 29 años, soltero, empresario pintura, brasileño, domiciliado E. Castelar 4233 y MARIA ESTHER GALUSSO 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4233.

ALFREDO MELE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3573 y HERMINDA GULONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3514.

JESUS ESPOSITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 3967 y ZULEMA PIGNATA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Resistencia 1776.

GUALBERTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verona 5844 y MIRTHA ELVA URQUIZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5844.

TABOBA TORRES, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Bentos 3811 y MARY MILLES DEL PRETE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Fray Bentos 3811.

FROILAN RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aseguá 4700 y ARACY SILVERA, 30 años, soltera empleada, oriental domiciliada Aseguá 4700.

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Godoy 4661 e IRENE IGUINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4715.

ARNALDO OMAR DIANO CASTILLO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Azara 3605 y MARELINA GONZALEZ SOTELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3605.

11.a Sección

RUBEN DENIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vidal 3242 y JULIANA NILTA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3242.

ELBIO NUÑEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3407 e IRMA CELINA DEIRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3407

ELBIO RUBI ROMERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pirán 2544 y AIDA MONTENEGRO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Carpintería 4423.

RICARDO ORIBE VARGAS, 27 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado A. Latorre 4691 y NILDA GLENDA MOREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4527.

MARIOS MARIA GUILLEN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cap. Tula 3941 y CELIDE BAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 3925.

RODOLFO VALENTIN PEREYRA, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Helvecia 3891 y GLADYS IRIS MONTES DE OCA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3887

ALVAR OLIVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3137 y CELICA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3122.

JUAN MARIA CUSANO, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Módena s|n. y MARGARITA CUSANO 44 años, soltera, italiana, domiciliada Módena s|n.

GUALBERTO RIVAROLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda de 20 Metros N.o 2616 y MARIA HILDA BENAVENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de 20 Metros N.o 2616.

12.a Sección

VICTOR AGUSTIN NAPOLI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivadavia 1995 y GLADYS NELLY CORTAZZO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Arraycuá 2075.

RUBEN OMAR GIOVANOLA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y ALBA ARMONIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Nelson 3220.

ROQUE ROBATTO, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedernal 2136 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2136.

JUSTO GIMENEZ 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porongos 3357 y NIEVES ELSA LAYES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3357.

JOSE ANTONIO JORGE 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caraguatay 2136 y NELIDA ELISA DOMINGO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1524.

13. Sección

ANTONIO LUNA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1.a Paralela Sanfuentes 2452 y ZULMA GLADYS GAUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Paralela Sanfuentes 2452.

ISMAEL MUÑOZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1668 y OLGA ESTHER GRIMALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1768.

RUBEN MANSSINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2154 y DOMINGA MELGAREJO FURLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2154.

ALBERTO ERASMO COITO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2174 y ALBERTA ANTONIA SILVA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Austria 2174.

14.a Sección

MARIO HECTOR RODRIGUEZ PIOLI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2818 y MARIA AUXILIADORA MELANIA GOMEZ BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1329 A. Ap. 2

BENIGNO CARRO, 55 años, soltero, comercio español, domiciliado Santa Fe 1139 y PILAR BAO, 55 años, soltera, española, domiciliada Santa Fe 1139.

17.a Sección

CARLOS REGALADO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avellaneda 3939 y MARIA ESTHER LADUCHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3939.

JOSE LUIS OJEDA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4153 y EMETERIA CELEDONIA BLANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltar 4010.

ANDRES VICENTE MACHIN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3924 y ELVIRA ELSA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

PEDRO BARRETTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4173 y ROSA SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap Tula 4173.

ZOILO PINTADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle de 20 Metros 4522 bis y EVA ESTHER SAMURIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o N.o 19.

CARLOS MARIA LESCANO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3932 e IRMA GLADYS FREIRE, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Itacumbú 3932.

20.a Sección

ROBERTO DINI, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4093 e ILDA BRENDA CUADRADO 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4093.

JUAN CARLOS DIAZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Elba 4233 y FILOMENA CARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4325.

21.a Sección

ESTEBAN BARBOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5222, Sayago e IDA MAIURI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 2122.

AMERICO ROLANDO FERDINAND 32 años, viudo, electromecánico, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 587 e IRIS COLOMBA AIZCORBE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 587.

HUGO MORENO, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Marconi 1436 y TERESA SABINA CIS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1488.

ALFREDO LUZARDO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lincoln 1580 y LUCIA TEJERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 4322.

SANTOS GONZALEZ BARREIRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 4702 y CARMEN ASUNCION ROMERO GARCIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Ariel 4662

GREGORIO CUENCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4125 y MARIA ELENA ACOSTA ALMADA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Corneille 4118.

BIAGIO MILAZZO, 25 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado Trápani 4067 y LORENZA GAGLIANO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Millán 4363.

APARICIO BRION, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4830 Apto. 2 y MARIA HINDOIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4840 Apto. 2.

22.a Sección

FERNANDO HUGO DENDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3845 y REYNA HORTENCIA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3845.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Araújo 3367 y ROSA IRIS LAIÑO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada B. Araújo 3667.

FRANCISCO IGNACIO GARRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porongos 3457 y ROSALIA GARRO ORONO, 23 años, soltera, oriental ,domiciliada Porongos 3457

HERMES BALTA CORREA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senaqué 3525 y EMA HILDA LOBOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3525.

ISAK TOKATIAN, 24 años, soltero, electricista, sirio, domiciliado Criollos 3898 y AZNIV DITCHEKENIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3839.

ALFREDO WALTER CARDOZO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Contucci 3909 bis y OLGA LIRIA ALBANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3909.

CARLOS ALCIDES CRUZ FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñandubay 3688 y GLADYS SAGARZAZU CURUCCINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ñandubay 3688.

JESUS DOCAMPO GARCIA, 21 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Coruña 2912 y MARIA HORTENSIA COLLAZO FUENTES, 21 años, soltera, servicio doméstico, oriental, domiciliada Coruña 2912.

JUAN CARLOS COLOMAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3954 y BLANCA LARROSA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Guenoas 3954

EMERSON SANCHEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3573 y VILDA LACUESTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3572.

24.a Sección

JACINTO MODESTO LEMOS, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3635 bis y MARIA TERESA SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3374.

$2.00 P|p. v,ab.11.

Montevideo, Abril 8 de 1953

4.a Sección

SAUL SPONTON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1342 y GLADYS NELLY ALTEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Andes 1342.

JOSE ALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, encerador de pisos, oriental, domiciliado Florida 1166 y MARIA POLICARPA GAMARRA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Florida 1166.

9.a Sección

MARIO GILIBERTI, 28 años, soltero, radiotécnico, italiano, domiciliado Guttenberg 6686 y MARIA ESTER BOFFA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6618.

JOSE TEODORO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5235, y ANITA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5335

13a Sección

JUAN CARLOS MANDURE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1888, y MARIA KOPROWSKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1888.

14.a Sección

RUBEN VIDELA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuaró 3337, y MARIA ANGELICA HOLDAWAY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3337.

JUAN JOSE ALVAREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Luna número 1395, e HILDA TEOFILA MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna número 1391.

16.a Sección

LUIS ALBERTO DAUSEN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4577 y ELIDA RAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4575.

JUAN DE OLIVEIRA, 27 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rincón del Cerro y BLANCA LIRA PARDIÑAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

MARCELO GERIBON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2521, y EVA JOSEFINA COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2521.

EFRAIN IRIGOITIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M Maggiolo 537, y LUISA ESTHER BLANCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 537

JUAN CARLOS MAZZOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martí 3100, y SARA ELENA DIEZ RAMIREZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1134.

HECTOR ORIBE IRENEO FERRAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1473, y DORA AZUCENA SUBELDIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Lamas 2706.

JUAN MARRONE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2811, e IRENE MARCELINO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2859.

CARLOS ANDRES MACHITELLI, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Bulevar España 2426, y ELSA CAMILA CUELHO MATA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1279.

ROBERTO NESTI D'ELISEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2671, apartamiento 2, y MARIA DEL ROSARIO RIVEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis V. Cavia 2780.

MILTON LORENZO CROCE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España número 2433, y BLANCA GRACIELA CORDONE QUAGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1089.

HAMILTON LUIS MAÑAY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Dighiero número 2485, y MARIA REINA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Dighiero 2485.

SASCHA OLF LOTHAR von WALTHER, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo argentino, domiciliado Avenida Italia 2374, y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO, 27 años, soltera, italiana, (ciudadana legal), domiciliada 26 de Marzo 980.

19.a Sección

LEONARDO ANTONIO CROCAMO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua número 2088, y MARIA CARMEN NOVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2088.

CLAUDIO ISIDRO TRIGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz número 2217, y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2217.

ANTONIO JUAN PLA, 25 años, soltero, electricista, español, domiciliado Acevedo Díaz 2215, y NORMA VIGNOLA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2215 bis).

MARIO DE MELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2291, y REINA CRUZ, 27 años divorciada, oriental, domiciliada Inca número 2291.

FILADELFO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2137, y BLANCA NIEVES ISBARBO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 2137.

ELIAS RODOLFO WIDELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución número 1916, y ANGELA VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1916

FRANCISCO MANUEL TORRES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inca 2052, y ZULEMA VIDELA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2052.

JAIME SADI RATTO, 23 años, soltero, óptico, oriental domiciliado Porongos 2426 y GLADYS ELIDA SIEDEMBURG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1716.

20.a Sección

EDGARDO SENESE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4223 y ALIDEMA CAMEJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4015.

LUIS ALBERTO PIREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega número 4435, y ELENA MABEL CROCANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4435.

ROBERTO FACAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 657, y ELENA JUANA FRACHINETTI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz número 4162.

21.a Sección

JOSE ANTONIO MESSANO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Giralt 1018, e IRMA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1018.

24.a Sección

DOMINGO NOVELLINO, 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado General Prim 3074, y MARIA ROSA BRESCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3084.

JUAN ANTONIO GOMEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3167, y CARMEN CAPOL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1585.

ANGEL SATERA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Continuación 18 de Julio número 3243, y ANTONIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación 18 de Julio 3239, Apto. 1.

Adjunta "B"

HERIBERTO BENIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2091, y JUANA ANGELA VIDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1380, Apto. 5.

$2.00 3|pub.-v.ab.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELVA IRMA BENECH GARDIOL, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.60 3|pub. 5051-Ab.9-v.ab.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don JUAN MANN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Elsa Assenheimer solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Juzgado Regional de Primera Instancia de Augsburgo, Cámara Civil Tercera (Alemania) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Elsa Assenheimer y don Juan Mann; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Juana Soto, Act.

$60.00 30|pub. 4496 Mz.27-v.my.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña CAROLINA ELSA GRUNERT, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Hans Kurt Stadthagen solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Hamburgo y que entró en vigor el diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Hans Kurt Stadthagen y doña Carolina Elsa Grunert; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Juana Soto, Actuaria.

$60.00 30|pub. 4497 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco y Dufrechou Enrique contra PORTES DZIUNISK Por imputación de infracción aduanera, Lo 5, Fo 136" se cita, llama y emplaza Dziunisk Portes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 4 de 1952 — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Dec 21|7|934) 30|pub 30569 Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORDAGARAY DE ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5019-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5008-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ILLA o YLLA DE CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4969 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA RAQUEL ISABEL LURATI SPINEDI o CLARA RAQUEL LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4987-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SALGADO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3596 Ab.8-v.my.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente sucesión de LORENZO MALFATTO, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Serafín Malfatto Pérez y don Antonio Malfatto Pérez, solicitando al declaración de eusencia de don José Malfatto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$64.00 20|pub. 1110 Feb.2-v.feb.26. Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL MARIA PINTO ó MANUEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub 4840 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 4783 Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 4784 Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ó MARIA GERONIMA BERNOTTI ó BERNOTTI BRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintadías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$ 12.00 10|pub. 4782 Ab.8.-ab.18

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JUSTO RUFINO MIGUEL. Incapacidad", (Lo. 46 Fo. 98) por resolución de fecha marzo 17 de 1952, ha sido declarado incapaz el expresado señor Justo Rufino Miguel y se le ha designado curadora legítima a doña Carmen Blanca Miguel de Miguel Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$ 16.00 10|pub. 4786 Ab.8.-v.ab.18

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR BOVE MACCIO y ENRIQUETA SANTAYANA DE BOVE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 20 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Héctor Bove Macció y Henriqueta Santayana de Bove, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 40.00 20|pub. 4790 Ab.8.-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERICO CHIAZZARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Bernardo Chazzarre" debe decir "Esteban Chiazzaro". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 4789 Ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Elena Rodríguez de Aguiar solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Rafael Miguel Martínez", cuando en realidad debe decir RAFAEL MIGUEL RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4788-ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JORGE ALVAREZ y ELVIRA BALLEJO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice Vallejo debe decir Ballejo y B) La del hijo legitimado de los comparecientes, de nombre Luisa, pues donde dice Vallejo debe decir Ballejo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 4660-Ab.6-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA DAGUERRE DE CURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4619-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4620-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO BERTHOLD o HUGO BERTHOLDO HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 4621-Ab.6-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LUZARDO o LUZARDO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4603-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4604-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA SANTINA CRESTA DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4508 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4334-Mz.26-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN SAIN PIZZORUSSI Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Martín Sain Pizzorussi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos y la de legitimación de Néstor Billie, pues en ellas donde dice Sarino debe decir Sain; B) La de matrimonio y nacimiento pues donde dice Pisiruzzi, debe decir Pizzorussi.

Y a los efectos legaels, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 4316-Mz.26-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 4335-Mz.26-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA DABKOWSKI RUSZCZYK, pues donde aparece el apellido como "Dalhovski", debe decir Dabkowski y donde dice: "Bronislaria Ruscyh", debe decir Bronislawa Ruszczyk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4537 Mz.28-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prmer turno, dotor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUANA FRANCISCA ECHARRI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno como "Echarrin", cuando en realidad debe decir Echarri

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$18 00 15|pub. 4317-Mz.26-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FRANCISCO MON FOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub. 4358 Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BISOGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 4405 Mz.26-v.ab 13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de las suce iones de don ANDRES JOSE ANTONIO BIANCHI y de doña AURELIA ALONSO o ALONZO DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4406 Mz 26-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "ROMULO GATTI contra sucesión BERNARDINO AYALA Escrituración de oficio" (Lo 47, Fo 541) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado; calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, dentro del término de noventa días, a los herederos, o sucesores de don Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por el causante y prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay y totalmente pagado, a fin de que concurran dentro del término mencionado a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) El bien a escriturarse está situado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 9 de 1930, y empadronado con el N.o 59 312 con una superficie de 128 metros cuadrados 04 . Deslindándose de la siguiente manera: 13 metros 20 frente al Suroeste a calle Patria, 19 metros 40 al Noroeste con solar 10 y 23 metros 60 al Sureste con Pelufo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 4356 Mz.26-v.my.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de da en los autos caratulados: 'JUAN NOGUERAS. Quiebra" (Lo 44, Fo 492) se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia que se realizará el día 18 de Agosto de 1953 a las 13 y 30 horas, para considerar el activo y pasivo de la mencionada quiebra, presentado por el señor Síndico La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de Marzo de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 4355 Mz .26-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO ALVAREZ o GABINO ALVAREZ MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1953 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 10 pub 4263-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA VITA LOPEZ SIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4264-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4272-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 19 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4265-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4266-Mz.25-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FLORENCIO E MORENO y ANA AMALIA ROMBYS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 496". se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florencio Estanislao Moreno y Ana Amalia Rombys En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25, de Mayo número 523, 1er piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 5 de 1953 — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4283-Mz.25-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOZZO o MOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4267-Mz.25-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "FERMIN DONAZAR y JULITA ZABALZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47, F.o 515", se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fermín Donazar y Julita Zabalza En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1er. piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4284-Mz.25-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ATILIO ALFREDO JUAN MOGLIA y MARIA MOGLIA MONTI de MOGLIA, pues en dicha partida, donde dice la nacionalidad del primero de los nombrados en vez de decir "oriental" debe decir "italiano" y donde dice que nació en "Pravia" debe decir "Pavia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub 4193 Mz.24-v.ab.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA RIERA TUR a que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Antonio Cardona Mari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Marzo 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub 4167 Mz .24-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CELIA OLVEIRA solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) la partida de nacimiento pues donde dice hija natural de Juana Olveira, debe decir de Juana de Dios Olveira, B) el mismo error debe corregirse en la partida de matrimonio. C) la partida de nacimiento de los hijos Nélida Isabel, Norma y Ramón Roll, pues en todas ellas dice hijos de Cecilia, cuando debe decir. hijos de María Celia Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que la compareciente a los efectos de esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub 3348 Mz.19-v.ab.11

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. 'METHOL TARRES Y COMPAÑIA o TARRES-CORRAL y Cía Prescripción L.o 47, F.o 525" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Methol Tarrés y Compañía o Tarrés Corral y Compañía, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre las sobras de áreas no tituladas existentes en los solares empadronados con los números 84 034 y 84 031, y que según plano levantado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, en Junio 16 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de Agosto siguiente con el número 21.421 alcanzan a la suma de 222 metros cuadrados, 4044 centímetros cuadrados — Descripción de los solares, A· Padrón 84.031, fracción señalada con el número 1 superficie 642 metros 2 140 centímetros, deslindados 8 metros 90 centímetros de frente al Sur a calle Domingo Aramburú, 43 metros 79 centímetros al Oeste en la línea oblicua que lo separa de los padrones 84 030 y 84 028 a) Norte línea de dos trozos uno de 4 metros 15, el otro de 18 metros 90; el uno linda con el padrón 84 041, el otro con fracción 2; y al Este 39 metros 87 continando con padrón 84.032 Según ese plano el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 4 metros 71 decímetros 44 centímetros, cuadrados que no se ha ubicado por ser de difícil ubicación; B) Padrón 84.034, fracción 2, superficie 470 metros 69 decímetros cuadrados, deslindados, 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Pando, al Suroeste línea recta de 25 metros 50 centímetros y 28 metros 84 centímetros, limitando con padrones 176 425 84 033 84 032 y fracción uno; al Noroeste 6 metros 57 centímetros confine con padrón 84 041 y al Noreste línea de 29 metros 54 y 25 metros 50, lindando con padrón 84 041 fracción tres y padrón 84 035 Sobre el mismo plano ya citado, el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 217 metros 69 decímetros que se ha ubicado perfectamente siendo sus límites los siguientes: 9 metros 30 centímetros al Sureste con la fracción dos; al Suroeste línea recta de 28 metros 84 centímetros limitando con el padrón 84 032 y fracción 1, al Noroeste 6 metros 57 centímetros confina con el padrón 84.041; al Noreste línea de 29 metros 54 centímetros lindando con el padrón 84.041 y fracción 3 — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre las sobras de áreas descriptas y, especialmente a los propietarios de los padrones 84 030, 84 032, 84 041, 84.033, 84.035 y 176.425 o sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1 a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$264 00 30 pub 3343-Mz.13-v.ab.23

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "VICENTE ADOLFO GELSI y JULIA A BIDART DE GELSI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 26 de Febrero de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Vicente Adolfo Gelsi y Julia A Bidart de Gelsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40 00 20 pub 3348-Mz.13-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don WALTER LOEBEL, de doña SELMA LICTENSTEIN o LUCHTENSTEIN DE LOEBEL y de doña MARIANE o MARIANNE GERDA LOEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 3341-Mz.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSITO, ROSA BIANCHIMANO DE ROSITO y SALVADOR ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5020-Ab.9-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y en los autos caratulados: Liga de Defensa Comercial contra ISAIAS RODRIGUEZ CRUZ. L.o 48, F.o 61. Notificación, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Isaías Rodríguez Cruz, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, notificarse de la cesión de crédito en el relacionada, a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 5042-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PABLO TRIPALDI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4983 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno se hace saber la partura de la sucesión de MARIA ESTEVANA DEL CORAZON DE JESUS ALMIROTTE o ALMIROTTI o MARIA ALMIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4793 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA UBOLDI DE UBOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4794 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MACHIN DE VALES o VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4795 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4815 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BUSTOS DE TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 4746-Ab.7-v.ab.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: TOMAS BARTESAGHI y MARIA LAURA SILVEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 246, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Tomás Bartesaghi y María Laura Silveira, citándose a todos los que se consideren interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 17 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 4589-Ab.6-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO GROSSKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 4600-Ab.6-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HOUARDAT, en el sentido de sustituir donde dice Heriardat y Herardat, debe decir Houardat por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4593-Ab.6-v.ab.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados: LUIS MEISTRO contra MARIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 452, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Meistro y María Vázquez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley número 783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Luis E. Fontana.

$40.00 20|pub. 4646-Ab.6-v.ab.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: CIRO BIANCO y CAMILA CORREA DE BIANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 196, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ciro Bianco y Camila Correa de Bianco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 783, de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — Luis E. Fontana.

$48.00 20|pub. 4611-Ab.6-v.ab.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JOSE HORACIO ARREDONDO y MARIA CELIA DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 220, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Horacio Arredondo y María Celia Deque citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1951 — Luis E. Fontana.

$48.00 20|pub. 4612-Ab.6-v.ab.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4616-Ab.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de segundo turno, dictada en los autos caratulados "EDUARDO A. PONS y BLANCA HEBER USHER DE PONS Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha Marzo 4 próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo A. Pons y Blanca Heber Usher, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Luis E. Fontana.

$40.00 20|pub. 4521 Mz.28-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA GLADYS CASTILLO DE RADICE, en el sentido de agregar donde dice Gladys por María Gladys, como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4582 Mz.28-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDIOTI — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIPSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 10|pub. 4555 Mz.28-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 10|pub. 4554 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INFANZON DE CAIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Esc.

$12.00 10|pub. 4545 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA BOTELHO o BOTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 10|pub. 4546 Mz.28-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ANDRES MUIÑOS y LINA MANUELA MARTINEZ DE MUIÑOS en el sentido de sustituir donde dice Muñoz debe decir Muiños y donde dice Manuela Martínez debe decir Lina Manuela Martínez y la partida de nacimiento de María Otilia Muiños Martínez donde dice Muñoz debe decir Muiños y donde aparece el nombre de la madre como Manuela debe decir Lina Manuela por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 4548 Mz 28-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS EUGENIO MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Esc.

$12.00 10|pub. 4547 Mz.28-v.ab 18

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE RICARDO VECINO y MANUELITA SANCHEZ SOLARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 261) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal de José Ricardo Vecino y Manuelita Sánchez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 1953. — Luis E. Fontana.

$40.00 20|pub. 4438 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO GOTTLIEB RICHTER y JULIA FERMINA HIDALGO DE RICHTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48 F.o 229 se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Gottlieb Richter con Julia Fermina Hidalgo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 4248-Mz.27-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4336-Mz.-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA RICCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 4300-Mz.25-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: LUIS MATTIAUDA y ROSA RUSSO DE MATTIAUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 259, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Mattiauda y Rosa Russo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de Marzo de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48 00 20|pub 4249-Mz.25-v ab 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA CABALLERO de SAN VICENTE citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Marzo 23 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 4219 Mz.24-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMBROIS de AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —. Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 4220 Mz.24-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINAR o APOLINARIO CARMELO FUENTES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4221 Mz.24-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de REGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 4190 Mz.24-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO JUAN MODESTO SICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 4184 Mz.24v.ab.10

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO APOLLONIO con MARIA FACCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 202, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Apollonio y María Faccio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 20|pub. 4302-Mz.25-v ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DABO o JOSE BADO o JOSE DABO CRNKOVIC o SRNKOVICH o CRNKVICH o CRNKOVIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953 — Luis E. Fontana, escribano.

$36 00 30 pub. 4076-Mz.23-v my.4

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS AMOROSO PELUFO y BLANCA JOSEFINA CARMEN CAVIGLIA REPETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 249, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Amoroso Pelufo y Blanca Josefina Carmen Caviglia Repetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1953. — Luis E Fontana.

$48.00 20|pub. 4080-Mz.23-v.ab.21.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: AVELINA o ABELINA GUTIERREZ TECHERA y LEOPOLDO REBOLEDO MIRANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 48, F.o 230, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leopoldo Reboledo y Avelina o Abelina Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Luis E. Fontana.

$48.00 20|pub. 4052 Mz.21-v.ab20

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "EUGENIO PAEZ HERNAN[illegible] y otros Prescripción L.o 48, F.o 266, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho en la posesión de los terrenos que se describirán a fin de que dentro del término exprseado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno situada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, teniendo una superficie de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Sanguinetti, por treinta y nueve metros con diez y seis centímetros de fondo, lindando con el padrón 72.721, teniendo como número de puerta de entrada 2880, y está empadronada con el número 72.722 El segundo terreno, empadronado con el número 75.025, con una superficie de trescientos noventa metros, situado también en la décima sección, con diez metros de frente sobre la calle María Stagnero de Munar, donde la puerta de entrada tiene el número 2875, por treinta y nueve metros de fondo, lindando con el solar F, del plano del agrimensor Conde, levantado en Abril de 1922 (fraccionamiento Moalli) — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$120.00 30 pub 3895-Mz.20-v ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de OSVALDO PABLO OTHON, debiéndose sustituir donde dice divorciado por casado, como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Luis E Fontana

$15.00 15|pub 4079-Mz.23-v.ab.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR y ANA MARIA VIRGINIA o ANA DURIF DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 o de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 30 pub. 3865 Mz.19 v.ab 28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "BENIGNO PAIVA IRISARRI y CLOTILDE SANTAYANA DE PAIVA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 48. FO. 203), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Benigno Paiva Irisarri y Clotilde Santayana, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 17 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.

$48 00 20|pub 3857 Mz.19-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MAURA DIONISIA CUITIÑO y PEDRO LLENTILIN, donde dice: José Pedro Gentilin debe decir Pedro Llentilin y donde dice: fecha de nacimiento de Pedro Llentilin el 4 de Noviembre de 1904, debe decir 13 de Setiembre de 1908; y la partida de nacimiento de Walter Llentilin, donde dice José Pedro Gentilin debe decir Pedro Llentilin por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $21 00 15|pub 3839 Mz 19-v.ab 11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO FOLLE JUANICO . MARIA HELENA MARTINEZ CORREA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 48. Fo 247) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adolfo Folle Juanicó y María Helena Martínez Correa, citandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de Marzo de 1953 — Luis E Fontana, Escribano

$48.00 20|pub. 3854 Mz 19-v ab.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER MARIEZCURRENA en el sentido de sustituir donde dice: Mariscurrena debe decir Mariezcurrena y donde dice: María Cuitiño debe decir Maura Dionisia Cuitiño, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $15.60 15|pub. 3840 Mz 19-v.ab.11

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados Banco de San José contra sucesión de CARMEN CAMBON DE MACCIO Medidas preparatorias L.o 47, F.o 243, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, a todos los que consideren con derechos hereditarios en la sucesión de Carmen Cambón de Macció, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Luis E. Fontana

$48.00 30|pub 3603-Mz.16-v.ab.25.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO BASSO y BLANCA STAJANO DE BASSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 260, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Basso con Blanca Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo 10 de Marzo de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 3474-Mz.14-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, y en los autos caratulados: SAMUEL PREPELITCH. Sucesión. L.o 46, F.o 168 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del citado causante, que son doña Selma Pesea Rezak de Prepelitch, y sus hijos Pedro Froim y Ernesto Prepelitch, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 3428-Mz.13-v.ab.23.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: SILVESTRE LAVIE contra ANA ROSARIO LEPORE Divorcio. L.o 47, F.o 595, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Rosario Lepore de Lavie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 Octubre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 3630-Mz.17-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos: MARIA HERMINIA FONTANA c. LAGUERR BATALLA Divorcio unilateral L.o 48, F.o 21, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Laguerra Batalle para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 16 Diciembre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub 2852-Mz 7-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "REY JUAN y JIMENEZ DE REY ADA. Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 562", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Rey y Ada Jiménez Rinoldi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 4990-Ab.9-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NESTOR ADHEMAR GIUSSI, donde dice: "Juan Grissi" debe decir: "Juan Guillermo Giussi" y donde dice: "Esther Freire" debe decir "Esther Pilar Freire" — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4970-Ab.9-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DE SANTOS DE BRANDT o CATALINA DESANTOS DE BRANDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5035-Ab.9-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "San Martín José contra FONTELA DORENTINA. Divorcio por causal. L.o 49, F.o 528" se cita, llama y emplaza a Dorentina Fontela Morgade a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, marzo 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 4777 ab.8-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NIGRO o NIGRO SPERA y MARIA CLEMENTINA o CLEMENTINA SPERA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|pub. 4800-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MISA DE PEREZ o PEREGRINA MISA VALVERDE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4773-Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REBELLA SAVIO o MARGARITA ANGELICA REBELLA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub 4779-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRAMUTOLO o TRAMUTALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4778-Ab.8-v.ab.18

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Nuño A. Pucurull en autos: "Bruce Carlos Roberto. Título de Procurador" L.o 49 F.o 545, se hace saber que, el día 5 de marzo de 1953 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CARLOS ROBERTO BRUCE, domiciliado en Misiones 1371, Esc. 26, expone: Que para optar al título de procurador ofrece la deposición de Rafael Yacovazzo y Clodomiro Casañas, domiciliados en Bulevar España 2249 y Avenida Brasil 3105 quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Por la honradez y costumbres morales del proponente; 3.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase señor Juez aprobar la información y ordenar se expida testimonio. — Firmado: Carlos Roberto Bruce". — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 24.00. 10|pub. 4511-Ab.8-v.ab.18

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "Bicco De Barcos Amelia y otros. Segundas copias. L.o 49 F.o 583" se hace saber a los sucesores de Francisco Piria, MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA y FRANCISCO JOSE PIRIA y a toda otra persona que se considere con derechos que por escrito de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres se presentaron a este Juzgado la señora Amelia Bicco de Barcos y los señores Eugenio Alberto, Gregorio Oscar, Eduardo Rómulo y Mario César Barcos Bicco, solicitando segunda copia de las escrituras de compra-venta otorgadas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Amadeo Landó en representación de los sucesores de Francisco Piria y autorizadas por el Escribano Ernesto M. Giribaldi referentes a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento señalado con el N.o 5 de la fracción letra "E" en el plano levantado por el Ing. Miguel E. Costa el 21 de julio de 1925, empadronado con el número ciento veintidós mil trescientos sesenta y ocho y que se compone de una superficie de mil cincuenta metros que se deslinda así. quince metros de frente al Noroeste a la calle Siracusa, entre las calles Oficiales número dos y tres denominadas hoy respectivamente Verona y José M. Charry; por setenta metros de fondo hacia el Sudoeste por donde linda con el solar número treinta y cuatro; al Noroeste linda con el solar número cuatro y al Sudeste con el solar número seis. B) Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento señalado con el N.o 9, en el plano ya mencionado y empadronado con el número ciento veintidós mil trescientos setenta y dos y se compone de una superficie de mil cincuenta metros que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a la calle Siracusa entre las de Verona y José M. Charry por setenta metros de fondo hacia el Sudoeste por donde linda con el solar número treinta; al Noroeste linda con el solar número ocho y al Sudeste con el solar número diez; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$68.00. 10|pub. 4818-Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO o JOSE OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 4764-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub 4766-Ab.8-v.ab.18.

Rectificación de partida.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de NICOLAS MONTESANO y JOSEFINA CASTRO AREOSA donde dice: "Que Nicolás Montesano es hijo de Feliciano Montesano, de estado casado y de Micaela Méndez de estado casada debe decir: "de estado soltero y de madre desconocida" y donde dice: "Montezano" debe decir: "Montesano"; en las de nacimiento de Walter Hugo y Julio Angel Montesano donde dice: "Montezano" debe decir: "Montesano". — Montevideo Marzo 26 de 1953 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

(Auxil.) $17 80 15|pub 4750-Ab.8-v.ab 24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados "GIANOLA JUANANGEL y MARTEGANI Velia C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 49, F.o 583", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cón-

yuges Juanángel Luis Gianola y Velia Carlota Martegani Bottinelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592| 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4747 Ab.7-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERHAU DE RETHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4698 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS o FRANCISCO SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4652-Ab.6-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JUAN JOSE DAGUERRE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 27, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador y hallándome en las condiciones del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar se tome información de mi vida y costumbres citándose a los testigos Ramón P. Díaz y Luis A. Torello, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 27, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2.o) Diga el testigo cual ha sido mi honradez y costumbres morales y 3.o) Por la razón de sus dichos. — Juan José Daguerre. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$28.00 10|pub. 4614-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PIMENTEL o CLEMENTE PIMENTEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4514-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4516-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o JUAN o JUAN CARMELO VIÑOLY o VIÑOLIS o VIÑOLI o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4518-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4515-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN VIDAL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4509-Mz.28-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de HORTENCIA PEREDA, donde dice: "Hortencio Pereda" debe decir: "Hortencia Pereda" y donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Hortencio" debe decir: "que se le ha puesto el nombre de Hortencia". — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 4493 Mz.27-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "CORREA MORENO ALVARO y DUTRUEL MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 527", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Correa Moreno y María Elena Dutruel y Simón y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4286-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "FERREIRA DORILA DELIA c. GUYOMARD ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 224", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Jorge Guyomard Castaing y Dorila Delia Ferreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la ley número 952|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4237-Mz.25-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO MENESES o MENEZES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4189 Mz.24-v.ab.10

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "SANCHEZ MOSQUERA CONSTANTINO y FONTANS DE SANCHEZ MARIA D. Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 529", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Constantino Sánchez Mosquera y María Dolores Fontans Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4247-Mz.25-v.ab.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de PABLO LEOPOLDO BARBAT y ELENA CONSTANCIA BERRETTA LARGHERO, donde dice: "Elena" debe decir: "Elena Constancia". — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 3993-Mz.21-v.ab.14.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos caratulados: "SANTAMARINA TIMOTEO y GAILHOU de SANTAMARINA MARIA LUISA. Liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F. 547" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Timoteo Santamarina Rocha y María Luisa Gailhou Morales y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4145 Mz.23-v.ab.21

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ANDRADE de LOPEZ, GLADYS J. contra LOPEZ, ELADIO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eladio López y Gladys J. Andrade de López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mantaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 3994 Mz.21-v.ab.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PIGNONE ANA MARGARITA con LUMACONI PEDRO FERNANDO" disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 49, Fo. 278), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Fernando Lumaconi Guerrieri y Ana Margarita Pignone Crosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 3792 Mz.19-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, señor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NUBIA IRAZI COELHO donde dice: "Coello" debe decir: "Coelho". — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 3680-Mz.18-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ERNESTO BONIFAZI PICCIONI, donde dice: "Ernesto Santos Eugenio Bonifacio Pichioni" debe decir: "Ernesto Santos Eugenio Banifazi Piccioni". — Montevideo, Febrero 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 3650-Mz.7-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3606-Mz.16-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ CARBALLEIRA y ROSA PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3117-Mz.11-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUAN MARIA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4997-Ab.9-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO DARDANO o DARDANO TORCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4998-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARDOZO DE RODRIGUEZ o LUISA CARDOZO BRUM DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5038-Ab.9-v.ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5013-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALMERA DE GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4999-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO OSCAR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5000-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GELOS DE MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4968-Ab.9-v.ab.20.

2.a Copia de Escrituras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "RODRIGUEZ DE GARDELLA C; OSCAR y VICENTE RODRIGUEZ VILA. Segunda Copia" se hace público que en ellos se gestiona la expedición de segundas copias de las tres escrituras de compra venta otorgadas a favor Vicente Rodríguez López ante el Escribano Manuel Antonio Uteda: la primera por Juan Negri referente al bien padrón N.o 19337, situado en el Barrio La Comercial, de esta Capital, con frente al Este a la calle Patria formando esquina al Norte con calle Pagola; la segunda, por Francisco Piria relativa al bien empadronado con el N.o 26447, situado en el Barrio Italiano, de esta Capital, con 280 metros 38 decímetros cuadrados, con frente al S.O. a calle Cairoli y la tercera, referente al padrón 26450, con área de 254 metros 72 decímetros con frente al S.E. a la calle Cavour del mismo Barrio Italiano. En consecuencia se emplaza a todos los interesados en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse la gestión. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 10|pub. 5005-Ab.9-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Luis Alberto Lasserre, constituyendo domicilio en Sarandí 490, dice: Que debiendo optar el título de escribano, viene a producir la información pertinente. A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Ramiro Borrás y Néstor Sosa, a quienes presentará, para ser interrogados por su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. — LUIS ALBERTO LASSERRE. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 5033-Ab.9-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "ALISERIS BERNADA RAQUEL E. y LUCIANO LABAURE CASARAVILLA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Luciano Labaure Casaravilla y Raquel Elena Aliseris Bernadá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5027-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: CAVIGLIA CAMPORA BUENAVENTURA y ROSA LIA HARILAOS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Buenaventura Caviglia Cámpora y Rosa Lía Harilaos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5028-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "MAY JOSE y MARIA GLORIA ALONSO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 13 del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José May y María Gloria Alonso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5006-Ab.9-v.my.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NORMA LOUREIRO RUSSO, domiciliada en la calle Reconquista N.o 475, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribana, ofrezco la información de los testigos señoritas Orfilia González y Nelly Ruggiero, las que serán interrogadas sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se expedirá testimonio. — Norma Loureiro. — Montevideo, marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 16.00. 10|pub. 4814-Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PEÑA DE OLIVERA EDELMA c. TOMAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Olivera y Edelma Peña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4771-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COUSO o ANDRES COUSO RIVADULLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4751-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARBALLO o MARIA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4527-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA AVELINA BURONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4529-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez cuarto turno, se hace saber la apertura de la cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSE MARIANNE TRELOAR DE SUMMERS o SIMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4531-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA o COSTA DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 4534-Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARPI MALDONADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 4528-Mz.28-v.ab.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4530-Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAISONNAVE ALBERTO D y ADELA ECHEVARREN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que el 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alberto Daniel Maisonnave y Adela Echevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4427 Mz 27-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONARDO GARCIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4532-Mz.28-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PERRONI o PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4533 Mz 28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RUBIO LATORRE o HORACIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4534-Mz.28-v.ab.15

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLI SCHREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 4535-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNO RODRIGUEZ ABAD y BLANCA o BLANCA ESTHER RODRIGUEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$12 00 10 pub. 4577 Mz.28-v ab 15

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CASTILLO JOAQUIN V y JUANA DE LA FUENTE DE CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Joaquín Venancio Castillo y Juana María de la Fuente. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4429 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CORREAS CAULIN MIGUEL y RAQUEL EPIFANIA RUBIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Miguel Correas Caulín y Raquel Epifania Rubio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4429 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "OTERO LEON y ALBIN DE OTERO MARIA EMILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: León Otero y María Emilia Albin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4430 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PATIÑO LAMARQUE CARLOS y MARIA CARMEN SUAREZ MIRAL DE PATIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos Patiño y Carmen Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4431 Mz.27-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA VIGNART DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 4432 Mz.27-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MENENDEZ CAMILO y ROSA CERNY DE MENENDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Camilo Menéndez y Rosa Marie Cerny En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$40.00 20|pub. 4426-Mz.27-v.ab.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "STEFANI EUGENIO y EMA L. ALDECOA DE STEFANI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Eugenio Stefani y Ema L Aldecoa En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub 4362 Mz.26-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO PABLO CAPPUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub 4361 Mz.26-v ab 13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS OMAR FREDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo natural de Trinidad Acosta, debe decir: que es hijo legítimo de Santos Lapaz Fredo y de Trinidad Hermógenes Acosta. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 4376 Mz.26-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ VAL RICARDO c. MARIA MARTINEZ BRAVO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Ricardo Martínez y María H. Martínez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4280 Mz.25-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELLEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4203 Mz.24-v.ab.10

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS PELOCHE e ISOLINA SEGOVIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Fantoni, debe decir: Segovia y B) En las de nacimiento de HUMBERTO, ERNESTO y RAUL PELOCHE, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de: Fantoni, debe decir: Segovia. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 4205 Mz.24-v.ab.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CARTAGENA MARIA C. contra MANUEL C. ALBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal",", se hace saber que con fecha 14 de Octubre p. pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Manuel Carlos Alberti y María Celia Cartagena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4105 Mz.23-v.ab.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS AUTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 4158 Mz.24-v.ab 10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MACULUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub 4099 Mz.23-v.my.4

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "La Universal Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima c. ARIEL CABRERA y "AEREO CLUB SANTA LUCIA" Cobro de pesos" (Libro 40, F.o 401), se emplaza por el término de noventa días a los representantes del "Aereo Club Santa Lucía" a comparecer al expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 4066-Mz.23-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "BRITOS FORNASARI FRANCISCA contra Suc. de ESTEBAN LUIS SEMINO Cesación de condominio" (L.o 42 F.o 276) se emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Esteban Luis Semino, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1953.
$48.00 30|pub 4113-Mz.23-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDCTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DANREE de HAREAU BLANCA y ALEJANDRO HIPOLITO EUGENIO HARREAU Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saberS que con fecha 11 de corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alejandro Hareau y Blanca Danrée. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub 3997 Mz.21-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a OLGA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carolino Bittencourt. (U. 41|596). — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 3930 Mz.20-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA con LUIS MORALES y otros Escrituración de oficio" (Libro 42, F.o 3), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura correspondiente a Margarita Tardáguila de Lacoste, María Morales o Becú Morales Luis Morales y Gioconda Eugenia Ruibal Morales de Bouvier, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Célica Schinca de Peyrolou respecto al siguiente bien: Solar empadronado con el número 90 835 ubicado en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 83 en el

plano del ingeniero Donato Gaminara, del 25 de Abril de 1912, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Mayo del mismo año y tiene según el mismo la superficie y límites siguientes: Superficie: 1 103 metros 19 decímetros Deslinde: 10 metros 30 de frente al Noroeste al Camino Cuchilla Grande; 70 metros también de frente por ser esquina a Camino Público al Noroeste; 15 metros al Este lindando con parte del solar número 83 y 75 metros 58 al Sur lindando con el solar número 81 Y en cumplimiento del artículo 31 de la ley 8.733 se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 12 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$120.00 30|pub. 3475-Mz.14-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANA MARIA ESCOBAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Anacleto Floreano Silva. (L.o 42 F.o 96) — Montevideo, Febrero 5 de 1953 — Raúl Calcagno. Actuario.

$36 00 30 pub. 2540-Mz.4-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA u OCTAVIANA ROSA IGLESIAS DE DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 5037-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA ZELMIRA GATTO de MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4993-Ab.9-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Aron Bialystocki y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) en la de matrimonio de ARON BIALYSTOCKI con HENI GOLDSCHMIDT, y en la de nacimiento de su hijo JULIO BIALYSTOCKI, donde el apellido del contrayente y del padre del inscripto respectivamente, dice: BIALOSTOTZKY, debe decir: BIALYSTOCKI; B) en la de nacimiento de FANNY BIALYSTOCKI, donde el apellido dice: BIALISTOTZKY debe decir BIALYSTOCKI. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 4955 ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en el expediente caratulado "JUAN BALDOMIR, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BALDOMIR, estableciéndose que donde el apellido dice BALDOMIL debe decir BALDOMIR. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 24 de 1953. José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 4825 ab.8-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub 4681-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ROSA MARIA CANEPA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia Actuario

$12.00 10|pub 4682-Ab.6-v.ab.16.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "MARIA ESTHER MONTANS DE CALCAGNO c RAUL CALCAGNO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 46, F.o 271, se hace saber al público que con fecha Marzo 28 de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por María Esther Montans y Raúl Calcagno En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 5.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 18 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.

$48.00 20|pub. 4598-Ab.6-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "CIRIACO MARQUEZ y CATALINA LOUSTAUNAU, por su hijo menor Angel Salvador Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de este último, estableciéndose que donde el apellido materno figura Laustaunau debe decir Loustaunau. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub 4595-Ab.6-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "JOSE MEIZOSO DIAZ contra ROSA GRISANTI Divorcio" L.o 47, Folio 110, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña ROSA GRISANTI, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Curi Zagia Actuario

$36.00 30|pub 4596-Ab.6-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MARRERO DE BRESCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 4597-Ab.6-v.ab.16.

2.a Copia de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que en los autos: "FRANCISCO A CAMPANELLA y otros, Segunda copia de escritura" se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Varese, el 24 de Marzo de 1934, por la cual se le adjudicó a don Francisco Campanella Mazzuco, hoy fallecido, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 51 695, designado su terreno con el N.o 5 de la fracción letra B, en el respectivo plano encerrando la superficie de 406 metros 21 decímetros así deslindada: 9 metros de frente al Noroeste sobre el Camino Raffo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 640; al Noreste mide 45 metros 62 decímetros que confina con el solar 6, en su fondo al Sureste mide 9 metros 5 centímetros, lindando con el solar 9, y 44 metros 65 centímetros al Suroeste lindando con el solar 4 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo, Marzo 20 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 10|pub 4684-Ab.6-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GEORGINA SARTORI, Mercedes 1472, a usted digo. Que para optar al título de Escribana, vengo a solicitar se interrogue a Betty Vilarrubí, calle Rivadavia 1778 y Vilda Oribe, Avenida dieciocho de Julio 2145, respecto de mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previa la recepción de dicha prueba y conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se me expida el testimonio Georgina Sartori Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

$20.00 10|pub. 4656-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MUSTO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4513 Mz.28-v.ab.15

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MENDEL CONSENS y ELISA MAÑELEFF; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 4683-Ab 6-v.ab.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "OLGA ELENA ROGLIA y LUIS FELIPE BIDEGAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Felipe Bidegain Rivas y Olga Elena Roglia, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 20|pub. 4557 Mz.28-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO MANUEL NUÑES LORENTE, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Juan, debe decir Orosmán Rosendo Nuñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 4544 Mz.28-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha Febrero 23 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UTALIZ VOLTAIRE MARQUEZ y MARIA EUSEBIA DOLLENARTE; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 20 de 1952 — José Curi Zagia, Act

$40.00 20|pub. 4480 Mz 27-v.ab 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyug

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fech 28 de Octubre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HUGO JOS LAWLOR y MARIA YOLANDA BANCHINI; la vez se cita por el término de sesenta dí a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mar 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 4437 Mz.27-v ab.25.

Liquidación y Disolución Sociedad Conyuga

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, s hace saber al público que por auto de fech Setiembre 4 del corriente año, se decretó la di solución de la Sociedad legal de bienes inte grada por los cónyuges ANTONIO BAGNUOL y MARIA TABERNA, a la vez se cita por e término de sesenta días a los acreedores y todos los que tengan interés para que compa rezcan dentro del referido término bajo aper cibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a lo efectos legales se hace esta publicación — Mon tevideo, Octubre 27 de 1952. — José Curi Za gia, Actuario.

$40 00 20|pub. 4054 Mz.21-v.ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civi Quinto Turno, se hace saber al públi apertura de la sucesión de JOSE R GUEZ o JOSE RODRIGUEZ ROD

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 3759 Mz.19-v.ab.6

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 27 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "PEDRO ACUÑA y LILA BLANCA PIRIZ" a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$40 00 20|pub 3554-Mz.16-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "MERCEDES MARTINEZ DE FERNANDEZ y otro Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza al señor Alfredo Silva y a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Carmen Barcala de Silva, para que comparezcan a otorgar las correspondientes escrituras de venta, de los siguientes bienes que fueron prometidos en venta artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931: I) A doña Mercedes Martínez Fernández una fracción de terreno sita en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo paraje denominado Barrio La Floresta empadronado con el número 50 821 que es parte de la señalada con el número 73 de la manzana letra C, del plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, en Diciembre de 1907 y según plano del agrimensor Luis Segundo de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía en ese mismo mes y año, se compone de una superficie de 122 metros, 43 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 13 centímetros al Sudoeste, frente a la calle Las Magnolias distando su punto medio 43 metros 69 centímetros de la esquina que forma con Coronel Raiz, igual extensión al Noreste lindando con José Mesquita; por once metros en las líneas del Sudeste y Noroeste, limitando con el vendedor II) A Francisco González, un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el padrón número 50 821 señalado con el número 5 de la manzana C, según plano del agrimensor Luis E Segundo (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 13 de Diciembre de 1933, que se deslinda así: Al Sudoeste, 10 metros con frente a la calle Las Magnolias; al Noroeste, 11 metros lindando con Alfredo Silva; al Noreste, 10 metros linda con M S de Mesquida y al Sureste, 11 metros linda con Alfredo Silva — Superficie 110 metros cuadrados. — Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$180 00 30|pub 3685-Mz.18-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINA SILBERFA DEN DE KNAPHEIS o BASCHA SILBERFADEN DE KNAPHEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 7 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

$36 00 30|pub 3511-Mz.14-v.ab.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CELIMA LILIA RAMOS c. ROGELIO FELIX RABINO Disolución de la sociedad conyugal L.o 46. F.o 465" se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Julio de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Celima Lilia Ramos Trujillo y Rogelio Félix Rabino citándose por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 15 de 1952 — Jose Curi Zagia, Actuario

$48.00 20|pub 3531-Mz.14-v.ab.13

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en el expediente caratulado 'IDA ARRILE contra VICTORIO COLMEGNA' divorcio sola voluntad se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 9 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub 3297-Mz.12-v.ab 22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 24 de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO RUIZ TARAZONA y CATALINA DAVILA a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 3290-Mz.12-v.ab.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR ALVARES Quiebra Pieza sobre calificación. L.o 38, F.o 378" se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C Walter Balleta. Actuario

(G. judicial) 30|pub. 30571-Mz.5-v.ab.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA CARRICA DE ARROQUI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno situado en la 1.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 5 563 con un área de 519 metros, con 56 que se deslinda así: 18 metros con 90 al Norte al frente a la calle Estados Unidos por 27 metros 49 de fondo lindando al Oeste con padrón 58 562; al Este con padrón 58 564 y al Sur, con padrones 58 581 y 58 567 — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo Febrero 19 de 1953 — José Curi Zagia. Actuario

$84.00 30|pub 3289-Mz.12-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BOIX LARRIERA, ELZEARIO Y CECILIA DANREE ARTAGAVEYTIA DE BOIX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elzeario Boix Larriera y Cecilia Danrée Artagaveytia de Boix, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20|pub. 5045-Ab.9-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PASSADORE, OSVALDO HELSIO y ZENONA ESTHER FUICA DE PASSADORE Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Osvaldo Helsio Passadore y Zenona Esther Fuica de Passadore, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5046-Ab.9-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ RECAREY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4991-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. 4022-Ab.9-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MENENDEZ, JUSTINO con MATOS, MARIA LUISA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Justino Menéndez y María Luisa Matos y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1953 — José Tomás Pereira, Act.

$32.00 20|pub. 4609-Ab.9-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELINO DIAZ TENORIO o LAUDELINO DIAZ TENORIO o ADELINO DIAZ TRAPANI o DIAZ TENORIO TRAPANI y la de LEONOR DIAZ TENORIO o LEONOR DIAZ TRAPANI o LEONOR DIAZ TENORIO TRAPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10 pub. 4767-Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VICENTE PLATA REY y ROSALIA DIAZ CEBERIO DE PLATA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Plata Rey y Rosalía Díaz Ceberio de Plata, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 4768-Ab.8-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANZANARES MARTINEZ MAXIMO con VARELA LOPEZ CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Máximo Manzanares Martínez y Carmen Varela López de Manzanares, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20 pub. 4769-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4839 Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGNONI, RICARDO y ELVIRA MUSSO DE FIGNONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Fignoni y Elvira Musso de Fignoni y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. —

Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4838-Ab.8-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUGGIERO, NELLY NELSA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Nelly Nelsa Ruggiero, con domicilio en Sarandí N.o 363, apartamiento 1, en virtud de optar al título de Escribano, solicita se realice información de vida y costumbres citando como testigos a las señoritas Norma Loureiro y Orfilia González. Expídaseme testimonio. — Nelly Nelsa Ruggiero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 4831 Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ELIAS REGULES y CARMEN COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elías Regules y Carmen Costa, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4837 Ab.8-v.ab.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, JESUSA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre último fué declarada en estado de incapacidad, doña Jesusa Fernández, designándose curador a don Máximo Codesido Pérez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 20 del mismo mes. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4688 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 4605 Ab.6-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CANDIDO ANDRADA y MAURA GUTIERREZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento (nota de legitimación que consta al dorso) y de reconocimiento y legitimación de su hijo Mario Isaac, pues donde en todas ellas dice: "Andrade", debe decir Andrada. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 4602 Ab.6-v.ab.22.

Disolución y liquidacíEn de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FABRICIO, JOSE LUIS y MARIA NOEMI SALA FRUGONI DE FABRICIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Luis Fabricio y María Noemí Sala Frugoni de Fabricio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4610 Ab.6-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DUTRA DE OLAVERRY, CONSTANCIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera de ellas como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Constancio"; en vez de Constancia, y en la segunda con el apellido "Dutria" en lugar de Dutra. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 4613 Ab.6-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA u HONORIA ROMAN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por e lartículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 4338-Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAZZANO, HECTOR LUIS con QUARTINO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Luis Bazzano y María Luisa Quartino, y qué se manda citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4568 Mz.28-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRADE o ANDRADE RODRIGUEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 4519 Mz.28-v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BONNET TELLECHEA, HECTOR LUIS e INES IRENE PELIZZARI BONETTI DE BONNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de lòs cónyuges Héctor Luis Bonnet Tellechea e Inés Irene Pelizzari Bonetti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub. 4092 Mz.27-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento (parroquial) de PAULA ZAPPETTINI, pues donde en la misma la inscripta figura con el nombre "Pablo" debe decir: Paula, donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice "Sapetino" debe decir: Zappettini. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 4421-Mz.27-v ab 20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAMPONI, HERNANDO con DELIA DALIES DE RAMPONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hernando Ramponi y Delia Dalies de Ramponi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4339-Mz.26-v ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FELICIA BERNAT o BERNAT FERREIRA DE BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4191 Mz.26-v.ab.18.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA TORREIRA, CARMEN con MANUEL FERNANDEZ ROMERO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Manuel Fernández Romero para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 4299-Mz.25-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SADE BEKER, LEJA. Información de vida y costumbres", se hace saber al público qce ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Leja Sada Beker, domiciliada en la calle Piedras N.o 262, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano ofrezco la información de los testigos: señorita Felicia Salazar Domínguez y señora María A. González Conzi de Sarro, las que serán interrogadas sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se expedirá testimonio: Leja Sade Beker". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 4217 Mz.24-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL CARMELO ROIG o ROIG DISEVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4094 Mz.25-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BARBOZA, CARMEN VICTORIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura su nombre como "Carmen", debe decir: Carmen Victoria, y donde su apellido y el de su padre aparece como "Barbosa" debe decir Barboza — Montevideo, Marzo 1[illegible] de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 4192 Mz.24-v ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BLODARCHIK o WLODAWRZIK o VLODEK o WLODEK o WLODARCZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 4186 Mz 24 v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos "FERNANDEZ DE MEDERO, VALENTINA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimeinto, pues donde en la misma su nombre aparece como "Zenona Victoria", debe decir: Valentina — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 60 15 pub 3897 Mz 23 v ab.1[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "BELLORA CHIERICHETTI FELIPE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma se establece como nombre del padre el de "Mario", debe decir: Marcos, donde [illegible]

ce: "Belleza", debe decir: Bellora, y donde dice "Crichetti" debe decir: Chierichetti — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 3896 Mz.23-v.ab.15.

Expedición segunda copia escritura
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don PASCUAL FONTES FIGUEROA promoviendo gestión para obtener segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura de compra-venta que en esta ciudad de Montevideo, el día 12 de Marzo de 1943, autorizó el Escribano Dionisio Trujillo (hijo), y por la cual el nombrado señor Fontes Figueroa, casado con doña Luisa Pérez, compró a los señores: Bernabé, Juan Antonio, Isidra Cecilia Fontes y Miguela Fontes de Pérez, las cuatro quintas partes que, con la restante quinta parte de su propiedad, poseía en común y proindiviso con los señores nombrados precedentemente, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 522 situado en la Planta Urbana del Pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado en Enero del año 1920, por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, hoy manzana número 53, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, deslindados así: veinte metros de frente, al Este sobre la calle de diez y siete metros denominada hoy Santa Isabel, por cuarenta metros de fondo, al Norte, lindando con el solar número ocho, al Sur, confinando con el solar número seis, y por el Oeste, lindando con el solar número nueve. La primera copia de la citada escritura, fué inscripta en el Registro de Ventas de Rosario (Departamento de Colonia), con el número 65 a fojas 15 y vuelta, el día 17 de marzo del año 1943 Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que, por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 522 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$56 00 10|pub. 4061 Mz.21-v.ab.9

Disolución y liquidación sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaídos en autos: "GONZALEZ de CASENAVE, CELESTE ALBA contra SILVINO CASENAVE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Alba González de Casenave y Silvino Casenave, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 3866 Mz.19-v.ab.17

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ZUBILLAGA RISSO ORFILIA y NELSON RAUL RISSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orfilia Zubillaga Risso y Nelson Raúl Risso, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 3315-Mz.13-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SIENRA DURANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 30|pub 2747-Mz.6-v.ab.16.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "PEAGUDA CELSO y CARRO DE PEAGUDA NELIDA MARIA con JUAN y ALBERTO HARAMBURE. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a María Haramburu, Ana Haramburu Leandra Celia Haramburu, María Zulma Haramburu y María Amelia Haramburu de Garra y a Juan y Alberto Haramburu o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma y en general a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta el día cinco de Julio de mil novecientos veinte y ocho según boleto número 7 200 a don Angel Carro Dapueto, por intermedio del Banco de Crédito como apoderado de los señores Juan y Alberto Haramburu que consiste. Un solar de terreno ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta mil ochocientos veintidós (número 140 822), designado con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor señor Alejandro Jeannicó en Diciembre de mil novecientos veintisiete sito en el Barrio Zabala, comprendiendo una superficie de doscientos doce metros cincuenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración por veinte y un metros veinte y cinco centímetros de fondo lindando con los solares números 4 y 6 por el Sudoeste y Nordeste respectivamente confinando al Nordeste con otros propietarios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, se procederá de oficio por este Juzgado, a otorgar la escrituración solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144 00 30|pub 2481-Mz.3-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS AGUIRRE OTEYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 30|pub. 2553-Mz.4-v.ab.14

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO GIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 2546-Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEPH HILLEL ASSEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 2369-Feb.28-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TOSO MASSOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 2288 Mz.2-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CERRUTTI o CERRUTTI o CERRUTTI COPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 2174-Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ABRAHAM BENATAR y ZULEMA H. CAIRATI DE BENATAR. Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal. L.o 38, F.o 21", se hace saber que con fecha 18 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham Benatar o Alberto Benatar y Zulema Haydée Cairati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub. 5060-Ab.9-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCOS KRÖGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4826 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLO DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4748-Ab.7-v.ab.17.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ENCARNACION HERNANDEZ de DE GIUDA y ALBERTO DE GIUDA contra ANTONIA HERNANDEZ DE MACCIO, ROSA BLANCA H. DE FARODI y MARIA CARMEN HERNANDEZ DE MURUSSICH Cobro de pesos" (Lo 37. Fo. 182", se cita y emplaza a los herederos de Rosa Bagnuelo y especialmente a las presuntas herederas Antonia Hernández de Macció, Rosa Blanca Hernández de Farodi y María Carmen Hernández de Murussich, para que dentro del término de noventa días comparezcan por medio de procurador común a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos les han iniciado Encarnación Hernández de De Giuda y Alberto De Giuda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00 30|pub 4520-Mz.7-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 4654 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA GARCIA DE GONZALEZ LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4507 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS o MARCOS JUSTINO PEREZ, ORFILIA CABRERA DE PEREZ, LUCIO PEREZ CABRERA y MARIA LEDUVINA o LIEDUVINA BRITOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4518 Mz.28-v.ab.15.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CELINA INES o CELINA RETAMOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 531), le ha iniciado don Pedro Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 4523 Mz.28-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ANDRAYA DE MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 4526 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4350 Mz.28-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4580 Mz.28-v.ab.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictado en autos: "OBSANA BEDOIAN con DORTAT ADOURIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 16), se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dortat Adourian y Obsana Bedoian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 20|pub. 4474 Mz.27-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MIGUEL SILVA y doña ROMILDA V. SAGRERA CROVETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, José Miguel Silva, por figurar en ella el padre, como de veintisiete años de edad, en lugar de cuarenta y siete años. — Montevideo, Febrero 25 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 4424-Mz.27-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "PABLO CHAMPENOIS y MARIA LUISA SWOLFS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 37, F.o 520)". se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Félix Enrique Champenois y María Luisa Laura Juana Hubertina Cornelia Swolfs. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 4337-Mz.26-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FILIBERTO GINZO GIL, con domicilio en la calle Misiones 1485, piso 3.o; al señor Juez digo: I) Que vengo a producir la información de vida y costumbres, que exige el artículo 240 del C. de O. de los Tribunales, para optar al título de procurador II) Que a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Héctor J. Amilivia y José Barlocco, domiciliados en Misiones 1485 piso 2.o y Rivadavia 2159, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, ordenando se me expida testimonio. — Filiberto Ginzo"

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 10|pub. 4321-Mz.26-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña SOFIA ANTELO MENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 33, F.o 590), le ha iniciado don Ramón Mouro García bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub. 4240-Mz.25-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TRAMUTTO o TRAMUTO o TRAMUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4370 Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARANDA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4250-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRE o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 4297-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL LUIS NERVI o NOEL LUIS NERVI PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 4291-Mz 25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NALBANDIAN o MARTIN NALBANDIAN VARTERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4292-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORIXE DE PEGURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 4293-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POLONIA VERGA DE ALEXANDRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. —Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 4261-Mz.25-v.ab.11.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EDELMA RODRIGUEZ A. DE NASIF ICE con ALBERTO NASIF ICE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37, F.o 224", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Edelma Rodríguez Amarillo y Alberto Nasif Ice. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario

$40 00 20|pub 4279-Mz.25-v.ab.23

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA MERCEDES FERRARO y doña ANTONIA CAPUANO, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Carmelo Ferraro con Antonia Capuano, donde dice: Ferrari, debe decir: Ferraro; y donde dice: Capovana, debe decir: Capuano B) En la de matrimonio de Armando Pensatori con María Mercedes Ferraro, donde dice: Ferrari, debe decir: Ferraro; donde dice: Raffaella, debe decir: Raffaelli; y donde dice: Capoano, debe decir: Capuano. C) En la de nacimiento de Roberto Eugenio Pensatori, donde dice: Ferrara, debe decir: Ferraro; donde dice: Olivio Pensatori, debe decir: Olivo Pensatori; donde dice: Raffaelle, debe decir: Raffaelli; y donde dice: Caprano, debe decir: Capuano. y D) En la de defunción de Armando Pensatori, donde dice: Pensatore, debe decir: Pensatori; donde dice: Diva Pensatore, debe decir: Olivo Pensatori y Eugenia Raffaelli; y donde dice: Eugenio Roberto, debe decir: Roberto Eugenio. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$62.00 15|pub. 4285-Mz.25-v.ab.17.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "FRANCISCO BERARDO y ADELA BERARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 24", se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Berardo y Adela Berardi En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 4305-Mz.25-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO SOLANO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4137-Mz.24-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO LINARES DE FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub 4134-Mz.24-v.ab.10

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Cuello y doña Rita Lamas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de un hijo de ambos, que figura en dicha partida con el nombre de "Antonia" en la siguiente forma Donde dice, al margen: "Cuello Antonia", debe decir: Cuello Antonio"; donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino; y donde dice: "Antonia", debe decir: "Antonio". — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 4133 Mz.23-v.ab.15

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "GUILLERMO PIO LOCKHART ROVEGNO y ADELAIDA ELGUERA GOIRIENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 33 F.o 3" se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Guillermo Pío Lockhart Rovegno y Adelaida Elguera Goiriena En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 3793-Mz.21-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo turno, se hace haber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CLARO PREMUTICO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma. Donde en ella aparece el apellido "Permútico" debe decir "Premútico". — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18 00 15|pub 3929 Mz 20-v.ab.13

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTRELLA ABELLEIRA BALBOA de GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Máximo González, en la siguiente forma Donde la compareciente figura con el nombre de "Estrella" debe decir: "María Estrella"; donde aparece el apellido "Avilleira" debe [illegible]

"Abilleira"; y donde la madre de la misma figura con el apellido "Barboa", debe decir: "Balboa", siendo por lo tanto el nombre completo de la interesada, el de "María Estrella Abilleira Balboa". — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 4005 Mz.21-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor AUGUSTO LANSAC, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Alberto Puig Larravide, y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Marzo 4 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$56 00 20|pub. 3628-Mz.17-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA JULIANA FIGUEROA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la hija de la causante Elodia Hipólita Pérez Figueroa, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2845-Mz.7-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALBERTO RAUL VIANI LATORRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 36. Fo. 590) le ha iniciado doña Amanda Eva Addiego Allonca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 3018 Mz.10-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCHMIDT ELSKOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2656-Mz.5-v.ab.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "EDUARDO F. J. HAEDO ZARACHO y LILA BLANCA GONZALEZ POGGI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 37, F.o 552", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo F. J. o Eduardo Francisco Jacinto Haedo y Lila Blanca González Poggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub. 3971-Mz.21-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Infracción a la ley N.o 10.040

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "MANUEL GARCIA. Violación Ley 10.940", se hace saber que, con fecha 19 de Agosto 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 237, 251 y siguientes del Código de Instrucción Criminal, 39 y siguientes de la ley 10.940 del 19 Setiembre 1947, 46 inciso 7, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 y decreto 1.o Junio 1946, el procesado Manuel García establecido con comercio en la calle Burgues 2962 como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal, fué condenado a la pena de siete meses de prisión, sin suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios, y daños y perjuicios. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Dardo Salgado, Actuario Adj.
$10.80 3|pub. 4824 Ab.8-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE FORTE, citándose a herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Act.
$12.00 10|pub. 4657 Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. 4571 -Mz.28-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN RODRIGUEZ, ABELARDO RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3359). — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4807 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino recaído en autos: "JUAN CURBELO PRESCRIPCION" se cita y emplaza, a don Adolfo Mondino, sus herederos y sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.331 que lo constituye un solar de terreno ubicado en esta sección, con una superficie de trescientos catorce metros, que se deslindan así: un frente de nueve metros sobre la calle Comandiyú por treinta y siete metros con 25 centímetros al Norte y treinticinco metros con 20 centímetros al Este, lindando en la actualidad el señor Juan R. Ferreiro al Oeste; al fondo el señor Alfredo Casto Mato Reio y al Sur doña Rosa R. de Rodríguez; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este juicio. — Montevideo, diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — María Luisa Berta, Escribana Actuaria.
$84.00 30|pub. 4025 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección judicial de esta Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMPOLDI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, avenida Sayago N.o 954, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Marzo de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4494 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LACOSTE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Miguel Barreiro 3039. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. 4864 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza, don EULOGIO MONTERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Nildes, en la siguiente forma: donde dice el apellido del padre y del hijo, Montes, debe decir Montero.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, Marzo 7 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 4315-Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEBES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4967-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARGARITA FALERO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5059-Ab.9-v.ab.20.

Cesación de Condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "Iturria Esteban y otros c| JOSE RODRIGUEZ VALE. Cesación de condominio. L.o 39, F.o 290, N.o 777", se cita, por el término de noventa días, a don José Rodríguez Vale, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 11 de Octubre de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$36.00 30|pub. 5010-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4813 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA AMALIA FERRARI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub 4591-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lémez, Act.
$12.00 10|pub. 4608 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PREZIOSO o PRESIOZO DE MAZUCHI o MAZZUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lamez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4360 Mz.26-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, recaída en los autos caratulados: GUINEA LUCAS Prescripción L.o 39 F.o 169, N.o 535", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Fernández, Julio S Reyes, Benito Soria, Inocencio Soria Francisca Soria, Carmen Soria de Dutra Gilda Soria de Delgado y Justina Soria de Hernández, o a sus sucesores universales o particulares, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro, o se considere con mejor título —bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio— con referencia al siguiente inmueble: Una

fracción de campo y las mejoras que comprenda, situada en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4a sección judicial de este Departamento individualizada actualmente en el padrón con el número 1 585, la que según plano del agrimensor Roberto Balleñn Galeano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 15 de Junio de 1951, con el número 432, mide: 99 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Florida, 97 metros 70 centímetros al Este, de frente a la calle José Pedro Varela; al Norte, 82 metros 30 centímetros lindando con los inmuebles empadronados con el número 1.584; y al Sur, 83 metros por donde linda con los inmuebles empadronados con los números 1 597 y 1 580. Superficie 8 152 metros 30 decímetros. — Canelones, 9 de Agosto de 1952 — Héctor T. Lemez, Actuario

$126.00 30|pub 3216-Mz.12-v.ab.22.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 21 de Marzo del año actual, en los autos caratulados: "HONORATO TERAN Segunda copia de escritura L.o 37, F.o 538 número 1 448" se emplaza por el término de noventa días, a don Antonio C Varela Prestes, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Un solar de terreno situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.543 y señalado con el número 3, según plano del agrimensor Isaac C Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Agosto de 1923 y mide. 9 metros de frente al Este, continuación calle Yatay; al Oeste igual medida, linda con el Ferrocarril Central; al Norte: 8 metros 3 centímetros, linda con el solar número 4, y al Sur, 8 metros 64 centímetros con el solar número 2 del plano precitado. Superficie: 76 metros, 60 centímetros — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 24 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$108.00 30|pub. 3218-Mz.12-v.ab.22.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en autos: "Gatto de Andueza Juana; Luis Alberto; Mario Arnoldo; Gualberto y Antonia Andueza contra los sucesores de ROQUE SIERRA y FELIPA PRUDENCIA GONZALEZ. Prescripción L.o 39, F.o 358 N.o 913" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores a cualquier título de los cónyuges Roque Sierra y Felipa Prudencia González, y a toda otra persona interesada que derive de los aludidos algún derecho, o sea crea dueño o poseedor a cualquier título, sobre una parcela de terreno rural ubicada a inmediaciones del Pueblo San Jacinto, décimo cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 10.538, designada con el N.o 3 en plano que levantó el agrimensor Horacio Uslenghi el 27 de Enero de 1920 y que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1020, el día 27 de Marzo de 1941 compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 3 446 metros y 17 decímetros y lindante por el Norte, en 122 metros y 06 centímetros, con Atanasio Mendoza; por el Sur, en 66 metros y 81 centímetros, con Gerónimo y Pedro Badaraco; por el Este, en 461 metros y 54 centímetros con la fracción 4, y por el Oeste en línea de dos tramos, una de 145 metros y 95 centímetros y otro de 318 metros y 60 centímetros, con parte de la fracción 2 en el primer tramo y con la N.o 1 en el 2.o Dicho padrón figura actualmente con un área de 3 hectáreas y 8 231 metros, por haber si do cruzada la fracción por la Carretera de la ruta N.o 11 Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones Diciembre 6 de 1952 — Héctor T Lemez, Actuario

$156 00 30|pub 2435-Mz.2 v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS G. TARAN DAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4372 Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL CLARO QUINTERO MOZO o MOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 18 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4373 Mz 26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLAVIJO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 4374 Mz 26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Canelones, Noviembre 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

(Dec. 21|7|34) $24.00 20|pub. 30433 Feb.21-v.mz.4 Mz.24-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Canelones, Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

(Dec. 21|7|34) $24.00 20|pub. 30434-Feb.21-v.mz.4 Mz.24-v.ab.10

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Camarra, recaído en autos: "EUSEBIO PIO SUAREZ y AIDA ROSA PEREZ de SUAREZ c| BLANCA ZULMA PERAZZA de ARES Pérdida de la patria potestad" (Lo 1.o Fo 569), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Zulma Perazza de Arces para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Canelones, marzo 13 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 30|pub 4062 Mz.21-v.my.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN o JUAN GREGORIO GREGORIO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Marzo 24 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4647 Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORNELIA MACHADO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 4650 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA MACHADO DE RODRIGUEZ, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 4651 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12 00 10|pub. 4569 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIDIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 4257 Mz.25-v.ab 11.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson J. García Otero, en autos caratulados: "LUCIANO NAVARRETE y MARIA SALGADO DE NAVARRETE Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se ha decretado al disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Luciano Navarrete y María Salgado de Navarrete y se cita a todos los interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días — Melo, Marzo 14 de 1953 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.00 20|pub. 3737 Mz.18-v ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.o sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, dictada en los autos: Fiscal Letrado con Sucesión MARIA G S. DE OLIVERA Cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don José Carlos Bécquer domiciliado en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) dentro del término de treinta días para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 17 de 1953. — Julio Zavala Muniz.

(Dic. 21-7-34) 10|pub 30774 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO AHLERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 4583 Mz 28v ab 15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; dictada en los autos caratulados: "DETJEN OVIDIO y MARIA JOSEFA MARTIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 32, Fo 441), se hace saber, que por resolución de fecha 12 de Febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Ovidio Gustavo Detjen Fleuring y María Josefa Martín Alvarez y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40 00 20|pub. 4270 Mz.25-v ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "LIMA ROSA contra JOSE AMADO OLIVERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 32, Fo. 471), se hace saber que por resolución de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Amado Olivera Fernlot y Rosa Lima García y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40 00 20|pub. 4262 Mz 25-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados. "CELLANA EDGARDO y otros Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lo 32, Fo 397), se hace saber, que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Edgardo Cellana con Magnolia Isabel Echarte, estableciéndose que donde el apellido del esposo y del padre de éste figura

Chelana, debe decir Cellana por ser éste su verdadero; B) De nacimiento de Edgardo Oris y de Mary Isabel Cellana, hijos del antes expresado matrimonio, estableciéndose que, donde el apellido del padre aparece Chelana, debe decir Cellana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

$21.00 15|pub. 4176 Mz.24-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "STEFANOFF HABERKORN MARIA MARTA. Rectificación de partida" (Lo. 32, Fo. 446), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Marta Stefanoff Haberkorn, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Steffanott, debe decir Stefanoff y donde su apellido materno dice Habergan, debe decir Haberkorn, por ser estos sus verdaderos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 14 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub 4173 Mz.24-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "OLGIATTI CARLOS LUIS VICTORIANO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo 32, Fo. 376), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Luis Victoriano Olgiatti, estableciéndose que donde su apellido paterno y de su abuelo paterno figura Orlatti, debe decir Olgiatti, por ser éste su verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 5 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub 3690 Mz.18-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GARCIA AIDA GAUDENCIA Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida" (Lo 32, Fo 372) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Gaudencia García estableciéndose que donde figura con el nombre de Gaudencia, debe decir Aida Gaudencia, por ser este su verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia Marzo 4 de 1953 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub 3691 Mz.18-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de, LUCIANO ELOY LARRAMENDI, DOMINGO LARRAMENDI, TERESA CABALLERO o TERESA CABALLERO DE LARRAMENDI, JACINTO LARRAMENDI, RICARDO LARRAMENDY o LARRAMENDI, TEODORO LARRAMENDI, CATALINA ANA ESPAIN DE LARRAMENDI y DOMINGO o DOMINGO PEDRO LARRAMENDI citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, como, asimismo, a la sucesión de don JOSE LARRAMENDI para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$48.00 30|pub 2913-Mz.9-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de IGNACIO o IGNACIO RICARDO ILLADA, SUSANA BERTIN DE ILLADA, PEDRO ILLADA MARIANA ILLADA, PASCUAL ILLADA, FRANCISCO o JUAN FRANCISCO ILLADA o FRANCISCO o JUAN FRANCISCO BERTIN, MARIA o MARIA CATALINA ILLADA, IGNACIA ILLADA o IGNACIA BERTIN o IGNACIA BERTINAT y DANIEL ILLADA, citándose a todos herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz (C P.), Marzo 10 de 1953. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$20.00 15|pub. 4251-Mz.25 v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MASCITELLI DE OSINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1953 — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$12.00 15|pub. 4246-Mz.25v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO LOPEZ. Rehabilitación (Lo. 39, Fo. 605), se hace saber al público que por sentencia de fecha seis del corriente y con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante don José Pedro López, Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 18 de Febrero de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4805 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura d la susión de: CARMEN ZARZA DE RODRIGUEZ, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 17 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4806 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MATEOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 10 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4403-Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA GAETANA o MARIA CAYETANA o CAYETANA MIRAGLIA DE ORIOLO u ORIOLA u OREOLO u OREOLA, de don ANGEL o ANGEL MARIA OREOLA u OREOLO u ORIOLA u ORIOLO y de VICENTE OREOLA u OREOLO u ORIOLA u ORIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Marzo 23 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$16.00 10|pub. 4492 Mz 27-v ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1953 — Artaldo R .Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4725-Ab.7-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BARBEITO VICENTE y otros Segunda copia. Lo. 28, Fo 586", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Mario Henón, en Montevideo, el 12 de Mayo de 1920, por la cual don Antonio Barbeito, compró a doña María Isabel Soca de Guidobono, el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 89 466, compuesto de una superficie de 451 metros, lindando: 10 metros 25 centímetros al Norte sobre calle Teniente Rinaldi; 10 metros al Sur, con Padrón 89.528; 44 metros al Este, con Padrón 89.467 y 44 metros al Oeste, con Padrón 89.465 Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Florida, Marzo 13 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$28.00 10|pub 4722-Ab.7-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "PEREZ DE BENTOS ELIDA Segunda Copia L.o 28, F.o 586", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Brunhylda Pérez Santana en Casupá, el 2 de Agosto de 1947, por la cual Lino Bentos García compró a Celmira Teresa de Crezencio Lercari el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Casupá 2.a Sec. judicial de este Depto., padrón N.o 355, señalado con el N.o 3 de la manzana "F" en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra en Setiembre de 1912, con un área de 400 metros que se deslindan: 10 metros al Noroeste calle General Prim; 40 metros al Suroeste solar N.o 2; 10 metros al Sureste con parte del solar 13; y 40 metros al Noreste con solar 4 del mismo plano Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 10|pub. 4723 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACOSTA o ACOSTA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4384-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN GIL MIER y MARIA NICOLASA VIERA DE MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1953 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.

$12.00 10|pub. 4385-Mz.26-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GANDOLFO DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 9 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub 4381-Mz.26-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RUBIO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1953 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4382-Mz 26-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA CORTI DE BRAIDA y de BERNARDINO CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4383-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA LORETA ROSSI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 19 de 1953 -- Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4379-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DELIA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4380-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub 4388-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS TELMO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4389-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS REMIGIO KINLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4390-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOBA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1953. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. 4391-Mz.26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GRELA DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 4392-Mz 26-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. 4393-Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10.pub. 4526 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 4294 Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 4295 Mz.26-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 12 de .953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 4296 Mz 25-v.ab.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JULIO GUMERSINDO TABEIRA con FERMINA GOMEZ DE TABEIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 26, F.o 209), se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Julio Gumersindo Tabeira y doña Fermina Gómez de Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 24 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub 3979-Mz.21-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ISIDRO BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4736-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO CARLOS SEGOVIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4413 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE NIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4414 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR PALLAS o PAYAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1953 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4415 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FERNANDEZ DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1953 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4416 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO NERIO ROBAINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 13 de 1953 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4417 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o BARTOLO MARIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4418 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA JUSTA PEREYRA o PEREIRA DE LEMES, JOSE ROSALIO LEMES, FELIPE LEON LEMES y ADELA ISABEL LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 17 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4419 Mz.27-v.ab.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Juan Bautista Antolín Ferraro María Visitación Basilia Ferraro, Ramón Genaro María Ferraro, Carmen Ferraro y José Gregorio Ferraro, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesión así como también a Juan Bautista Antolín, María Visitación Basilia y Ramón Genaro Ferraro, en la misma forma en las sucesiones de Bartolomé Fílida y Santiago Ferraro, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 4420 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San Carlos, Marzo 16 de 1953 — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz

$12.00 10|pub 4737-Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Maldonado (Garzón), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO CARDOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Garzón, Marzo 24 de 1953. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4772 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado CONRADO MANFREDI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Benvenuto" en lugar de "Conrado" que es el verdadero. — Paysandú, Marzo 11 de 1953 — Elbio Benia Comas

$12.00 15.pub 3976-Mz.21-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JOSE o FELIPE J. MIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Se hace esta publicación a los efectos de lo prescripto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Julio 21 de 1951. — A solicitud del señor Fiscal se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Paysandú, Marzo 24 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

(Decreto 21|7|934) [illegible] 30820 Ab.8-v.ab.18. My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "La Sucursal de Río Negro de la Dirección General de Impuestos Directos con la Sucesión de EUGENIO SAMA Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los herederos o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes inmuebles padrones números 1452 y 1953, ubicados en la 1.a sección judicial de Río Negro, paraje "Yaguareté" lindando: el primero compuesto de 14 hectáreas 3710 metros al Norte vía del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Sur, Este y Oeste, con terrenos de la Compañía Lancashire G Investment y el segundo lindero con el ya descripto, de una extensión de 3866 metros y 20 centímetros, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Acción Fiscal) — Fray Bentos, Febrero 26 de 1953. — Mario Durañona, Actuario

(Dec. 21 Julio 1934) 30|pub 30789 Mz.[illegible] v my.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita y emplaza a don MAXIMIANO LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Maruja Justa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1952 — Mario Durañona Actuario

$36.00 30|pub 2404 [illegible] v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORNELIO ZAPATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1953. — Mario Durañona, Actuario

$12 00 10|pub 4214 Mz 25-v ab 11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN BENTANCOURT o JUAN S BENTANCOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Febrero 14 de 1953 — Mario Durañona, Actuario

$12.00 10 pub 4257 Mz.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MENDEZ DA SILVEIRA DE DA SILVEIRA o ANTONIA DA SILVEIRA DE SILVEIRA o ANTONIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12 00 10 pub. 4690 Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVERA LIMA DE AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10 pub. 4625 Ab.6-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA ARCE DE SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Salto 24 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi.

$12 00 10 pub. 4978-Ab 9-v ab 20

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA DIAZ y de DOLORES TOBAS o TOVAS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado Asimismo se emplaza al heredero Pedro Díaz, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1953 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$48.00 30 pub. 4979-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIMERIO SEVERO o CALIMERIO SIMOES SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$12.00 10 pub. 4810-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que deduzcan sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 20 de Marzo de 1953 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10 pub. 4691 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SELGAS DE BIANCHI, emplazándose a los herederos, acreedores o demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días — Salto, 20 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10 pub. 4692 Ab.7-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se han presentado CATALINA LAGROTTA y ADELAIDA PANIZZA DE LAGROTTA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio y Pascual Lagrotta en las cuales aparecen los errores siguientes Partida de Antonio Lagrotta El nombre y apellido de la madre aparece como Teresa Pizzano cuando debe decir Rosina Pissano, la abuela paterna aparece como Catalina Mazechiano cuando debe decir Catalina Marsicani y la abuela materna aparece como Lucia Negro cuando debe decir Lucia Negri. Partida de Pascual Lagrotta, la abuela paterna aparece como Catalina Morsica cuando debe decir Catalina Marsicani, y la abuela materna aparece como Lucia Nigro cuando debe decir Lucia Negri Y a sus efectos se hace la presente. Salto, Marzo 19 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$36.00 15 pub 4367-Mz.26-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PEDRO MOLTENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1963 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12 00 10 pub 4235-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HARREGUY o DOMINGO ARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$12.00 10 pub. 4236-Mz.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "JUAN CARLOS MILANS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 26 de Noviembre de 1919 autorizó el escribano Jorge N. Castro, en el protocolo de este Juzgado, por la cual doña Rafaela Arozamena de Milans hizo donación de una propiedad a favor de Alicia Milans de Barbieri y otros con relación a una fracción de campo sita en Laureles, décima sección judicial de Salto, que forma parte del padrón 1.535 (ahora 1.530), señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Abilio dos Santos, fecha 22 de Setiembre de 1919, según el cual tiene una área de 90 hectáreas 4.056 metros cuadrados y se deslinda así: Al Norte, Belicia Méndez de Milans; al Este, la fracción ocho; al Oeste, Carolina O. de Portugal y al Sur, Dominga Albín de Bicker. La copia extraviada es la expedida para servir de título a María Ester, Ana Luisa Rafael Jeremías, Joaquín Pablo, Alcira Diunrah, Juan Carlos, Jeremías, Raúl y César Martín Milans. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Salto, 27 de Marzo de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 10 pub. 4980 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN LEAL o LEAL CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10 pub. 4809-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA MARIA MAZZUCCHELLI DE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12 00 10 pub. 4693 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA MARIA POLONIA FAGGIANI DE ERRO o POLONIA FAGGIANI DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 19 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Act.

$12 00 10 pub. 4694 Ab.7-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OLIMPIO GONCALVEZ DA TRINDADE, en la siguiente forma: donde dice "hijo de Victorino González de Trinidad", debe decir hijo de Victorino Goncalvez da Trindade; y donde dice que es nieto por línea paterna de "Feliciano González de Trinidad" debe decir que es nieto por línea paterna de Feliciano Goncalvez da Trindade A los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 15 pub 4368-Mz.26-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CHEUCHENKO o DEMETRIO CHEVCHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de Marzo de 1953 — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$12 00 10 pub. 4232-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AUNZAINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario

$8.00 10 pub. 4233-Mz.25-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEVIO o EUSEBIO CORREA y MARIA CASTRO DE CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Febrero de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12 00 10 pub. 4234-Mz.25-v.ab.11.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CORINA PEREZ DE ESCOBAL. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o) De la autorizada por el escribano don Luis Basso el 28 de Marzo de 1927, por la cual José Escobal adquirió el siguiente bien inmueble: Un terreno situado en Salto Nuevo "Barrio Claverie" primera sección judicial de este Departamento, manzana catastral N.o 758 padrón 8780, señalado en el plano respectivo con el N.o 16, de la manzana N.o 41, compuesto de 10 metros 86 centímetros de frente al Norte sobre la calle Itapebí; por 42 metros 75 centímetros de fondo al Sur por donde linda lo mismo que por el Este y Oeste con doña María Amalia Patulé de Claverie, Eduardo Claverie, Julia Claverie y Ema María Claverie de Cortés; el bien en mayor área está empadronado con el N.o 1752; y 2.o) De la autorizada también por el escribano don Luis Basso el 13 de Julio de 1928, por la cual el señor José Escobal adquirió el siguiente bien inmueble: Un terreno situado en "Barrio Patulé", primera sección judicial de este Departamento manzana catastral 810, padrón 9122, señalado con la letra "A", de la manzana N.o 20 del plano de amanzanamiento, compuesto de 18 metros 20 centímetros de frente al Norte sobre la calle Oporto por 32 metros 50 centímetros de fondo al Sur por donde linda con el lote "L", teniendo al Este el lote letra "B", y al Oeste la calle Paysandú, siendo la superficie 591 metros 50 centímetros cuadrados, empadronado en mayor área con el N.o 2961 En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a las mismas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Salto, 16 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario

$32.00 10 pub 4241 Mz.25-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: 'ALEJANDRO GODOY contra ANGELA AYALA Divorcio' se cita llama y emplaza a Angela Ayala para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 24 de Febrero de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario

$36 00 30 pub 3492-Mz.14-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5058-Ab.9-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en ols autos carautlados: "El Municipio con LEONARDA LARRIERA. Cobro de pesos". (Lo. 13, Fo. 38), se cita y emplaza a los sucesores, o a quien legalmente represente a la obligada Leonarda Larriera, a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 30821 Ab.8 v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ISABEL, NIEVES e INOCENCIO PASCUAL ROJAS. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 190, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Rojas y Dolores Britos, donde el apellido del contrayente figura "Roja", debe decir Rojas y donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Inocencio Pascual Rojas donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Nieves Rojas, donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Gregoria Isabel Rojas, donde el apellido del padre figura "Roque", debe decir Rojas y donde el apellido de la madre figura "Brito", debe decir Britos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 19 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$48.00 15|pub. 4785 Ab.8-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA HERNANDEZ de DE LEON o VALERIANA DOLORES HERNANDEZ VIÑAS o VALENTINA HERNANDEZ VIÑAS de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 4787 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1953. — Humberto Pou, Actuario.

(Dec. 21|5|934) 20|pub. 30803 Mz.28-v.ab.15. Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GUENAGA SAROBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 4586 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicíEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO ALVAREZ o ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1958. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 4587 Mz.28-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados. "MARIA ESTHER TABARE BENTANCOR. Retificación de partidas. L.o 13, F.o 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Tabares Bentancor de González, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de la gestionante donde su apellido figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y donde dice "padre desconocido" debe decir Hija de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de su hijo Juan Felipe González donde el apellido de la madre figura "Bentancor" ebe decir Tabares Beentancor y donde dice que el "abuelo materno del inscripto es desconocido" debe decir Nieto de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Alcides González donde el el apellido de la madre figura "Tabarez", debe decir Tabares Bentancor y donde el apellido del abuelo materno del inscripto figura "Tabarez" debe decir Tabares (hijo). La de nacimiento de Diomar González donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y donde el "abuelo materno del inscripto es desconocido", debe decir Nieto de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Norma Esther Gonzálea donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y debe hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Hilda Reneé González, donde el apellido de la madre figura "Bentancor" debe decir Tabares Bentancor y debe hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Carlos Héctor González, donde el apellido de la madre figura "Tabarez", debe decir Tabares Bentancor y donde el apellido del abuelo materno figura "Tabarez" debe decir Tabares (hijo) y donde la abuela materna aparece "Bentancur" debe decir Bentancor. — Y los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1953. — — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$78.00 15|pub. 4434-Mz.27-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO BELLINI BRILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4211-Mz.24-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISAURA MARTINA MACHO DE PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4212-Mz.24-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4213-Mz.24-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA NANTE DE PEREZ o RAMONA NANTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4214-Mz.24-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLOMBO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 10 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4588 Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO MARECO y doña DAIDAMIA o DEIDAMIA MUÑIZ DE MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. 4199-Mz.24-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ORTIZ DE PENDOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 23 de 1953 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 4976-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 4821-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA BO MAGLIONI DE IGLESIAS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 4822-Ab.8-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RAMON CUALANGELO. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Cualangelo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Coanangelo" en lugar de "Cualangelo" que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. 4820-Ab.8-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO FASANI con MARIA CONCEPCION IRAOLA DE FASANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 28, F.o 348)", se hace saber: Que por resolución N.o 12.569, de fecha 27 de Noviembre de 1952, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Luis Antonio Fasani y doña María Concepción Iraola, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 23 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 4819-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BIANCHI DE RISSO o JOSEFA BIANCHI o BIANCHINI o MARIA ROSA BIANCO y de VICENTE RISSO o VICENZO RISSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$12.00 10|pub. 4635 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO BRINK CABRAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 4634 Ab.6-v.ab.16.

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RAFAEL FRANCISCO UBIRIA SAIZAR y JUAN MAURO GARCIA con FRANCISCO ALBIN y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 377), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para contestar la demanda, tentar la conciliación y proseguir este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los antiguos propietarios y linderos Francisco Albin, María Antonia Olmos de Albin, Luis Bernardo Cavia, Luis Ceferino de la Torre, Sociedad Echeverría y López, Emilio A. Reta, Hermenegildo y o Emenegildo Pavón o Pabón, Clara Martínez de Pavón o Pabón, Juan José Villegas, Ana Maldonado o Calderón de Villegas, Juan José Martínez, "Sociedad Leiman o Leiman Hnos. y Cía.", Juan Koch, Ramón Fernández, José Eduviges Villegas, Silverio Fernández, Patricio Albin y Antonio López; y a los sucesores o causahabientes a título universal o singualr de las personas anteriormente nombradas y a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de las sobras de veintinueve hectáreas, cinco mil cincuenta y cinco metros, noventa y cuatro decimetros cuadrados (sin ubicación) existentes dentro

del inmueble rural del paraje "Costas de Maciel", ubicado en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1890, que tiene una superficie total de ciento veintiuna hectáreas, siete mil cuatrocientos siete metros, diecinueve decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor C. Gilberto Roberts de Febrero de 1952, inscripto con el N.o 1242 el 21 de Febrero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, y que linda según dicho plano al Sur y Suroeste, arroyo Maciel por medio a Julio Barani; al Este, Reynaldo J. Bonino; y al Noroeste, con Santiago Arduino. — Mercedes, Marzo 9 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$144.00 30|pub. 4633 Ab.6-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ANA MARIA RUSSO DE MAROTTA**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 5 de 1953.

$8.00 10|pub 4210-Mz.24-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección Encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE BOCCI, JOSE BOCCIA o JOSE BOCCIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1953. — Pedro Gubertini, Encargado de la 1.a sección

$12.00 10|pub. 4977-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección, encargado de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don **ANDRES TAUMATURGO GIORDAN**, doña **JULIA CAMPORA DE GIORDAN**, don **REGULO GIORDAN** y doña **GUALBERTA BETERMINA GIORDAN DE FERNANDEZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 13 de 1953. — Pedro Gubertini, Encgdo 1.a Sec.

$12.00 10|pub 4208-Mz.24-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección, encargado de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **JUANA SOSA de RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 13 de 1953 — Pedro Gubertini, Encgdo 1.a Sec.

$12.00 10|pub 4209-Mz.24-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don **ANTONIO o ANTONINO SOSA**, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Rocha, Marzo 23 de 1953 — Roberto C. Zito, Juez de Paz.

$12.00 10 pub 4760 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña **SOFIA BORGEAUD**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la partida, todas las veces que dice "Bordo", debe decir "Borgeaud" Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación — Tacuarembó, Marzo 17 de 1953 — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 4742-Ab.9-v ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado **UNIVERSINA FROS DE RIVAS, ENRIQUE RIVAS CAMPS, FIDELIS, ALDAMA, ROLDAMA, SEBASTIAN, JUAN, ARCANGEL, ISABELINO y RUTILDO FROS**, solicitando la rectificación de las siguientes. Partida de defunción de Lisbela Santos de Rodríguez, donde al margen dice "Rodríguez Santo de, Lisbela" debe decir "Rodríguez Dos Santos de Lisbela" y en el cuerpo de la partida, donde dice "Lisbela Santos de Rodríguez", debe decir "Lisbela Dos Santos de Rodríguez"; Partida de matrimonio de Alejo Rodríguez y Julia Olivera: en el cuerpo de la misma donde dice "Lisbela Rodríguez do Santo", debe decir "Lisbela Dos Santos de Rodríguez"; Partida de nacimiento de Amelia Rodríguez de Morales; en el cuerpo de la misma todas las veces que dice "de Morales", debe decir "de Morais". Partida de nacimiento de Manuela Rodríguez de Morais, al margen donde dice "Manuel Rodríguez de Morais", debe decir "Manuela Rodríguez de Morais" y en el cuerpo de la partida donde dice "del sexto masculino", debe decir "del sexo femenino", y donde dice "Manuel Rodríguez de Morais", debe decir "Manuela Rodríguez de Morais" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó Marzo 12 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$54.00 15|pub. 4739-Ab.9-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **BEATRIZ VASCONCELLOS DE MACHADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4743-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **AGUSTIN LATORRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4741-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ZENEN PIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1953 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4740-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **GRACIANA RODRIGUEZ DE GONZALEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1953 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 4542 Mz.23-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO MIRABALLES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4732-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO o DOMINGO CLODOMIRO MADEIRO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Ad!

$12.00 10|pub 4239 Mz.25-v.ab.11.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO F CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra **SZINNER JOSE**. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 75). se hace saber al público, que el día veintidós del corriente a las 14 horas, el martillero don Horacio Castells en el local de la firma "Gomensoro y Castells" calle Piedras N.o 318, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todos los bienes ocupados en estos autos, pertenecientes al comercio que gira bajo la denominación de "Confitería Mir", y que se relacionan en las diligencias del señor Alguacil lucientes a fs. 11 vuelta, 12, 12 vuelta y de fs. 21 a 24 de este expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; B) Que la comisión legal del martillero es a cargo del postor; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 10|pub. 5002 Ab.9-v.ab.20.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra **DOMINGO LUIS GUIANASSO**. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2.o, folio 551)", se hace saber que el veintitrés de Abril entrante, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seiscientos pesos, del inmueble padrón número ochenta mil noventa y dos, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno de la fracción letra "E" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros veintitrés decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Este sobre el Camino Propios; 35 metros 65 centímetros al Norte, dando frente a calle Teodoro Alvarez, pues forma esquina; 40 metros 54 centímetros al Sur, confinando con el solar dos; y 9 metros 35 centímetros al Oeste, limitando con el solar veintiuno

Serán de cargo del ejecutado: Las costas, tributos judiciales y costos del juicio; gastos y honorarios del remate; gastos y honorarios de escrituración; la contribución inmobiliaria.

Serán de cargo del comprador: El pago de la cuenta de pavimento N.o 39.527 que afecta el inmueble; el de las medianerías si las hubiere; el de los demás impuestos, tasas, tributos o contribuciones de mejoras que afecten el inmueble con derecho real.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub 30804-Ab 6-v.ab.16.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra **TAPIE JUAN**. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 80.021 Libro 1; folio 445", se hace saber que el día veintinueve de Abril próximo, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos noventa y tres pesos con treinta y tres centésimos, del inmueble empadronado con el número ochenta mil veintiuno, sito en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, está señalado con el número nueve de la fracción letra "F" con una superficie de quinientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros que linda: al Nordeste con el solar número seis: al Noroeste, con el solar número ocho; al Sudoeste, con el Boulevard de la Fraternidad (hoy calle Pedro Trápani); y al Sudeste, con el solar número diez del mismo plano.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y honorarios del remate y de la posterior escrituración.

Serán de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, tasas, contribuciones de mejoras y demás impuestos de cualquier naturaleza que ellos fueren, así como los gastos judiciales que hubiera ocasionado su cobro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30805-Ab 6-v.ab.16

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 24 de Setiembre de 1952, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra **HUGO REININGER KERPEL** Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 528", se hace saber que el día 22 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318

por los martilleros Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor sobre los bienes muebles que se expresan a continuación: Una máquina de coser Singer modelo 95-12 N.o G7286760 accesorios para motor Singer Sewing motor (Simanco, Gt. Britain) N.o K286848 de 1|4 Hp. 1425 rpm., interrup. Singer Meg Co. N.o 797307 con soporte para dos hilos; dos máquinas de cortar telas de mesa m|h. Mainin Co. Inc., modelo 55, N.os 56692, 56023 con cuchilla circular de 127 milímetros de diámetro, luz, dos piedras de afilar de 220 volts. 2, 1, amps. una máquina de bordar Singer modelo 114W120 N.o W436459 accesorios para motor s|caract., con soporte para hilos; una máquina de calcular marca Precisa S. A. (Suiza) de 10 cifras N.o M2-37053; una máquina de escribir Hermes tipo Standard 6, fabricada por E. Paillard y Cía. S. A. (Inverdon, Suisse) N.o 576885 de 110 espacios; una máquina de coser Singer modelo 44-12 N.o K233442 accesorios para motor Singer modelo Cat. 23351 N.o M51383 de 1|5 Hp. 1450 rpm.; una máquina de coser Singer modelo 95-10 N.o Ac717241 accesorios para motor Singer especial N.o M205470 de 1|4 Hp. 1450 rpm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$52.00 10|pub. 5003 Ab.9-v.ab.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 29 de Abril de 1952, dictada en autos. "Bernardo Guillamón contra ALBERTO ALONSO DOMINGUEZ y CARMEN ALONSO HERMIDA DE ALONSO. Ejecución de hipoteca", (L.o 47, F.o 288), se hace saber que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas en su ubicación se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.919, que tiene una superficie de 64 ms. 7.899 cms. que se describen así: 11 ms. 83 cms. de frente al Sudeste sobre el Bulevard Presidente Oribe entre Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente 36 ms. 74 mms. de la esquina que se forma con la calle Horacio, y estando señalada su puerta con el N.o 1429; 15 ms. 91 cms. al Norte, lindando con José Alonso y 11 ms. y 4 cms. al Sudoeste con Juan F. Massa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; salvo que sea el primer acreedor hipotecario en cuyo caso queda eximido de hacer la consignación. 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura, impuestos y derechos. 3.o) Que sobre el inmueble descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (2.o piso), y los títulos en la carpeta urbana N.o 50, serie 3I, del Banco citado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$78.00 15|pub. 4391-Ab.8-v.ab.24.

HORACIO CURCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurqin Narbondo, de fecha 25 de Marzo de 1952, dictada en los autos caratulados. "Casa Morixe Ltda contra LA VOZ DEL PROGRESO LTDA Cobro ejecutivo de Pesos". L.o 47. F.o 124, se hace saber que el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Avenida Italia 2409, por el Martillero Horacio Mario Curcio Priore, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta, en remate judicial con la base de los dos tercios de la tasación, de los bienes muebles que se expresan a continuación: Una camioneta Renault padrón N.o 8171, tasación $ 4.500 00; un amplificador 60 W., tasación $ 300.00; un amplificador con radio, 45 W., tasación $ 250.00; seis parlantes de metal cada uno $ 40.00; tres parlantes de madera cada uno $ 15.00; un equipo proyector marca De Vrit 16 mm. c|p., tasación $ 1.100.00; un motor generador R C A., tasación pesos 1.500.00; un dispositivo P|T los pases (Proyector), tasación $ 280.00; un faro piloto, tasación $ 40.00; dos faros comunes cada uno $ 10.00; una discoteca de 20 discos, cada uno tasado en $ 1:00.

Se previene: A) La comisión del rematador será del 4 o|o corriendo ella a cargo del adquirente; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$40.00 10|pub. 4258-Mz.25-v.ab.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUAN ANGEL ULIVE SOTO y otros Cesación de Condominio Libro 46 Folio 560, se hace saber que el día 16 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los derechos del promitente comprador, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el paraje conocido de Villa Muñoz en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18 351, y deslindado así 5 metros 91 sobre la calle Cangallo (antes Hassmann) donde lleva el N.o 1876, al fondo 5 metros 915, lindando con el solar N.o 21; al Oeste 15 metros 65 centímetros con el solar N.o 6 (padrón N.o 18.350) y al Este 15 metros 64 centímetros con el solar número 7 (padrón Número 18.352). Corresponde el inmueble el solar número 6 del plano registrado en el "Registro Gráfico" del Banco Hipotecario con el N.o 209. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su o. rta en el acto de serle aceptada,, salvo que fueren los firmantes de la Cesación de Condominio, así como sus cónyuges, quienes se les eximirá de la consignación de la seña; B) Que la promesa de compra venta se encuentra totalmente paga. Los gastos de transferencia de la misma, así como la escritura definitiva, certificados impuesto universitario y comisión legal del martillero son de cargo de los compradores; C) Las mejoras de pavimento, colector, vereda, conexiones medianeras y arrimos existentes al 5 de Marzo de 1924. se dan pagos en esa fecha, debiendo ser por cuenta del comprador los que se adeudan de ahí en adelante; y D) El título y la Promesa de compraventa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Plaza Constitución) y los demás antecedentes se hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o Piso Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub 3836 Mz19-v:ab.11

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, dictado en el expediente: "BOGGIA J. Sucesión (L.o 45, F.o 556)", remataremos el miércoles 22 de Abril a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 todos los muebles determinados en autos. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$12.00 10|pub. 5001-Ab.9-v.ab.20.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictado en el expediente caratulado: "OLGA ERLINDA BALIÑO Incapacidad Lo. 43, Fo. 433", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 3.60 el metro cuadrado y en un solo lote las siguiente fracciones: Dos solares de terreno situados en la 10.a Sección judicial de éste Departamento, empadronados con los números 98.559 y 98 560, señalados con los números 59 y 60, respectivamente, en el plano de Manuel E. Artles de Marzo de 1920. Dichos solares tienen 10 metros de frente al Nord-Oeste a calle Tomás Claramunt, cada uno; al Sud-Este, 10 metros un centímetro cada solar, lindando con el solar 68; lindando el N.o 60, por el Nordeste con el solar 61, en 46 metros 73 centímetros, y en 10 m un centímetro con el 67 y por el Sud Oeste con el solar 59 en 56 metros 28 centímetros, medida que corresponde al solar 59 por el Nord-Este; teniendo éste solar por el Sud-Oeste 55 metros 84 centímetros que limitan con el solar 58 Tienen de superficie, respectivamente, 560 metros 60 decímetros y 565 metros 10 decímetros

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil 2.o Que se vende con el hormigón ya pagado 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1953 — José Curi Zagia. Actuario.

$78.00 15|pub. 3728 Mz.16-v.ab.10.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SOTO ATILIO ROBERTO. SOTO DRETS, JORGE HORACIO y MIRTHA ELENA con CLORINDA SOTO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Tomás Gómez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 266.66, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del bien inmuebl que a continuación se identifica: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 42.807 y señalado con el número ochenta y cinco de la fracción letra "B" del Barrio Tonkinson de este Departamento, compuesto según plano levantado en Diciembre de mil novecientos diez por el agrimensor Seuanes y Olivera, de una extensión superficial de mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste a la Avenida Ramón Alvarez, por setenta y nueve metros de fondo y linda por el Norte con el solar ochenta y seis, por el Sud con el ochenta y cuatro y al Este con el diez y ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta de los vendedores lo que se adeudare por concepto de pavimento, deuda que al 13 de Mayo de 1947 ascendía a $ 244.93 y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario

$96.00 15|pub. 4975-Ab.9-v.ab.25.

BLAS DE LUCA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay con ELBIO PONS BRACCINI, Ejecución de Prenda Industrial" (L 14 F 396), se hace saber: que el día 17 del próximo mes de Abril, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero designado don Blás De Luca y con asistencia de la Alguacil y Actuario, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien prendado: Un camión marca "Berliet" - Diessel - 4 cilindros, año 1949 - Padrón N.o 1694 - Chapa H-964 - Motor N.o 1057773 - Tipo M.D.F - 2 C 10347 HP 86 - cabina metálica cerrada con cristales, carrocería de madera dura cubiertas tres más de medio uso, 4 buenas, carga máxima 8.000 kilos Dicho camión ha sido reempadronado en Artigas con el N.o 87 Chapa G-87 — Se previene: 1.o Que los interesados pueden inspeccionar el camión a subastarse en el lugar donde se halla: calle Joaquín Suárez N.o 423 de esta ciudad; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Artigas, Marzo 13 de 1953. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

$32.00. 10|pub. 4223-Mz.24-v.ab.10.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrados de Primera Instancia Instancia en lo Civil de 7.o Turno y Primera Instancia 2.o Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno y Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos: "Carmelo López Lorenzo c. TRINIDAD BARACCO de CANEVA y otra. Cobro de pesos" (Lo 1.o, Fo. 508) se hace público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Raúl Distacio, con asistencia del Alguacil y Actuario. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La mitad indivisa de una fracción de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Canelones empadronado con el número 1699 con 581 metros 34 decímetros de superficie, que se deslinda así: al Este. 14 metros 62 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, cuya puerta lleva el N.o 165; al Oeste 12 metros 85 centímetros; al Norte 43 metros 55 centímetros lindando con padrón número 1698 y al Sur 43 metros 30 centímetros

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que la plus ... será de cargo del vendedor y los hono...

rematador que se abonarán en el acto y los gastos de escrituración, certificados e inscripción, de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 3 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$66.00 15|pub. 2700 Mz.18-v.ab.10

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BILBAO TELECHEA MARTINA. Sucesión: remate del inmueble padrón número 1451, L.o 28, F.o 588, N.o 136", se hace saber al público que el martillero Sr. Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá en la casa sita en esta ciudad, calle Juan I. Cardozo N.o 407, en las fechas, horas y condiciones que a continuación se establecen a las siguientes ventas: Día 7 de Mayo próximo de 17 a 22 horas, en caso necesario continuarán las diligencias el día siguiente a las mismas horas: Muebles, útiles y alhajas, inventariados de fojas 112 a 115 de los autos sucesorios de Martina Bilbao Telechea y a fojas 30 y 31 de los autos sucesorios de Gabriela Bilbao de Bessio; día 9 del mismo, a las 11 horas: A) Solar N.o 1, compuesto 280 metros 55 decímetros que da: al Nordeste, en 17 metros 45 y 2 metros 80 con la calle A. M. Fernández, al Noroeste en 13 metros 10 con la calle Juan I. Cardozo y al Norte en 2 metros 85 por la ochava formada por ambas calles, al Suroeste en 3 líneas de 5 metros 42, 3 metros 70 y 16 metros 93 con el solar N.o 2 y al Sureste en 11 metros 10 centímetros con el solar N.o 3; B) Solar N.o 2, compuesto de 215 metros 16 con frente al Noroeste en 6 metros 75 con la calle Juan I. Cardozo, al Noreste, con el solar N.o 1 en la forma ya indicada, al Sureste en 10 metros 50 con el solar N.o 3 y al Suroeste en 22 metros 52 con Gerardo Urdampilleta; C) Solar N.o 3, compuesto de 216 metros 60 decímetros que linda: frente al Nordeste sobre la calle A. M Fernández de 10 metros, al Sureste en 21 metros 73 con el solar 4, al Noroeste en 21 metros 60 con solares 1 y 2 y al Suroeste en 10 metros con Urdampilleta; D) Solar N.o 4, compuesto de 221 metros 13 decímetros que tiene en frente al Noroeste a la calle A. M. Fernández en 10 metros, al Sureste en 21 metros 75 con Víctor Taranto, al Noroeste con solar 3 y al Suroeste en 10 metros 50 con Urdampilleta, todo según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto con fecha 12 de Enero próximo pasado, con el N.o 292, en la Oficina Departamental de Catastro. Base de venta: Solar 1, con construcciones: $ 12.000.00; Solares 2, 3 y 4: $ 12.00 el metro cuadrado.

Se previene: Que la venta de los muebles, útiles y alhajas, será al contado; en cuanto a los inmuebles, el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. La comisión del rematador, gastos de certificados y escrituración, serán de cuenta de los adquirentes. Se han habilitado a estos efectos los días y horas necesarias. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Marzo 23 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$126.00 15|pub. 4724-Ab.7-v.ab.23.

CELESTINO J RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SUCESION MARIA SILVERA (Libro 6 Folio 529 N.o 520)", se hace saber al público que el día 14 de abril próximo a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 500.00 (quinientos pesos), del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 16 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2260, señalada con el N.o 16 en el plano del agrimensor Antonio Odizzio, inscripto el 13 de Diciembre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 174, de una superficie de 335 metros con 24 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con solares 17 al 21; al Sur, con solar 15; al Este, con calle Alférez y al Oeste, el solar 22 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 11 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$54.00 15 pub. 3845 Mz.19-v ab.11.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA o JUANA BERNARDINA PARODI DE BALMA y JOSE o JOSE NICOLAS BALMA - Sucesiones" L 9 F 719), se hace saber al público que el día 21 de Abril p.vdo. a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Serafín Lazo Banchero con asistencia del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y con la base de $ 13.000.00 del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras, situada en la Colonia "19 de Abril" 1ra. sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2057 y señalada con el N.o 81 en el plano del Agrimensor Víctor H. Bernasooni e Ingeniero Alfredo Mendivil, de Noviembre de 1914, y compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas, deslindada así: 537 metros 20 cts. al Nord-Este lindando con las chacras Nos. 80 y 82; 748 metros 80 cts. al Nor-oeste lindando con la chacra N.o 79; 537 metros 40 cts. al Sudoeste frente a una calle pública que separa de las chacras Nos. 78 y 90; y 742 metros 74 cts. al Sudeste lindando con la chacra N.o 91. — Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Terminar de pagar el bien en el acto de la escritura, en el plazo de treinta días desde la fecha del remate; 3.o Que la totalidad de los gastos e impuestos incluyendo Plus Valía, Timbres Universitarios, Caja de Trabajadores Rurales, Certificados de los Registros, etc. serán pagados por el comprador; 4.o Que el inmueble se entregará al comprador inmediata y totalmente desocupado; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$84.00. 15|pub. 4177-Mz.24-v.ab.16.

CARLOS BECEIRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ROSALIA ROTUNDO DE MORALES con HILARIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero designado, don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública: A) Al mejor postor, de los muebles, útiles y semovientes de la sociedad conyugal (en liquidación), cuyo inventario luce en dichos autos y que están depositados en la fracción de campo número 16, padrón 5878, segunda sección judicial de este Departamento; B) Y el día 25 del mismo mes de Abril próximo venidero, a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el mismo martillero don Carlos Beceiro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 480.00 la hectárea, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, en Colonia "El Cangüe", padrón 5878, compuesta de una superficie de 70 hectáreas, 5391 metros 44 centímetros, lindando: por el Noreste, en 1.066 metros 82 centímetros, con la fracción 17; por el Noroeste, en 560 metros, con fracciones números 2 y 3; al Suroeste, en 1.070 metros 91 centímetros, con la fracción número 15 y, por el Sureste, en 560 metros, con las fracciones números 18 y 19, según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Abril de 1929. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., el impuesto al mayor valor y demás impuestos; 3.o Que la comisión del rematador, que para el inmueble se establece en el 2 o|o y para los muebles, útiles y semovientes en el 5 o|o son de cargo del comprador y deberán ser abonados en el momento del remate; 4.o Que el impuesto municipal es igualmente de cuenta del comprador y deberá ser abonado también en el momento del remate; 5.o Que el inmueble se entregará en el momento de la escrituración definitiva y los muebles y semovientes serán entregados en el momento del remate; 6.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$102.00 15|pub. 4762 Ab.8-v-ab.24.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites Pereira, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA M. LESTER. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (N.o 547, F.o 85, L.o 7.o), se hace saber al público, que el día 25 de Abril próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres N.o 3281, por intermedio del Martillero don Julio Ochoviet, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurow y del Actuario ad-hoc Escribano don Alfonso Requiterena Vogt, se venderá en remate público y sobre la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 333.32), o sean las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el N.o 66 situado en la manzana N.o 41 de esta Ciudad, que tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados y setenta y cinco centímetros cuadrados y su conjunto limita: once metros con veinticinco centímetros de frente a la calle España; veintidós metros con setenta y cinco centímetros con Juan V. Giovio; once metros con veinticinco centímetros con Clemente J. Casaretto y veintidós metros con setenta y cinco centímetros con Pedro Etchegoyen y Héctor Fonrodona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador, etc. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$96.00 19|pub. 4578-Mz.28-v.ab.25.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Rivera en autos: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA) con OLINDA PALOMEQUE COTENS de TOGNOLA y otros. Ejecusión de hipoteca" (N.o 2.107, F.o 225, L.o 40), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno" se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Plinio Oribe, presidido por el Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público, y al mejor postor sin base alguna del bien inmueble que a continuación se identifica: "Un solar de terreno, edificios y mejoras, sito en la manzana número doscientos setenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre padrón actual, dos mil quinientos treinta y seis, antes cinco mil cuatrocientos setenta y seis, señalado con el número cinco de aquella manzana, con una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros, cincuenta milítros, de forma rectangular que mide veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Lambaré, y al Este con el solar seis por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte y Sur, lindando con los solares números tres y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el comprador se hará cargo de lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y medianerías, 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 4.o) Que los antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Sarandí N.o 528, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$96.00 15|pub 4436 Mz.27-v.ab.20.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Euclides Silva Bittencour, Depositario, Solicita pago por gastos en autos: WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO, tutor del menor ALVARO CLEVER ALVAREZ", contra Nilo y Alipio Alvárez y Profelio Martínez, investigación de la paternidad y petición de herencia (34-483); (Libro 37. F.o 551), se hace saber al público que el día 20 de abril del corriente año, a las 14 horas y en el local "Toribio Fernández", ubicado en la 3.a Sección de Departamento, se procederá, por intermedio del rematador Margarito Albornoz, debiendo ser presidida la diligencia por el señor Juez de Paz de la mencionada Sección, a la venta en remate público y por precio superior al de la tasación practicada a fs. 37 de estos autos y que su totalidad asciende a la suma de $ 6.789.00, de los semovientes siguientes: 20 novillos de 5 años a $ 85.00 c|u; 24 novillos de 3 año y 4 años, a $ 70.00 c|u.; 6 bueyes viejos, a $ 40.00 c|u.; 30 vacas buenas, a $ 45.00 c|u.; 13 vacas con cría, a $ 48.00; 26 vaquillonas, a pesos 20.00 c|u.; 13 vaquillonas de 2 y 3 años, a $ 35.00 cada una; 1 toruno, en $ 40.00; 4 potros reyunos, a $ 25.00 c|u.; 6 yeguas, a $ 10.00 c|u y 2 potrillos a $ 10.00 c|u.

Se priviene: A) que la venta se realizará al contado; B) que los gastos de traspaso, etc., serán de cargo del comprador y C) que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, marzo 10 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$66.00 3702 15 pub. Mz.18-v.ab.10.

EVERGISAO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "FEDERICO GIMENEZ DE SANDOVAL. Intestado" (L.o35 F.o300), se hace saber al público que el

día 14 de Abril del corriente año a las 16 horas y 30 minuttos y en lugar de su ubicación, calle Fructoso Rivera N.o 696, de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Costa, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y por precio superior al de la tasación practicada de fs 90 a 91 y 96 de los autos respectivos, de todos los muebles y útiles inventariados en los mismos.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado y B) el expediente en que se decretó este remate se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 15|pub. 3708 Mz.18-v.ab.10

JOSE CARLOS RIERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega, y en el expediente "CESAREO ANGEL NAVARRO. Venta Judicial de una propiedad indivisa" (L.o 15 N.o 94, F.o 697), se hace saber: Que el día 5 de Mayo del corriente año, de las 14 a las 14 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero don José Carlos Riera, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en el paraje conocido por el "Paso Real", 1.a Sección de este Departamento de Rocha, en la Manzana P-4 que se identifica con el padrón N.o 5970, señalada con el N.o 12 en el plano de mensura y fraccionamiento practicadas por el Agrimensor don Raúl C Borsani en Noviembre de 1924 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal Departamental el día 5 de Enero de 1925, compuesta su superficie de los mil trescientos sesenta y ocho metros ochenta decímetros, que linda: por un lado en 23 metros 70, línea por medio con la parcela N.o 1 de la sucesión José González; por otro, en 72 metros 30 línea por medio con predio de doña Ildefonsa S de Domínguez; por otro línea de 42 metros 50 por medio con la parcela N.o 13 de don Gilberto V. Cabrera y por el otro, con las parcelas Nos 3 y 4 de la sucesión José Lulambio, la N.o 5 de doña Ana Escriolini y servidumbre de ocho metros (fracción A). Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes establecida B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados, serán de cuenta del comprador, los que serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate Y. D) Que los títulos, plano y demás antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran agregados a los autos, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Rocha, 21 de Marzo de 1953 — José Ribot Llana Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 4624-Ab.6-v.ab.22.

EMILIO BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "DOLORES AMANTE y HERNAN HOLZMANNN Venta y Venta de Inmuebles", se hace saber que el Domingo 26 de Abril del corriente año, en la casa N.o 336, de la Av General Viera de esta Ciudad, el Martillero Emilio Basso, asistido del Alguacil y Actuario, rematará: 1.o) A la hora 10, con la base de pesos 2.000.00, la antes mencionada casa N.o 336 de Avenida General Viera, edificada en terreno de 281 metros, 25 decímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1524 antes con el N.o 3340, de la 2.a Sección de este Departamento, manzana catastral N.o 103, compuesto de 10 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Viera por 28 metros 275 milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión Dondo, teniendo al Norte la sucesión Muñoa y al Sur sucesión Luis Ferrari 2.o) Con la base de $ 1 000 00 un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 127, señalado con el N.o 10 de la fracción letra A en el plano que el Agrimensor Isaac C. Díaz levantó en Abril de 1925 y que se encuentra inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 9 de Mayo de 1925 compuesta de un área de 414 metros deslindados así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Massini, por igual medida al Este con propiedades de José Vera en parte, y en parte con propiedad de Marcelino Díaz; 46 metros 4 centímetros al norte, lindando con el solar N.o 11, por igual medida al Sur con el solar nueve.

Se hace constar: A) El comprador de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma. B) Los títulos de las propiedades están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, 9 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$84.00 15|pub. 4242-Mz.27-v.ab.20.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resoluciones recaída en los autos caratulados "Sucesiones de Ramón Undarz y Tula Taborda de Undarz, N.o 132, Libro 23,24, 26 y 27, folio 280, 564, 332 y 382", dictadas el 13 de noviembre de 1952 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira y el 24 de diciembre del mismo año y el 3 de marzo de 1953, por la señorita Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, escribano Olga Haedo Méndez, se hace saber al público que el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación de los bienes, presidiendo la diligencia la citada señorita Juez de Paz, asistría del suscrito Actuario ad-hoc el martillero don Ricardo Mela procederá al remate de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Padrón 574, manzana 106, con área total de 907 mts 79 dms., lindando: al Nord-Oeste, calle Corralito; al Nord-Este Justina Avila; al Sud-Este Teresa S. de Podestá y al Sud-Oeste, calle 2da., paralela a Misiones' Fraccionado en tres lotes Tasación de cada lote: N.o 1 $ 215 45; N.o 2 $ 210.00; N.o 3, con mejoras, $ 290.00; B) Padrón 558, manzana 98, con área total de 617 mts 70 dms., lindando al Nord-Oeste, calle Corralito; al Nord-Este, calle Salto; al Sud-Este, Florentina C de García y al Sud-Oeste, Isaac Calzada. Fraccionado en dos lotes Tasación de cada lote: Lote N.o 1, $ 240.44; lote N.o 2, $ 380 58; C) Padrón 580 manzana 100, con superficie de 459 metros 75 dms., lindando al Nord-Oeste, Teresa S. de Podestá; al Nord-Este, Rolando J Lorenzi; al Sud-Este, Félix Suffo y al Sud-Oeste, calle 2da., paralela a Misiones Tasación del bien pesos 275 85; D) Padrón 217, manzana 49, con área de 491 mts. 12 dms. lindando: al Nord-Oeste, Padrón 213; al Nord-Este, Padrón 216; al Sud-Este, calle Treinta y Tres; y al Sud-Oeste, Martín Avila y padrón 221 Tasación del bien con mejoras: $ 692.90; E) Padrón 2170, manzana 103, con área de 1 694 mts., lindando al Nord-Oeste, calle San Martín; al Nord-Este, calle Soriano; al Sud-Este, Nicolás Burún y al Sud-Oeste, Mario Amacoria. Fraccionado en tres lotes Tasación de cada lote: Lote N.o 1, con mejoras, $ 4 986 50; lote número 2, con mejoras, $ 1 339 22; lote N.o 3 pesos 805.70; F) Padrón 606, manzana 106, con área de 1 675 mts 43 dms., lindando al Nord-Oeste, calle San Martín; al Nord-Este, Mario Amacoria; al Sud-Este, Martín Aramburu, Mario Islas y José Z Lafranchi y al Sud-Oeste, calle Salto. Fraccionado en cuatro lotes Tasación de cada lote: Lote N.o 1, $ 630.69; lote N.o 2, con mejoras, $ 1 476.36; lote N.o 3, $ 655.22; lote número 4, $ 994 82.

Se previene que: A) El remate se hará por las dos terceras partes, como mínimo, de las tasaciones indicadas. B) Los mejores postores aceptados deberán depositar el diez por ciento del importe de sus ofertas, en el acto de serles éstas aceptadas; C) Los títulos y planos de las propiedades se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz local; D) Serán de cargo del comprador o compradores, la mitad de la comisión del Rematador y los gastos de escrituración y certificados de los registros; E) Se ha habilitado la hora, a efectos del remate. Dolores, marzo 7 de 1953. — Juan Angel de la Fuente, Actuario Ad-Hoc.

$132.00. 14|pub. 3955-Mz.20-v.ab.11.

HECTOR D. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República con HECTOR IBARRA - Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día 16 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local "Tacuarembó" de la Asociación Rural (4.a sección judicial del Departamento), y por intermedio del señor martillero don Héctor D Fuentes con asistencia del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes semovientes propiedad del demandado: 26 (veintiséis) vacas; 27 (veintisiete) terneros; 4 (cuatro) toros; 6 (seis) vaquillonas; 2 (dos) novillos; 2 (dos) toritos; y 4 (cuatro) bueyes; cuya nómina obra de fs 12 a 14 de los mencionados autos, en este Juzgado, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, Marzo 16 de 1953 . — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$24.00 10|pub 4222-Mz.24-v.ab.10.

COMERCIALES

OVA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los accionistas de OVA S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1953 a las 19 horas en la calle Misiones N.o 1433, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 3.o) Elección del Síndico. 4.o) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 5021-Ab.9-v.ab.10.

"MANDUBI" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas en Segunda Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1953, a las 18 horas, en el local del Club Uruguay, calle Sarandí N.o 487 de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se hace constar que siendo Segunda Convocatoria se podrá tratar la orden del día y resolver con cualquier número de accionistas que concurran y el capital que representen según el artículo 24 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad instalada para estos efectos en la calle Dr. Anollés N.o 328, Rivera, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Rivera, marzo 25 de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 4799-Ab.8-v.ab.10.

EMELCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Emelco Uruguaya S. A., convoca a los señores accionistas, por primera vez, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de abril de 1953, a las 17 horas, en Cerrito 673, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1952; 3.o) Renuncia del Síndico, por haber sido designado Administrador de la Empresa; 4.o) Designación de Presidente y de tres Directores suplentes; 5.o) Designación de Síndico; 6.o) Confirmación en su cargo del actual Presidente; 7.o) Retribuciones del Directorio y Síndico.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 3 (tres) días, por lo que se entregarán recibos que servirán de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

$ 10.80. 3|pub. 4775-Ab.8-v.ab.10.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1953, a las diez y siete horas, en su local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o Designación de cuatro Directores, cuatro Suplentes, Síndico y dos Suplentes.

De conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1947 y el artículo 29 de los Estatutos Sociales los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado del Banco en que las tengan depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 7 de abril de 1953. — José Martínez Reina, Presidente — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$12.60. 3|pub 4780-Ab.8-v.ab.10.

RENE PELUFFO VAZQUEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1953, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 841, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3er ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1952 2.o) Ratificación de lo actuado por el Directorio 3.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, para participar de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio

$21 00 5|pub 4345-Ab.6-v ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que "Santo Rovera S A", ha prometido vender a doña Catalina D de Belbussi y a don Héctor J Belbussi integrantes de la firma "Alberto Belbussi Sucesión" la casa de comercio "Confitería del Telégrafo", sita en la calle 25 de Mayo números 619 y 625, debiendo los acreedores presentar en duplicado, los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, en el estudio del doctor Osvaldo Beggiano (Río Branco número 1342 piso 3, apartamento 5) — Montevideo 9 de Marzo de 1953. — CATALINA D DE BELBUSSI. — HECTOR J BELBUSSI — SANTO ROVERA S A

$3? 00 20 pub ?190-Mz1? v ab 10

MANUFACTURA DE ALGODON Y TINTORERIA S. A. (MATISA)
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 22 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Italia N.o 4232, el día 16 de Abril, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del Balance general, y cuenta de resultados del 7.o ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1952, memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1953.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de 2.a convocatoria, la asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurra, y que para concurrir válidamente deberán inscribir sus acciones o depositar certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto para el que se convoca — Montevideo, Abril 6 de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 5036-Ab.9-v.ab.11.

MOORE - McCORMACK (URUGUAY) S. A.
Convocatoria para la décima asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la décima asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1953 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 382, apartamento 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

$10.80 3|pub. 5032-Ab.9-v.ab.11.

SUNEY S. A.
Anulación de convocatoria

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria a la asamblea general extraordinaria efectuada con fecha 24 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Miguel De Dios Serna, Presidente. — Jorge J. Cassanello, Secretario.

$3.60 3|pub. 5025-Ab.9-v.ab.11.

WILLIAMS & Cía. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local de la calle Paysandú N.o 1076, de esta Ciudad, el día 28 de Abril de 1953, a las 11 horas par tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias propuesta de distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o) Designación de dos miembros del Directorio, Síndico y suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la reunión

Nota: Se previene a los señores accionisats que, dado el carácter de segunda convocatoria, la reunión se realizará cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 5024-Ab.9-v.ab.11.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el 16 de Abril, en las oficinas de la Sociedad. (Punta de Lobos). Cerro, a la hora 11 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 2.o) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos; 3.o) Consideración de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 17 de los estatutos; 4.o) Interpretación del artículo 15 de los estatutos y autorización al Directorio al respecto; 5.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Enero 1.o - Diciembre 31 de 1952, y distribución de utilidades; 6.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente; y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — El Directorio

$32.00 10|pub. 4270 Mz.25-v.ab.11.

BENNETT Y BRANDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 11 30 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 e informe de la Comisión de Cuentas: 2.o) Elección de Comisión de Cuentas: 3.o) Confirmar la elección al Directorio de un accionista en reemplazo de un Director que ha renunciado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo 19 de Marzo de 1953 — El Directorio

$42.00 15|pub. 3796 Mz.19-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1953, a las 15 horas en el local de la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del sexto ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1952 con el dictamen del Síndico: 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1952; 3.o) Designación de 3 a 5 Directores por el término de 3 años (artículo 7.o) y un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11): 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad calle Solís N.o 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1953 — El Directorio.

$32.00 10|pub. 4298 Mz.25-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a la químico-farmacéutica doña Dolores Redondo Casas de Zabalza la farmacia "Arequita" que gira en esta ciudad Los creedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Perdomo, calle José E Rodó número 581 (Minas) — Minas, Marzo 4 de 1953 — JULIA LEGUER GETAR.

$24.00 20|pub 3305 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José Lorenzo mi comercio de provisión comestibles calle Comercio número 1721, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentar sus créditos oficina "Ubal Díaz" 25 de Mayo 512. — ELEAZAR O SANZ

$16 00 20|pub. 3307 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la institución que gira bajo el nombre de Caja Popular de Tala en la localidad de Tala (Canelones), será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser sucursal del mismo Oficinas: calle 25 de Mayo. — Tala, Marzo 12 de 1953.

$16.00 20|pub 3335 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Carlos Schwartz e Ingeniero Lazar" giraba en esta plaza explotando el comercio del ramo de "Taller Electromecánico" con asiento en la Avenida General Flores número 2740 Acreedores: Vázquez número 1377

$16.00 20|pub 3349 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Milano Hermanos", establecida en esta plaza, han acordado disolver dicha sociedad, retirándose de ella los sucesores del socio Domingo Milano, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Roberto Milano. Acreedores: Miguelete número 2250

$16 00 20|pub 3420 Mz.13-v.ab.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Pablo María Bavastro Mantovani y Noemí Ofelia Quiroga han prometido vender a José Bodo Dobal el comercio que en el ramo de provisión y almacén gira en la calle Miguelete número 1950 en esta ciudad. Acreedores presentarse en Vázquez número 1377.

$24.00 20|pub 3350 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de Setiembre de 1904, el taller de mi propiedad que en el ramo de electricidad tengo en la calle Tristán Narvaja número 1637, a Luis Lorenzo Román. Acreedores: Guaycurú número 2717 (apartamiento 1). — Montevideo, Abril 7 de 1953. — PABLO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 4972 Ab.9-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio comunicamos que el 1.o de Enero último disolvimos la sociedad "Matosas Hnos." con comercio en esta ciudad, ramo panadería, quedando a cargo del socio Juan Matosas el activo y pasivo Acreedores presentarse en el referido comercio. — Mercedes, Marzo 25 de 1953. — JUAN MATOSAS. — ROBERTO MATOSAS.

$24.00 20|pub 4974 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la firma "Alberto Fernández y Asdrúbal Sánchez", que gira bajo la denominación de "F.A.S.A." Sociedad Comercial, con sede en Juan Paullier 1366, continuando con el giro el señor Alberto Fernández Interesados presentarse en dicho comercio a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO FERNANDEZ. — ASDRUBAL SANCHEZ. — HILDA INSIBURO DE SANCHEZ.

$24.00 20|pub. 4996-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Apolo y Cóppola", establecida con lavadero denominado "El Torrente" en Ramón Anador número 3104. La socia Matilde Delgado de Cóppola tomó a su cargo el pasivo social — LIDIO APOLO — MATILDE D DE COPPOLA.

$16.00 20|pub 4984 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de compraventa entre Luis Alberto Martínez y Esther Pena con Ildefonso Soler y Compañía respecto al comercio de "Garaje y Venta de Nafta y Aceite", ubicado en Chaná 1958, de esta ciudad. Ese mismo comercio se prometió vender a María C. Martegani. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle San José 1438, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — LUIS ALBERTO MARTINEZ. — ESTHER PENA. — ILDEFONSO SOLER y Cía. — MARIA C. MARTEGANI.

$24.00 20|pub. 4986 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio situada en Cerros Blancos, 8.a sección de Rivera, pudiendo presentarse en la misma todas aquellas personas que tengan créditos a cobrar antes del 30 de abril de 1953. — A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rivera, marzo 15 de 1953. — VIRGILIO GALLI.

$24 00 20|pub. 4231-Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904 hacemos saber que resolvimos disolver, con retroactividad al 31 de marzo de 1950, la Sociedad "Vallés Hnos." con fábrica de muebles de caña y artículos de mimbre en general, calle San José 918, continuando con el activo y pasivo el socio Víctor Vallés. Acreedores: Escribanía Aramuni de Brando, Sarandí 430, Esc 8. — JOSE VALLES. — Víctor Vallés.

$24.00 20|pub 4271 Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José María Speranza el 27 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Sexto Turno con el N.o 19, F.o 69, del L.o N.o 34 de Contratos Sociales, hemos prorrogado el contrato de la Sociedad "Torello y Compañía Limitada" hasta el 30 de Diciembre de 1956 inclusive, prorrogable dicho plazo por un período de 5 años más siguientes y consecutivos a partir del vencimiento de dicha prórroga. — JULIO CIRILO TORELLO. — JULIO CARLOS TORELLO.

$16.00 10|pub. 5034-Ab.9-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a las señoritas Delia y Amabilia Blanc el comercio de mercería que tenía instalado en esta ciudad, calle Roosevelt 688 — Mercedes, Marzo de 1953. — ROSA B. DE CHARRUTI.

$12.00 15|pub. 4973 Ab.9-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador público señor César M López, en las oficinas "Uruguay" sitas en avenida Uruguay número 1842 comunico que he prometido vender a Mirta Bueno Espasandín el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en la avenida Agraciada número 3780 A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en dicha oficina — Montevideo, Enero 31 de 1953 — NILDA IVONNE MENDEZ.

$24.00 20|pub. 3677 Mz.17-v.ab.18

A. PERRONI, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de Abril del corriente año se verificará en nuestras oficinas, avenida Brasil 942, de la ciudad de Rivera, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1952, en acciones ordinarias, cotizadas a la par, con fecha de emisión 1.o de Enero de 1953. (Resolución de la asamblea general ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1953). — El Directorio.

$5.40 3|pub. 4770 Ab.8-v.ab.10.

SAN LUIS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el Directorio de San Luis, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1953 a la hora 11.30 en el local social de la Sociedad calle Mercedes 1226, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria; 2.o Balance general y balance de pérdidas y ganancias; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Segunda convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 4749 Ab.8-v.ab.10.

"MANDUBI" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1953, a las 17 horas, en el local del Club Uruguay, calle Sarandí N.o 487 de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas para que esta Asamblea quede legalmente constituída será necesaria la presencia de Accionistas que representen por lo menos 75 % del capital social integrado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad, instalada para estos efectos en la calle Dr. Anollés N.o 328, Rivera, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Rivera, marzo 25 de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 4797-Ab.8-v.ab.10

"MANDUBI" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1953, a las 16 horas, en el local del Club Uruguay, calle Sarandí N.o 487 de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1952; 2.o) Elección del Síndico y su correspondiente suplente que actuarán durante el transcurso del Ejercicio correspondiente al año 1953, y fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico según el artículo 28 inciso D) de los Estatutos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad, instalada para estos efectos en la calle Dr. Anollés N.o 328, Rivera, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Rivera, marzo 25 de 1953. — El Directorio.

$ 14.40. 3|pub. 4798-Ab.8-v ab.10.

"FATESA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1953, a las 14.30 horas, en el local de la calle Sarandí 393, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades y fondo de reserva; 3.o) Designación de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

Que se trata de la segunda convocatoria por cuanto en primera citación no se reunió el quórum indicado por el artículo 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$10.80. 3|pub. 4776-Ab.8-v.ab.10.

"COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE, S. A." (CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de "Comercial e Inmobiliaria del Este, S. A. (Ceide) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1953 a las 12 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico titular y suplente.

Se hace saber que los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (artículo 20). — El Directorio

$19.20 8|pub. 4522 Mz.28-v.ab.11.

S. A. ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO CIFSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco Cifsa, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1953 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, tercer piso, escritorio 307, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria de Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias é informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1952; 4.o) Elección de Directores (4 miembros); 5.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1953 estableciendo remuneración de sus servicios; 6.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, de 15 a 17 horas, desde el día 6 al 15 de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril de 1953.

$25.60 8|pub. 4623 Ab.6-v.ab.14.

EL MIRADOR
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (Calemsa) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el Viernes 17 de Abril de 1953 a las 17 y 30 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuetna de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1953 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. Se deja constancia que ésta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en ésta convocatoria. — Montevideo, Abril de 1953. — El Directorio.

$35.20 8|pub. 4655 Ab.6-v ab 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que prometimos vender a Saturnino y José Fernández Vilorio la Panadería "Londres", de calle Londres N.o 3600 Acreedores: Escribanía Juan P Garino Bordenave Misiones N.o 1371, Escritorio 21 — JOSE LORENZO FRANCO — FAUSTINO LORENZO PEON.

$16.00 20|pub 3467 Mz.14-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Antonio Busto, el almacén y bar sito en la Ciudad de Florida en la calle José E. Rodo 748 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132 — Montevideo Marzo 12 de 1953 — SANTIAGO BENICIO. — CONRADO VIERA — JUAN ANTONIO BUSTOS — SOFIA LEON VIERA. — MARIA L. MORALES de VIERA — LUJAN CENATRA de VIERA.

$24.00 20|pub. 3527 Mz.14-v.ab.13

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha a motor "Don Emilio"

Propietario: Frigorífico Artigas Sociedad Anónima.

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha a motor "Don Emilio", por el de "Ana María". — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 4495-Mz.27-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que está en disolución la sociedad "MANNISE, ERRANDONEA Y CIA LTDA." Barraca materiales construcción con sede Durazno 2163. Acreedores presentar cuentas en Escribanía Vitiritti Juan C. Gómez 1479 escritorio 28.

$8.00 20|pub. 4472 Mz.27-v.ab.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad "Franco y Cía", que giraba en esta ciudad explotando el ramo de tienda bajo la denominación de "La Balear" con sede en la calle Uruguay número 1360 A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio de dicha casa comercial. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Sucesión JUAN DEYA PORCEL. — RAMON CIPRIANO FRANCO.

$24.00 20|pub. 3588 Mz.27-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Carlos Alejandro Barofio el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Molinos de Raffo N.o 689 — Acreedores presentarse en el mismo comercio Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — JESUS MIRANDA GARCIA.

$16.00 20|pub. 4289 Mz.25-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ALOGAM Sociedad de Responsabilidad Limitada" que giraba en esta Ciudad en la calle Democracia N.o 1798, con motivo de su disolución total y liquidación, emplaza a sus acreedores a presentarse en el término legal en la sede de su giro con los justificativos de sus créditos. — ANDRES GANZABAL. — ISMAEL ALONSO. — MARIA G PIÑON DE CABRERA Y SILVA.

$24.00 20|pub. 4329 Mz.26-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que prometimos vender a Carlos María Gallo la fábrica de pastas "La Genovesa", calle 8 de Octubre 1979 de Salto Cuentas a cobrar y pasivo de cargo promitentes vendedores. Presentarse acreedores en calle Artigas 921, (Escribanía Goncalves) — Salto, Marzo 10 de 1953 — EDUARDO SALSAMENDI. — DORA GONZALEZ DE SALSAMENDI. — Carlos María Gallo

$16.00 20|Pub 4408-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Rubens Caimí, el comercio de Bazar y Ferretería, sito en Grecia 3500. Acreedores: plazo legal mismo comercio. — RICARDO RAMPOLDI.

$8.00 20|Pub. 4394-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio César Falchetti el Bazar Electricidad, juguetería y ferretería sito en la calle Miguelete 1857 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Marzo 25 de 1953 — VICENTE A PAGNOTTA. — LIRA MOREIRA DE PAGNOTTA

$16.00 20|Pub. 4378-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SEMIRAMIS TRUJILLO promete vender a María Haydée Facelli las existencias del comercio que giraba en esta plaza con la denominación de restaurant "Castro" en el ramo de restaurant y hospedaje Acreedores: escribanía Draper Furriol, Gral Artigas 1063 — Pando, Febrero 25 de 1953

$16.00 20|Pub 4359-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOMINGO GOIA promete vender a Ferrer Riestra la Patente que en el ramo de almacén tienda y licencias alcohólicas explotaba en "La Floresta" octava sección de Canelones Acreedores, escribanía Draper Furriol, Gral Artigas 1063. — Pando Febrero 9 de 1953

$16.00 20|Pub 4357-Mz.-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender la Fonda y Bebidas alchólicas y Bar sito en la calle Colonia 1497 de esta ciudad a los señores Ramón Fernández Pequeño y Melchor Alvarez Santamaría Acreedores presentarse en la oficina nombrada (Ley 26 de setiembre de 1904) Montevideo 16 de marzo de 1953 — FRANC[illegible] GUILLERMO SKAFAR y ESTEBAN [illegible] SKAFAR

$24.00 [illegible]pub 4120 M[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que doña Gregoria Silva de D'Alessandro prometió vender a don Ernesto Briozzo su comercio de Juguetería, sito en la calle Rivera N.o 2136 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Decia-Dabecies, Rincón 387, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — GREGORIA S DE D'ALESSANDRO. — ERNESTO BRIOZZO.
$16.00. 20|pub. 4954-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Núñez Hnos. que gira en el ramo de Fábrica de Pastas Frescas en la calle Cuñapirú 1781, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos, San José 1132, constituyéndose la nueva firma bajo la razón de Atilio Núñez y Cándida R S Reyes de Comba. — ATILIO NUÑEZ — NESTOR NUÑEZ. — CANDIDA R. S DE COMBA. — HULDA CLOE C. DE NUÑEZ — OBDULIA TECHERA DE NUÑEZ. — Montevideo, abril 7 de 1953.
$24.00. 20|pub. 4832-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto disolver la sociedad Núñez Hnos. que gira en el ramo de Venta de Pastas y Productos Envasados en la calle Vilerdebó 2002, haciéndose cargo de dicho comercio el señor Néstor Núñez, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 Pasivo se pagará en Cuñapirú 1781 — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ — HULDA CLOE C DE NUÑEZ. — OBDULIA TECHERA DE NUÑEZ. — Montevideo, abril 7 de 1953
$ 24.00 20|pub 4836-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad en formación sobre el Almacén y Bar sito en Cairoli 2002, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gumersindo Pérez Garrido, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 — Montevideo marzo 25 de 1953. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — ALVARADO R. CAJIGAS.
$16.00. 20|pub. 4835-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eduardo M Pérez el Almacén sito en la calle Millán 2702 Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132, según ley 26|9|904 — Montevideo, marzo 20 de 1953 — JOSE CEAN. — MARIA E. FERNANDEZ DE CEAN. — EDUARDO M. PEREZ.
$16.00. 20|pub. 4834-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso por el cual don Nicolás Fleischmann prometió ceder a don Eugenio Apal, la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Tintorería Super Limitada", con sede en la calle Colonia 1320 de esta ciudad. — NICOLAS FLEISCHMANN. — EUGENIO APAL.
$16.00. 20|pub. 4812-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos los efectos legales hago saber que he resuelto clausurar mi comercio en la calle Pedro Celestino Bauzá N.o 4549 Acreedores presentarse en Gobernador del Pino 4249 de 15 a 18 horas.— ANGEL MARIA BENITEZ — BEATRIZ AURORA RODRIGUEZ DE BENITEZ
$16.00. 20|pub. 4816-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Esc Risso venderé 2|3 partes de mi Almacén de Comestibles, Bar y Anexos "El Avión", sito en Cno. a Carrasco km. 31 Pando a Pedro José Ferrúa y Alfredo Richero con quienes me asociaré. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — PEDRO LASSO MEDINO.
$16.00. 20|pub. 4817-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a 'Gambetta, García y Cía Ltda" el taller mecánico sito en la calle Guayaquí 2914 Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Marzo de 1953, — OSCAR WALTER GARCIA
$16.00 20|pub. 4606 Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Juan Carlos y Alfonso Neponce Torre el Café, Bar y Horno de Piza de la Avda. Gral San Martín 4249. Acreedores Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o Piso (Ley 26 de setiembre de 1904). — RODOLFO GENTA.
$16.00. 20|pub. 4823-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Samuel Knoff y Venancio Moreira Casas hacen saber al público y al comercio en general que han dejado sin efecto alguno el compromiso de compra venta de la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería y anexos tiene establecido el primero en el Mercado del Puerto de esta Capital (locales números 11, 35, 36, 49 y 50) En consecuencia, y de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 hacen conocer que sólo sigue siendo propietario de dicho comercio el señor Samuel Knoff — Montevideo marzo 13 de 1953 - SAMUEL KNOFF. — VENANCIO MOREIRA CASAS
$32.00 20|pub. 4007 Mz.21-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE POSE PENSADO, prometió vender a Ruben Lombardi y Wilson Fierro, la carnicería y venta de hielo, sita en La Paz 1997, acreedores en la misma, plazo ley 20|9|1904 — Montevideo, Abril 7 de 1953.
$16.00 20|pub. 4752-Ab.8-v.ab.30.

S. A. POLITECNICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Politécnica S A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1953 a las 10 horas, en sus escritorios de la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. 3.o) Elección del Síndico y su suplente 4o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea — El Directorio.
$10.80 3|pub. 4328-Mz.26-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a don Vicente Walter Rodríguez Caviglia, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan, bizcochos y comestibles" y bajo la denominación de "City" instalada en calle Juan Ramón Gómez N.o 2768, gira en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — ROSENDO MACIA VEGA — MARIA E. RIOLA DE MACIA. — Vicente Walter Rodríguez
$24.00 20|pub. 4706 Ab.7-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a José María Pouso, Manuel Calvo Pouso y Rosendo López Vigo, la panadería sita en Agraciada N o 2462 en esta ciudad Acreedores presentarse término legal en escribanía Navia-Antelo, Rincón 432 escritorio 13. — TOMAS RAMOS. — JUANA F. DE RAMOS. — José Pouso — Rosendo López Vigo. — Manuel Calvo Pouso
$16.00 20|pub. 4705 Ab.7-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que cedimos a José Ludovino Lebrato nuestros derechos como promitentes compradores de la mitad indivisa de la carnicería instalada en La Paz Departamento de Canelones calle José Batlle y Ordóñez N.o 335. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 Setiembre 1904 — FERNANDO LEBRATO. — ISABEL RODRIGUEZ DE LEBRATO.
$16 00 20|pub 2733 Mz 6-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí a "Laboratorio Camani S A" el establecimiento sito en Santa Lucía, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en Montevideo, Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) — Montevideo 26 de Marzo de 1953. — JUAN CAMANI.
$16.00 20|pub 4607-Ab.6-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Plutarco Márquez el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominación de Americano, poseemos en 18 de Julio N.o 232 de esta ciudad Acreedores presentarse en Escribanía Santángelo. calle Sarandí 235 — Tacuarembó 2 de Marzo de 1953 — PEDRO E BENTANCUR · ANA CLARO DE BENTANCUR — PLUTARCO MARQUEZ.
$24 00 20|pub 4622-Ab 6-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904 Interviniendo F. I. N S A Ltda., Mercedes 1410 he prometido vender al señor Luis Zeta mi casa de comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1540 Bis — Acreedores a Valparaíso N o 1269 — Montevideo, Febrero de 1953 — MANUEL REBELLE PARAFITA.
$16.00 20|pub. 3863 Mz.19-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) los señores Moisés Saralegui y Alejo Caraballo dejan sin efecto la compra proyectada a los señores Jesús Vázquez e hijos por el bar y alcohólicos sito en la calle Arenal Grande número 2450 y éstos lo prometen nuevamente en venta al señor Carlos R Lissardy Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904 — MOISES SARALEGUI — ALEJO CARABALLO. — JESUS VAZQUEZ e Hijos.
$24.00 20|pub. 3881 Mz.19-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alberto Torres y Jacobo Schwarz, nuestra carnicería, calle Alsacia 3762, Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PEDRO CARRAU. — EDITA BLANGINI.
$8.00 20|pub. 4765-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que el señor AGUSTIN MATO BASALO y señora, han vendido al señor Duilio Ernesto Perillo, la casa de comercio que en el ramo de "Tienda y Zapatería" tienen establecido en esta ciudad, Avda Gral Flores N o 2811, empadronado con el N.o 28452 A los efectos legales se realizarán estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado — AGUSTIN MATO. — MARIA LUISA MATO DE MATO — Duilio E. Perillo. — Montevideo. Marzo 25 de 1953.
$32.00 20|Pub 4341-Mz.28-v ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Florentino de Pietro ha prometido ceder a los señores Alberto Quesada y Nelson Loro Piana los derechos que por todo concepto le corresponden en la Sociedad "Compañía Uruguaya de Botones Limitada" (C U B O.), con sede en la casa número 4658 de la avenida 8 de Octubre, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 25 de 1953
$24.00 20|pub 4525 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Julio César Llorens Bozzolasco, el comercio establecido en esta Ciudad, en la casa de la calle Asamblea N o 557, que gira bajo la denominación de tienda y zapatería "La Fama". Acreedores presentarse en el propio comercio — San José, Marzo 23 de 1953 — HECTOR ALFREDO LLORENS BOZZOLASCO. — JULIO CESAR LLORENS BOZZOLASCO
$24 00 10|pub 4583-Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1004, hago saber que he desistido de la compra del negocio de la calle E Puey N o 507, Las Piedras, Departamento de Canelones Reclamaciones de ley, en el negocio — Febrero 14 de 1953. — ANTONIA BARREIRO.
$16.00 20|pub. 4269 Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Enrique Alonso Alonso, el comercio que en el ramo de provisión venta de verduras, frutas y helados, poseemos en la calle Comercio 1443 bis. A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, — Montevideo, marzo 23 de 1953 — EUGENIO RODRIGUEZ PROUS. — ROBERTO TETTONI.
$16.00 20|pub. 4277 Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que la señora Adelina López de Siano por sí y por su hija menor Sonia Onisa Siano, venderá a Feliciano Abero y Luis Alfredo Calzada, la tercera parte que correspondía a Juan Siano en el comercio, que en el ramo de sastrería, gira en esta plaza en la Avenida Agraciada N.o 4046. — Montevideo, marzo de 1953
$24.00 20|pub. 4141 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre 1904 los señores Aníbal Medina y Servanda Delia Cedrés de Medina comunican que han prometido vender a los señores Camilo y Víctor Eloy Rey, el establecimiento comercial que en el ramo de Provisión de Comestibles y Fermentados tienen instalado en la Villa del Tala Departamento de Canelones Acreedores presentarse en Escribanía H A Petrocelli Tala — Tala, marzo 18 de 1953 — ANIBAL MEDINA — SERVANDA DELIA CEDRES DE MEDINA.
$24 00 20|pub. 3995 Mz.21-v ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, en virtud de escritura autorizada por el Escribano Roberto Daniel Negro el 29 de Diciembre de 1952 la Sociedad "Pescetto, Colombo y Cía" enagenó a la entidad "Plottier, Pescetto, Colombo S A" toda su organización de negocios y al activo y pasivo de aquella sociedad que comprende las distintas casas de comercio que explotaba la sociedad vendedora Los efectos de esa compraventa se retrotrajeron al día 1.o de Enero de 1952

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Paysandú, Marzo 17 de 1953. — "PESCETTO, COLOMBO y Cía." — "PLOTTIER, PESCETTO, COLOMBO S. A."
$32.00 20|pub. 3791 Mz.19-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Vigo el café y bar de la avenida General Flores número 3847 de esta ciudad Acreedores: plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1953 — ARMANDO IARDINO — PIERINA RISSO DE IARDINO

$16 00 20 pub 3221 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender nuestra cuota parte de capital en la firma "Rodríguez y Vilariño" café y bar de la calle Yí número 1300, de esta ciudad, al señor Luciano Rodríguez, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior (Ley 26|9|1904) — Montevideo Marzo 7 de 1953 — Salvador Vilariño — Adela Venturini de Vilariño

$24.00 20|pub 3233 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1430, cedí al señor José Negreira mis derechos como copromitente comprador del bar y restaurant de la calle Ricaurte número 849, de esta ciudad propiedad del señor Manuel F. Silva Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Febrero 15 de 1953 — JOSE PISCO

$16 00 20|pub 3225 Mz.12-v ab.10

AL COMERCIO, Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del almacén bar y horno de pizza de la avenida General San Martín número 1029, de esta ciudad (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Marzo 9 de 1953 — ANGEL ANTON — LEOPOLDO ANTON — JOSE MOREIRA GONDA.

$16 00 20|pub 3237 Mz 12-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía. Solís 1430 prometimos vender a los señores Manuel José Pan Domingo A García y Antonio García el café, bar y fiambrería de la avenida Millán número 4499, de esta ciudad, Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 Montevideo, Febrero 26 de 1953 — JOSE CALVO — BEATRIZ JUSTO DE CALVO

$24 00 20|pub 3219 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jacobo Parodi prometió vender al señor Angel Curbelo Milano la fábrica de pastas sita en 8 de Octubre 3098 Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1358 (escritorio 54), dentro del plazo legal.

$16.00 20|pub 3261 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Bernardino Figueroa nuestro comercio de almacén sito en la calle Pedro Giralt 4138 Acreedores al mismo todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — ALBINA ROSMINO DE TRAVERSO — JOSE TRAVERSO.

$16.00 20|pub 3191 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M Blanco 18 de Julio número 1709 prometimos vender al señor Wasfi Tarrab el almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle José María Silva número 4199 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — FRANCISCO GARLO SAFKO — VICTORIA CIBULSKA DE GARLO

$28 00 20|pub 3197 Mz 12-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en la calle Rivadavia número 1715, de esta ciudad en el ramo de tienda y confecciones bajo la razón social de "Livni y Cederbaum" La liquidación de la misma se efectúa por la socia María N R de Livni Acreedores presentarse en el estudio de los contadores Adolfo Vegh y Bernardo Altman, Soriano número 736 escritorios 1 y 2) con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — MARIA N R DE LIVNI.

$40 00 20|pub 3255 Mz.12-v ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que tenemos formada en la avenida General Flores 2500 de esta ciudad, en el ramo de restaurant y bar bajo la firma "Rodríguez y Domínguez" desligándose de la misma el socio Baleriano Domínguez y se hace cargo del activo y pasivo el socio Celso Rodríguez. — Montevideo, Marzo 10 de 1953 — BALERIANO DOMINGUEZ — AURORA BARREIRO DE DOMINGUEZ — CELSO RODRIGUEZ

$32.00 20|pub 3269 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café y bar instalado dentro del Mercado del Puerto puesto 123, a los señores Manuel Domínguez Alonso y Manuel Domínguez Pérez. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Marzo 10 de 1953. — JOSE IGLESIAS

$24.00 20|pub. 3270 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Benigno Manfredi la fiambrería productos de granja y helados sito en la calle Joaquín de Salterain 1441 según ley 26|9|904 interviene Palumbo Hermanos San José 1132 Montevideo Marzo 12 de 1953 — HILARIO A. CASTRO. — CLEOTILDE A. CHAO de CASTRO. — BENIGNO MANFREDI

$16.00 20|pub 3523 Mz.14-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 "La Alsaciana S A" prometió vender a Angel Domínguez la panadería sita en 25 de Mayo 300 Acreedores: Escribano Jorge J. Lanza Rincón 454, Escritorio 308.

$8 00 20|pub. 3695 Mz.18-v.ab.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Emilio Carlos Caraffini la fábrica de pastas y fiambrería instalada en Pereira de la Luz 1273 Acreedores en Escribanía Rivera Zabala 1372 escritorio 35. — LORENZO BIRAL — SIRA DANDA. — OTELLO BIRAL.

$16.00 20|pub 3510 Mz.14-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Aramito Elgarte, cedió a sus consocios Mauro, Donaldo y Adán Elgarte la cuota social que le correspondía en la sociedad "Elgarte Hermanos" que gira en la undécima sección de Salto: quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de la nombrada sociedad. Los Acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el estudio "Pigurina y Gallero" Uruguay 961 — Salto Marzo 5 de 1953. — ARAMITO ELGARTE — MAURO ELGARTE — DONALDO ELGARTE — ADAN ELGARTE.

$16 00 20|pub. 3491 Mz.14-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad Przepiorka Hermanos en el ramo Fabricación de Muebles haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hirsz-Gregorio Przepiorka. Acreedores presentarse: Defensa 2376 — Montevideo, Marzo 12 de 1953 — GREGORIO PRZEPIORKA — SIMON PRZEPIORKA

16.00 20|pub 3455-Mz.14-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Víctor Hugo Vilariño la Ferretería y Bazar sito en la calle Grecia 3684 según ley 26|9|904

Acreedores en el comercio exclusivamente — Montevideo marzo 20 de 1953 — ANDRES VILARIÑO hijo — ANGELA VENER de VILARIÑO — VICTOR HUGO VILARIÑO.

$16.00 20|pub 4142 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber al público y al comercio que la sociedad colectiva "Varela, Cedeira y Compañía" ha prometido vender a Amando Ismael, Juan Pedro y Elio Enrique Pérez Ruiz, el comercio que la misma tiene instalada en la casa número quinientos setenta y tres de la calle Asamblea de esta ciudad, en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas. — Acreedores presentarse en la calle Artigas número quinientos once de esta ciudad — San José, 17 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres — Por la sociedad promitente vendedora. — MANUEL MIRA

$40.00 20|pub 4218-Mz.24-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto desde hoy la sociedad de esta plaza "Baraybar y Duarte" en el ramo "Taller Mecánico y Coneros" Desde 1.o Setiembre 1952 se hizo cargo activo y pasivo el socio Marcionildo Duarte — Acreedores presentarse calle Hospital N.o 718 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art 492 Código Comercio) — Rivera Marzo 12 de 1953.— ISABEL I FERNANDEZ DE BARAYBAR — PEDRO BARAIBAR — SINFOROSA FERREIRA DE BARAIBAR — MARCIONILDO DUARTE

$24.00 20|pub. 4204 Mz 24-v ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a José Antonio Altieri, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de San José, calle Solís esquina Florida, a nombre de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ (hoy sucesión). Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Febrero 26 de 1953. — JUANA A. ALTIERI de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub 3434 Mz.14-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Antonio Lobato, la "Despensa Méndez" calle Nº 10 799, balneario Punta del Este Acreedores presentarse en Escribanía Borges 18 de Julio 799, ciudad de San Carlos, Maldonado. — ERNESTO MENDEZ — MIRTA CORBO DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 3448 Mz.14-v.ab.13.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1953, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 y resolución sobre la distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio 4.o) Remuneración del Síndico 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto social dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631 con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 10 de Abril a las 11 horas. Horario de inscripción de 9 a 11 y de 14 a 18 horas

Nota: Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco, (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, Marzo 28 de 1953 — El Directorio

$39 00 6|pub 4575-Mz 28-v.ab.10.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución —Misiones 1400— el jueves 16 del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe y Balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes

Advertencias: 1.o Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 18 de julio de 1943 para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — 2.o Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. El registro de cada lista deberán solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones — Montevideo, 6 de abril de 1953 — El Secretario.

$27.00 5|pub. 4774-Ab.8-v.ab.13.

URONA, S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953 a las 10 horas en su sede social, calle Treinta y Tres número 1383 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1952; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Nombramiento de los Directores 4.o Designación de un accionista para firmar el acta

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos las acciones o certificados bancarios respectivos deberán inscribirse con un día de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, Abril 6 de 1953 — El Directorio

$15.00 5|pub 4763 Ab.8-v.ab.13.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas de Perfumerías Unidas S A para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1953, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Avenida 8 de Octubre 2865 para tratar el siguiente orden del día (Art 16 de los Estatutos Sociales):

1.o) Informe del Síndico; 2.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Director General; 3.o) Designación de autoridades

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen en la Sociedad antes del día 26 del corriente mes, las acciones o los certificados de que estas se hallan depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, 6 de abril de 1953. — [illegible] Maristany, Director General.

$[illegible].00. 5|pub. 4808-Ab.8-v[illegible]

Concesiones de cuotas

A los efectos de la ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de 6 de Marzo de 1950 inscripto el 24 de Febrero de 1953 con el N.o 72 al F.o 66 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio don Antonio Foglia Macchi cedió a don PEDRO CONSARELLI las 50 cuotas de capital de $ 100.00 cada una que le correspondían en el capital y todos los derechos que pudieren corresponderle en dicha sociedad; y por otro documento privado de 17 de Abril de 1950 inscripto el 14 de Febrero de 1953 con el N.o 60 al F.o 25 vto. del L.o N.o 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio don Pedro Consarelli cedió 65 cuotas de capital de $ 100.00 cada una, de las 75 cuotas que le correspondían y don José Sestieri la integridad de su cuota de capital de 25 acciones de $ 100.00 cada una y los derechos que le correspondían en dicha sociedad, a don León Abudara.

$32.00 10|pub 4556-Mz.28-v.ab.15.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 24 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1953 a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417 —entre piso, escritorio N.o 2— para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1952 (artículo 25, inciso A). 3.o) Informe del Síndico (artículo 25, inciso A). 4.o) Nombramiento de Directores y Síndico (artículo 25, inciso B)

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio número 1417, escritorio N.o 2 sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito Bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionista que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 32. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 4538-Mz.28-v.ab.15.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 13.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril de 1953, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al trece ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1952 (artículo 22, inciso A); 2.o) Elección de seis miembros titulares del Directorio y seis miembros suplentes (artículo 22, inciso B) por el período 1953|1956; 3.o) Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22, inciso B) por el período 1953|1954; 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — 26 de Marzo de 1953. — El Secretario.

$36.00 10|pub. 4581 Mz.28-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Felipe Martínez Trujillo y don Juan Pedro Stëneri, el "Hotel Ramos", sito en 18 de Julio e Ituzaingo de esta ciudad Acreedores presentarse en 18 de Julio 716 Minas, Marzo 4 de 1953 — RAUL RAMOS —FELIPE MARTINEZ TRUJILLO — JUAN PEDRO STENERI.

$16.00 20|pub. 3717 Mz.18-v.ab.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S I. C., Francisco Panzera interviene. — Se ha prometido vender al señor Hagop Simonian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras gira en esta ciudad, en la calle Taboba 4549 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEMA SIMONIAN DE MAYAYAN — HAGOP SIMONIAN

$16.00 20|pub. 3653-Mz.19-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender mi cuota parte de capital en la firma "Antón Hnos.", almacén, bar y horno de pizza de la avenida San Martín número 2999, de esta ciudad, al señor José Moreira Gonda. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo. Marzo 9 de 1953 — ANGEL ANTON.

$24.00 20|pub. 3240 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender mi cuota parte de capital en la firma "Pérez y Menéndez, almacén y lechería de la calle Magariños Cervantes número 1851, de esta ciudad, a mi socio señor Macrino Pérez, quien se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Marzo 5 de 1953 — LUIS MENENDEZ

$24.00 20|pub 3232 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a mis socios señores Juan Gerardo Bagini y Roberto Emilio Bagini, mi cuota parte de capital en el café y bar de la calle Rivera número 1932, de esta ciudad Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (Ley 26|9|1904) — Montevideo Marzo 4 de 1953 — PASCUAL LAPENTE

$24 00 20|pub 3227-Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan José Martínez el café y bar de la calle Navarra número 1950 Acreedores plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Febrero 11 de 1953 — GILBERTO FERNANDEZ — SAUL FERNANDEZ

$16.00 20|pub 3241-Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Julio W Pascual el almacén bar y lechería de la calle Pando número 2400 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 - Montevideo, Marzo 4 de 1953 — ANTONIO BORRAZAS. — AGUSTINA VILA DE BORRAZAS.

$16 00 20|pub 3230 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores BENIGNO FERNANDEZ GUDIN y JOSE HONORINO LOPEZ GUDIN el café y bar de la calle Rivera número 2149 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 Montevideo, Marzo 9 de 1953 — MAURICIO LAUTAUNAU — CELIA ILARDI DE LAUTAUNAU

$16 00 20|pub 3235 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460, prometimos vender a los señores HERMES DOMINGO LOPEZ, EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO · ALFONSO M GOMEZ VAZQUEZ, el café bar y fiambrería de la avenida Garibaldi números 2951|57, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Febrero 12 de 1953 — DAIMIRO OUTERELO. — ROGELIA RODRIGUEZ DE OUTERELO

$24.00 20|pub. 3217 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460 prometimos vender a los señores ANTONIO ALVAREZ LASTRA y ELIAS LOPEZ el café y bar de la avenida 18 de Julio número 1441, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Marzo 1.o de 1953 — FERNANDO TORRES FERNANDEZ — JOSE GONZALEZ HERMIDA — DOLORES CASAL DE GONZALEZ

$24 00 20|pub 3223 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Ignacio Arturo Corrales desde el día de hoy, la mitad indivisa que nos pertenece en el comercio de panadería instalado en la calle José E Rodó, de esta ciudad a nombre de Manuel y José Matto y denominado "Panadería La Victoria" A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarse en la escribanía José Ramón Luna Pradere 25 de Mayo número 110 (Rocha) — Rocha, Febrero 1.o de 1953 — MANUEL MATO — ELDA E. LAVEZZO DE MATO

$32.00 20|pub 3634 Mz 17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió la sociedad Manfredo Eissmann en el ramo de cervecería etc. en Colón 1435 quedando el activo y pasivo a mi cargo Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, estudio doctor Amaro Macedo, Misiones 1371 — Montevideo, Marzo 12 de 1953 — MARTHA ARENDT

$16.00 20|pub 3625 Mz.17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el café y bar de la avenida 21 de Setiembre número 2701, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 12 de 1953. — RAUL ELIAS — RAMON URTASUN — ELISA HERRERA DE URTASUN.

$16.00 20|pub. 4090 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María, Manuel y Celestino González García el almacén, bar y horno de pizza emplazado en la avenida Millán número 3800, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — ERNESTO LENS. — AMELIA GONZALEZ DE LENS. — RAMON LENS — CARMEN MARTINEZ DE LENS.

$24.00 20|pub. 4084 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que José Marini cedió a Benito Enrique Varela sus derechos en la promesa de venta hecha por Héctor Emilio Montoli al cedente y otros, de la carnicería ubicada en la calle Salto número 1050, de Montevideo Acreedores: Sarandí 430 (escritorio 20) — Montevideo, Marzo 23 de 1953 — JOSE MARINI — BENITO ENRIQUE VARELA

$16.00 20|pub 4064 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos según ley 26 de setiembre 1904 que se disolvió la sociedad Fogel y Schnur, con sede en Convención 1318, en el ramo de Taller y Venta de Pieles y Tienda, quedando con activo y pasivo León Fogel Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, marzo de 1953. — ENRIQUE SCHNUR — LEON FOGEL.

$24.00 20|pub. 4140 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M Blanco 18 de Julio 1709 prometí vender a los señores Julio Cagnoli y Humberto Pernas el despacho de bebidas alcohólicas sito en Ramón Márquez No 3650 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo 18 de marzo de 1953. — ANGEL MONTES.

$16.00 20|pub. 4134 Mz.23-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M Blanco 18 de Julio N.o 1709 prometimos vender al señor José Lizondo la Provisión de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Mercedes N.o 1299 esq Yaguarón Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de marzo de 1953 — JUAN CARLOS LANUS MARICHAL.

$24 00 20|pub. 4135 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Bautista Ventureira, el establecimiento que gira en calle doctor Capdehourat N.o 2824 en el ramo de Comestibles, Venta de Pan, Confituras, Hielo y Bebidas Fermentadas Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387 — Montevideo, 16 de marzo de 1953 — JUAN GENDE — CONSUELO GENDE DE ARRIERA

$24 .00 20|pub. 4152 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora Rosa Da Luz de Recoba el Almacén sito en Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo marzo 20 de 1953. — JULIO FACAL ROSA DA LUZ de RECOBA.

$16.00 20|pub. 4144 Mz.23-v.ab.21.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1953 a las 10 horas y media, en el local de la calle Solís 1533 de esta Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 1952 e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance que se aprueba; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

El artículo 29.o de los Estatutos Sociales dispone que para tomar parte en las Asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea — Montevideo, 13 de marzo de 1953 — El Directorio.

$48.00 15|pub. 4097 Mz.23-v.ab.15.

"COMPAÑIA DEL ESTE S. A.". FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Compañía del Este S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la calle Convención 1276, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Consideración de resultados; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados correspondientes en el domicilio antes indicado con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 6 de Abril de 1953

$9.00 3|pub. 5012-Ab.9-v.ab.11.

SANZ - CARLSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año a las 9 horas, en su sede social Paraguay N.o 1621, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Designación de los miembros de la asamblea para firmar el acta 3.o) Designación de los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente por el período que se inicia

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones, o certificados bancarios en su caso, con tres días de anticipación a la asamblea por lo menos — El Directorio.

$10.80 3|pub. 5011-Ab.9-v.ab.11.

COLOFIN S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 5054-Ab.9-v.ab.17.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 24 de Marzo de 1953 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de abril de 1953, a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1952 (Artículo 37, inciso A). 3.o) Informe del Síndico (Artículo 37 inciso A). 4.o) Nombramiento de Directores y suplentes (Artículo 17). 5.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente (Artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio número 1417, entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (Artículo 44). — El Directorio.

$44 00 10|pub 4995-Ab.9-v.ab.20.

HENDERSON & Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Henderson y Cía. S A. para una asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1953, a las 11.30 en los escritorios de la sociedad, calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 36 de los estatutos). 2.o) Modificación de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas (artículo 40 de los estatutos).

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea.

$12.80 8|pub. 4989-Ab.9-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los Srs. Rogelio Parajo y José Varela, por el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador N:o 3751, haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente, el señor Rogelio Parajo Gallego. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — ROGELIO PARAJO GALLEGO. — JOSE VARELA RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 5052-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Ruben y Carlos Alberto Porta, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y cereales, establecido en Camino Corrales 3821, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — ANDRES MONACO MANCINI. — BLANCA EVA PEÑA DE MONACO.

$24.00 20|pub. 5053-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Nelson Becchio, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Canstatt N.o 3334, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1953. — ALFREDO JOSE BECCHIO BRIGIONETTI.

$24.00 20|pub. 5047-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Márquez y González, que venía girando en esta plaza para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, fiambrería y alcohólicas embotelladas, en el puesto N.o 121 del Mercado del Puerto, tomando a su cargo el señor Manuel Márquez el activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — MANUEL MARQUEZ MATEO — ALFONSO GONZALEZ FERREIRA.

$32.00 20|pub. 5048-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Valentín García, el almacén de comestibles, bar y fiambrería establecido en avenida Joaquín Suárez N.o 3399, habiéndose hecho cargo éste del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Marzo de 1953 — ANGEL DIAZ FERNANDEZ. — MARIA FERNANDEZ DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 5049-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Iglesias, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y baar, establecido en La Paz N o 1259, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 17 de Marzo de 1953. — HECTOR ISMAEL FERNANDEZ CORRAL. — YOLANDA LAPORTA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 5050-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Ciudadela N o 1373 de esta ciudad a los señores Wolf Majer Wegler, Carlos Wegler y Bernardo Wegler. Acreedores presentarse en la Oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — FRANCISCO GARCIA PRIETO. — JOSE BARREDO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 5015-Ab 9.-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el giro de Pizza - fainá y bebidas fermentadas sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1536|40 de esta ciudad, a los señores Jorge Vinitzki Levinson y Stavros Pongis. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — AUDEMAR Z MACHADO.

$24.00 20|pub. 5014-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Guntín González, la carnicería instalada en la avenida 8 de Octubre N.o 4303 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — JOSE MIGUEZ MISA. — TERESA FERREIRA DE MIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5057-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores Gilberto y Arturo Luis Zardo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas sin alcohol tengo instalado en esta ciudad calle Guayabos esquina Pastor. Los acreedores presentarse a calle Pastor No 1451 con los comprobantes del caso. — Paysandú, Marzo de 1953. — ARTIGAS RAUL GOBAIRA.

$24.00 20|pub. 3941 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento del comercio y público en general la disolución de la sociedad "Campal-Brum Limitada", que giraba en este Departamento, dedicada a la explotación rural Los acreedores y demás interesados pueden presentarse al estudio de los escribanos Piriz y Morales, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, Marzo de 1953. — ESTEBAN CAMPAL — DARIO BRUM ANCEL.

$16.00 20|pub 3942 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de setiembre 26 de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Faustino Gambetta, el comercio que en el ramo de bar, denominado "La Copita", que teníamos en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja esquina Ituzaingó. — Durazno, Marzo 6 de 1953. — RUBEN D MAUCCIONE — JUAN GARCIA

$16.00 20|pub. 3960 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ENRIQUE DUPONT y PEDRO RAULT cedieron al señor Marcelo Chapt sus cuotas en Hierromat S. L., sita en Figueroa N.o 2073, según instrumento privado de 12|1|953 y Hierromat S A. cedió sus cuotas en la misma Hierromat S L. a I) Sociedad Financiera del Uruguay S A.; II) Financial Investment Company S A y III) don Bruno de Rombardón, el 5|2|953. ante el escribano Francisco Silva Escudero Acreedores: presentarse en Figueroa 2073.

$32.00 20|pub 3931 Mz.20-v.ab.18.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Que he constituído para la explotación de mi negocio sito en la calle Daniel Muñoz 2049, en el ramo de recauchutage, una sociedad la cual girará con el nombre de "Recauchutadora Neumáticos Ltda." Acreedores, presentarse escribanía Condom Jhonson Colonia 1359 — JOSE FENOQUIO

$16.00 20|pub 3917 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Omar Pérez el comercio de panadería "Nueva Río de la Plata", en esta Ciudad Av Garibaldi 1950. Monte Caseros 2817, Paysandú 1452 Los interesados presentarse al esc E Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo de 1953 — HECTOR CASTRO

$24.00 20|pub 3912 Mz.20 v.ab.18.

Al Comercio y al Público

Prometí vender a doña Amalia Margarita Faraldo, la provisión y almacén ubicada en la calle Cerrito 229 Acreedores: Esc Cavani, 25 de Mayo 555, esc 506 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 19 de 1953 — BENITO V LOPEZ CUEVA

$16 00 20|pub 3910 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador público señor César M López, en las oficinas "Uruguay" sitas en avenida Uruguay número 1842, comunicamos que hemos prometido vender al doctor Emilio Taboas el comercio que en el ramo de fábrica de tejidos gira en la calle Huidobro número 1353 A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en dicha oficina — Montevideo, Enero 14 de 1953 - FRANCISCO MANUEL YLLAS — FLOREAL RUBEN MORONI - MARIA CAPILLA DE YLLAS

$32 00 20|pub 3678 Mz 17-v ab 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador público señor César M López, en las oficinas "Uruguay" sitas en avenida Uruguay número 1842 comunicamos que hemos resuelto rescindir la venta del comercio que en el ramo de bar con alcohólicas gira en la avenida Larrañaga número 1151 A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en dicha oficina - Montevideo, Febrero 10 de 1953 - GABRIEL CERDA - OMAR GABARD - WOLF KOZUCH

$32 00 20|pub 3676 Mz 17-v ab 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico interviene Balanceador Vila Democracia 2058 prometo venta a Rama Hermanos Bar calle Médanos 1441 Montevideo Marzo 12 de 1952. — ECHAVE y CIA.

$8 00 20|pub [illegible] Mz 14-v [illegible]

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Correspondiente al Noveno Ejercicio
Enero 1.o de 1952 a Diciembre 31 de 1952
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1953 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1952 y bonificaciones 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — El Directorio

$21.00 5.pub 4617-Ab.6-v ab.10.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a Edmundo Jorge de Fontenelle, promitente comprador del solar 13, manzana 359, del Balneario Parque del Plata que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9,099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a este solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 16 de marzo de 1953. — Por Parque del Plata S. A. Juan C. Vispiana. Escribano

$24.00 18|pub. 3751 Mz 18-v.ab 10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad limitada "Provbe co Limitada" que giraba en esta ciudad calle San José 1438 con motivo de su disolución total y liquidación emplaza a sus acreedores a presentarse en el término legal en la sede de su giro con los justificativos de sus créditos. — HECTOR L. PEDETTI — ALFREDO RAFFO SERVIO MIGUEZ

$24 00 20|pub 3291 Mz 12-v ab 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos acordado la disolución de la firma social "Ochotorena y Cía.", que en el ramo de hotel gira en La Paloma, 7.a sección de Durazno, donde deberán presentarse los acreedores — FAUSTINO PABLO OCHOTORENA — JULIO CARLOS CABRERA

$16.00 20|pub 3215 Mz.12-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493, hemos vendido la confitería Jockey Club, ubicada en la calle Rincón número 652, de esta ciudad, al señor Carlos González. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Marzo 10 de 1953 MANUEL DOMINGUEZ — ALFONSO GARCIA — BALBINA PEREZ DE DOMINGUEZ — ELVIRA BARRIO DE GARCIA

$24.00 20|pub 3271 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que los esposos PABLO MASLLORENS e IRENE MARIA MERCEDES PEIRE DE MASLLORENS, y RAMON MASLLORENS y SILVIA ELENA FUNES URZAR DE MASLLORENS, cedieron a don Dante Moreno sus cuotas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Simpex Limitada" en escritura que autorizó el Escribano Carlos Gascue, en esta Ciudad, el 18 de Marzo corriente, y cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento el 23 de los corrientes, con el N.o 114, al folio 76 vto del Libro 3 — Montevideo, Marzo 27 de 1953

$16.00 10 pub. 4648-Ab 6 v.ab.16

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1953 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1537, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 e informe del Síndico; 2.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente: 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos) — Montevideo, Marzo 26 1953. — El Directorio

$28.00 10|pub. 4425 Mz.27-v.ab.14

FRANCISCO SARUBBI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 capítulo VI de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de abril de 1953 a las 15 horas en nuestra sede social en la calle Tucumán 915 de la localidad de Piriápolis para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 4.o Ejercicio correspondiente al 1.o enero-31 diciembre 1952; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — El Directorio.

$15.00. 5|pub. 4965-Ab.8-v.ab.13.

INTER - TALKIE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 25 de Abril de 1953 a las 11 30 horas en el local de la calle Cerrito 682, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 4761 Ab.8-v.ab.13.

INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA.

Por escritura que autorizó el Escribano Edmundo Thévenet el 10 de Marzo de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 108 al Fo 67 v. del L.o 3 de Contratos los señores Gori Pedro Catalia, Miguel Fainstein y Miguel Schwartz, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Industria Química Recuperadora Limitada" (IQUIR Ltda.) que tiene por objeto principal la recuperación industrialización y comercialización de subproductos, especialmente los de la Compañía del Gas Dique Seco Capital pesos 48 000 00 integrados así: Gori Pedro Catalia pesos 25 500 00; Miguel Schwartz $ 16 000 00 y Miguel Fainstein $ 6 500 00 La administración y uso de la firma social, con amplias facultades, está a cargo de dos cualesquiera de los socios. Duración: 10 años

$20.00 10|pub. 4731-Ab.7-v.ab.17.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, el día miércoles 22 de Abril a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1952 e informe del Síndico 4.o) Designación de Síndico y Suplente y remuneración del mismo. 5.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Buenos Aires 574 escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 15 a 17 horas hasta el día viernes 17 de Abril inclusive — El Directorio

$32.00 10|pub 4744-Ab.7-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido constituir sociedad colectiva con el señor Sender Kogan para la explotación de mi Mueblería sita en Gral Flores N.o 2590 6 Acreedores presentarse en el Estudio del Cr León Buka — Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Noviembre 1.o de 1952. — BERNARDO KELMANZON

$16.00 20|pub 3835 Mz.19-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Francisco Panzera Sarandí 554, interviene — Se ha prometido vender a los señores Francisco Xamena y Juan Colom la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras, fiambrería y fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Canelones 1531 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — ANGEL MARANGOS — Francisco Xamena — Juan Colom

$24 00 20|pub. 3654 Mz 19-v ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLLICO

Se hace saber al público que los esposos Mendel Zacarías Brunstein y Rayna Ramilow han prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo las maquinarias existentes en el local (garage) numero 1890 de la calle Lauro Muller de esta Ciudad Los acreedores se presentarán en dicho local en el plazo legal. — Marzo 26 de 1953 — MENDEL ZACARIAS BRUNSTEIN — REYNA RAMILOW.

$24.00 20|pub. 4574-Mz.28-v.ab.27.

LA PAMPA S. A.
2.a CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de abril de 1953, a las 15 horas, en el local de la empresa, calle Isabela 3264, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta Asamblea General Ordinaria anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1952, Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Informe del Síndico; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación del Síndico y de su suplente y su remuneración.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para tener voto en las Asambleas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la misma, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 6 de abril de 1953 — El Directorio.

$22.40. 8|pub. 4956-Ab.8-v.ab.16.

"CASA DEL PARTIDO, S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Abril del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al décimoquinto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1952: 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo establece el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario

$30 00 15|pub. 4549 Ab.8-v.ab.24.

CESION DE CUOTA

Por instrumento público de 2 de diciembre de 1946 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 90 folio 87 libro N.o 2 el 9|3|53, José Scanarotti cedió a Francisco Uboldi, Tomás Martínez, A. Dalton y A. De Luccia $ 1 000 00 c|u y José, Carlos, Romeo y Federico Molinari, Pablo A. Blanco, Francisco Sarubbi, José Rinaldi y Carlos Introini $ 750.00 c|u. su cuota de $ 10.000.00 en el capital de la Sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo Decreto ley 8992.—Montevideo, abril de 1953.

$16.00. 10|pub. 4966-Ab.8-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Giudita D. Zito de Casanova el almacén frutas y verduras sito en la calle Francisco Gómez 918 según ley 26 9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132. —Montevideo, Marzo 21 de 1953 — JACOBA ZEBALLOS de MARTIRENE — EMILIO MARTIRENE — LUIS ALBERTO AMARILLO. — GIUDITA D ZITO de CASANOVA.

$16 00 20|pub. 3525 Mz 14-v ab.13.

CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 34a. asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 23 de abril de 1953 a las 11 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1952; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio: 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 34o Ejercicio social Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25) — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Carlos Monthell Lecroix, Presidente.

$42 00 15|Pub. 4362-Mz.26-v ab.18.

CAPLIVSCHI Y BRUMBERG LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Menase Caplivschi ha prometido en venta a su consocio Jacobo Brumberg la cuota social que le corresponde en la sociedad "Caplivschi y Brumberg Ltda." debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Misiones N.o 1422, Esc 1.o, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00. 20|pub. 4195-Mz.24-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Patria Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Patria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de:

"PATRIA SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Patria Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día dos de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, textiles, metalúrgicos; actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 100 000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o substracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá substituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas, tanto en el momento de su elección, como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificados por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente, para el desarrolol del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria, o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la fir-

nalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones: la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio, será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores, señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati. — Pablo R. Fossati. — F. Delpoggio.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, casados, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del más de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos. Hay un signo. Eduardo Simón, Escribano. — (Fdo.): Eduardo Simón, Escribano.

Copia: "Montevideo, Julio 2 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Patria Sociedad Anónima", aprobado el veinticinco de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los citados estatutos y la personería jurídica. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atte. — Pablo R. Fossati, C.C. A.I.A. 41B.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de Julio de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Patria S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio J. Ballizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno — Señor Ministro: Pueden aprobarse os presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Patria S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a ol prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Patria" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, financieras e industriales; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) que podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Patria Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, al señor Juez digo. I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Patria Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándose personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407), III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Patria Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad, es el arriba expresado; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor; teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que a los efectos de la publicación de edictos, se habilite la próxima feria mayor. — (Fdo.); Pablo R. Fossati.

19.320. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Vista al Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 5302. — Entrada 5 Noviembre 1952. Salida 7 Noviembre 1952. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Julio C. Espínola.

20.523. — Montevideo, Noviembre 10 1952. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas; liquidado y repuesto el sellado, expídase certificado, devuélvanse los recaudos, certifíquense los libros y archívese — (Fdo.): França. - J. T. Pereira.

Montevideo, Diciembre 31 1952. — Inscripto con el N.o 20 del folio 124 y siguientes del libro N.o 43 de "Estatutos, Poderes, etc.". Conste. — (Fdo.): Gianola.

Montevideo, Marzo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$139.00 1|pub. 4399.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Victory Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Victory Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"VICTORY SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Victory Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales. A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias subscriptas; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 10 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas, tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o substracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá substituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas de la Sociedad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que es realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones establecido los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique las acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representan la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos, y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogado.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciatipa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con drecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidas en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, serán propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — (Firmado): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati, — Pablo R. Fossati. — F. Delpoggio.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador José Pedro Damiani; José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Hay un signo. — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia· Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7 ante el señor Ministro me presento y digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Victory S. A." aprobado el veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los citados estatutos y la personería jurídica. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes autorizando así su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atte. — Pablo Roberto Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 2 de Diciembre de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Victory S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. J Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad, artículo 2.o y a la privación del derecho de voto de los accionistas preferidos, artículo 3.o, inciso D) y artículo 14, mantiene el Fiscal el criterio expuesto, respectivamente, en dictámenes N.o 914|943 de 15 de Noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamericana S A." y N.o 1629|945, de 27 de Diciembre de 1945 emitido en los estatutos del "Frigorífico Uruguayo S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas reconociendo a la "Victory S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda · Montevideo, 13 de Enero de 1953. — Vista: la gestión de la sociedad anónima en formación "Victory" a fin de que se aprfueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar toda clase de bienes y derechos; 2.o) Su capital autorizado será de

$ 500.000.00 (quinientos mil pesos), pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos), previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno, observó la forma de determinar el objeto social y privación del derecho al voto a determinada categoría de accionistas. Estas observaciones no son compartidas por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420 del Código de Comercio, respectivamente; 2.o) Los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de Victory S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1333, apartamiento 7, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Victory Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándoseles personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Victory Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es el arriba expresado; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500 000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3 o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

757. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Al despacho.

Montevideo, Febrero 6 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Franca. — J. T. Pereira.

Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — N.o 515. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — (E. a. Victory S. A.). — (Fdo.): Pagano.

1725. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitada. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos. Liquidado y repuesto el sellado, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — (Fdo.): Franca. — J. T. Pereira.

Montevideo, 26 de Febrero de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 725 de fojas 11 vuelta con el número 9 del libro N o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Montevideo, Marzo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$334.00 1|pub. 4400.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 12. As. 90|4109
Tercer llamado

Artículos: Faroles a nafta, mantillas, infladores para faroles a nafta, faroles bombillos, chairas, hachas para leña, con cabo, hachas para carne, con cabo, hojas para sierras carniceras, limas triángulo para afilar sierras, pinceles para marcar pintura blanca para marcar, pintura negra para marcar, barrenas de 1|2 pulgada, corta fierros grandes, corta fierros medianos, escofinas para madera, leznas con cabo, palas de pocear, palas rectas, con pistón, palas rectas, piedras de afilar al agua, piedras de afilar al aceite palas de tres dientes, picos de 2 dientes de 25 centímetros aproximadamente, serruchos medianos, driza para bandera, enjaretados de alambre, salivaderas enlozadas o de aluminio, soldadores comunes medianos de mano.

Los pliegos de condiciones, se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura. 20 de Abril de 1953, a las 15 horas. — Destino: Stock de almacenes. — Montevideo, Abril 7 de 1953.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Licitación pública N.o 37. As. 284|2069

Artículos: 300.000 kilogramos de maíz, avena o cebada, puesta en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Abril de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30838-Ab.10-v.ab.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 7|53
Primer llamado — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30. Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Abril de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. 30846 Ab.10-v.ab.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 9.53
Primer llamado. — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 rollos de papel aceitado para transmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. 30847 Ab.10-v.ab.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 151
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 2.000 (dos mil) kilogramos de algodón hidrófilo. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cuatro de Mayo de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Abril de 1953 — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 30849 Ab.10-v.ab.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N o 441
Ficheros rotativos metálicos
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de ficheros rotativos metálicos para la Sección Archivo

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Abril de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4 o piso). — Montevideo, 10 de Abril de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30839-Ab.10-v.ab.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salto (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico Encargado de la Inspección de Estupefacientes (Inspección de farmacias) División Higiene, con una asignación mensual de $ 340 00 (Méritos).

Médico Tisiologo Ayudante de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Ayudante del Servicio de Niños y Lactantes en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) Méritos y Oposición, con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Cardiologo Ayudante del Hospital Pasteur (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Nuevo Jefe de la Sección Radiología del Instituto de Radiología (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Dentista en el Centro Departamental de Durazno (Oposición), con una asignación mensual de $ 90.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Castillos (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Visitadora en el Centro Departamental de Fray Bentos (Oposición), con una asignación mensual de $ 160.00.

Partera del Centro Auxiliar de Juan Lacaze (Méritos), con una asignación mensual de pesos 170.00.

Partera del Centro Auxiliar de Libertad (Méritos), con una asignación mensual de pesos 170.00.

El reglamento que rige para éstos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concurso de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Sábado 9 de Mayo próximo a la hora 10. — Montevideo, Abril 6 de 1953.
(Cta. corriente) 4|pub. 30845 Ab.10-v.ab.14.

U. T. E.
Venta de vehículos tipo "Jeeps"
(Incompletos)

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de cinco vehículos tipo "Jeeps" incompletos, marca Ford y Willys. Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados. Esta venta se realizará el día 19 de Abril de 1953, a las 9 y 30 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones) de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración. En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 o|o del valor adjudicado — Montevideo, 9 de Abril de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. 30842 Ab.10-v.ab.15.

U. T. E.
Venta de papel en desecho
Segundo llamado

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 100.000 kilogramos de papel de recortes y archivo y 100.000 kilogramos papel de guías telefónicas y cartón. El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 24 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones) de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 10 por ciento del valor adjudicado. — Montevideo, 9 de Abril de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. 30843 Ab.10-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68226. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benvenuto S. A. Com. e Ind. de Buenos Aires, Argentina, solicitan la marca, "LA CAMPAGNOLA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5143 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68223. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Unión Carbide And Carbon Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

National

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 5101 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68229. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Marcel Rousseau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 5104 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68225. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benvenuto S. A. Com. e Ind. de Buenos Aires, Argentina, solicitan la marca, "LA CAMPAÑOLA" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5142 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68222. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por U. S. Vitamin Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

VI-AQUAMIN

para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 5102 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68224. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Barrere e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca,

Barrère e Hijos

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 5103 Ab.10-v.ab.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9606. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Con esta fecha, señor Enrique Felipe Cora, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un revestimiento para caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$18.00 10|pub. 5085-Ab.10-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Licitación pública N.o 85
Cuarto llamado
Hipoclorito de sodio

Llámase a licitación pública para el suministro de 160 (ciento sesenta) toneladas métricas de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 23 de Abril del año 1953, a las 15 horas.

(Cta. corriente) 7|pub. 30844 Ab.10-v.ab.17.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 366
Segundo llamado

Suministro de 42 000 pies de ivIraró, lapacho y cedro Paraguayo, en vigas.

Fecha de apertura: 21 de Abril de 1953 Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1953. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 1|pub. 30850 Ab.10-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1143

Llámase a licitación pública para la adquisición de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Abril próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.

(Cta. corriente) 1|pub. 30828 Ab.10-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro e instalación de un ascensor de cargas en el Mercado de La Teja, de acuerdo al plano número 722, pliego de condiciones y memoria descriptiva respectiva que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.73 c|l.

Se fija el día 21 de Abril de 1953, a las 15 horas, para la recepción y apertura de las propuestas. — Palacio Municipal, 9.o piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30841-Ab.10-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de canalización del Arroyo Miguelete entre la Avenida Millán y el Camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
80.054	Miguel Olivieri	362 m.2
80.056	Juana Savini	362 "
80.049	Agustín Bagnarra	240 "
162.219	E. E. Ugartemendya	205 "
80.052	Miguel Goulan	200 "
93.175	José Pérez	200 "
80.053	José Pérez	200 "
72.922	Evaristo F. de Penino	300 "
80.037	Vicente Vauguese Rojo	399 "
80.038	Juan y Pedro Balestra	588 "
162.220	Juan y Pedro Balestra	511 "
162.221	Juan y Pedro Balestra	511 "
80.044	Ramón Quintela	900 "
80.045	Pedro F. Fernández	900 "
80.046	Banco Popular del Uruguay	450 "
80.047	Victorio Balestra	944 "
80.005	Adolfo Testas	1.087 "
80.004	Manuel Regueira	3.750 "
80.003	Francisco E Calabria	3.040 "
80.002	Pedro Penino	3.082 "
80.001	Círculo Católico de Obreros,	2has.8 151m2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.—Montevideo, Marzo 3 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30840-Ab.10-v.ab.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la adver "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

(Espacio limitado a tres días por la ley tencia que se transcribe y que figura en los N.o 9.906)

Montevideo, Abril 10 de 1953

6.a Sección

HECTOR WALTER COLAMONICI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1576 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1576.

10.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3943 y MARTA VILLARRUBIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J J. Rousseau 3943.

JUAN CARLOS MARTINEZ, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manila 2353 y CANDIDA BETTY OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2929.

13.a Sección

JOAQUIN HECTOR CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4163 y NELSA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 687.

WASHINGTON DAMIAN NEVAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3729 y DORA NELLY TUXIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1782.

14.a Sección

SANTIAGO CHACHARO GOMEZ, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zanján 3119 y AURORA CORREA SILVA, 42 años, divorciada, portuguesa, domiciliada Zanján 3119

PABLO BALTASAR HELGUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2883 y MARIA CELIA SILVA GUTIERREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 927.

15.a Sección

MARCELO ARTURO PILERCI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 1941 y BLANCA IVONNE BIRISSO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1941

ROBERTO JAIME AÑON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1320, apartamiento 8 y ELSA NELLY CHAINE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1320, apartamiento 8.

EMILIO TOSCANI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gaboto 1128 y MIRTA ESTER DA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gaboto 1128

GAETANO PACE, 44 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Constitución 1782 y MIRTA MOREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2025

RAMON MARIA ALVAREZ 55 años, divorciado encuadernador oriental domiciliado 18 de Julio 2046 y ELBIA YOLANDA MARQUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2046

SECUNDINO GARCIA 52 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 1941 y MARIA ELVIRA BORBA 35 años, soltera, oriental, domiciliada A Grande 1329

JUAN CARLOS CURBELO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1670 y MARIA ELSA RIBADAS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1670

IGNACIO RUBEN REY, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1716 e HILDA FRANCISCA TORREGROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1716.

20.a Sección

PEDRO SEVCEC, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Iglesia 4315 y ENILDA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4328.

LUCIANO LEAL LINARES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julián Laguna 4283 y MARINA ESTHER CASAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4283.

$2.00 3|pub.-v.ab.12.

14.a Sección

AMADEO LORENZO ALSINA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3054 y ANTILIA LISBOA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3054.

1|pub. v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diago Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PERDOMO DE REVELLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice hija de Valentín Perdomo y Rita Santos debe decir hija de padre desconocido y Rita Perdomo y donde dice nacida el 1.o de Marzo de 1896 debe decir nacida el 3 de Marzo de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18.60 15|pub. Ab.10-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA PARMA o PARMA DE HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 4618-Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRMINIO OTTOGALLI TONELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5080-Ab.10-v.ab.21

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: OMAR COSTANTINI contra EMMA ELENA DE GIOBBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Omar Costantini con Emma Elena De Giobbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946). — Y a los efectos le-

gales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Marzo de 1953. — Luis E. Fontana.
$40.00 20 pub. 5082-Ab.10-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA BARTOLA CHARQUERO DE PEREZ y CLIMACO PEREZ, en el sentido de substituir donde dice María Bartola Pereyra debe decir María Bartola Charquero, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — Juanángel L. Cianela, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15 pub. 5120 Ab.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTOLIN o ANTOLIN ADOLFO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5076-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERO DE MAGLIONI o CARMEN OLIVERO DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5064-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FENOCCHIETTO o FENOCCHIETTI DE RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5065-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5066-Ab.10-v.ab.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres dictado en el expediente caratulado: "DENTONE DE ZARO MARIA LUISA Incapacidad. L.o 49, F.o 250", se ha declarado incapaz a María Luisa Dentone de Zaro, designándose curador de la misma a su esposo Raymundo Zaro. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5069-Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: FRIONI DE LA QUINTANA ALFREDO y BERTA BENAVIDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alfredo Frioni y Bertha Benavides Artayeta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5073-Ab.10-v.my.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — LUIS ALBERTO OTHEGUY, domiciliado, en Madrid 1517, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano, viene a producir la información legal con los testigos escribanos Jorge Bado y Fernando Arroyo, a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Alberto Otheguy. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 5151 Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DAVID O DAVIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub 5131 Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO RODRIGUEZ o JOSE M. BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5077-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ROSA MARIA CANEPA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5078-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5079-Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO EMILIO HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5075-Ab.10-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "QUARTINO EDUARDO ALBERTO y SARA JULIA LANZA DE QUARTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Alberto Quartino y Sara Julia Lanza de Quartino, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 5074-Ab.10-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "LESTIDO JULIO CESAR y LUISA ROMILDA BELOQUI DE LESTIDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Lestido y Luisa Romilda Beloqui de Lestido, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5081-Ab.10-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5092-Ab.10-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA LIJO PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonina Otero, en la siguiente forma: Donde en ella dice, refiriéndose al compareciente, "nacido el dos de Enero", debe decir: "nacido el dos de Junio". — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15 pub. 5132-Ab.10-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORENTINO ANTONIO SPAGNOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fredy Walter, por figurar en ella el apellido "Espagnolo" ,en lugar de "Spagnolo", y el solicitante como de nacionalidad italiana, en lugar de uruguaya. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.60 15|pub. 5145-Ab.10-v.ab.27.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARGARITA GULAR DE LARROCA. Segunda copia de escritura". (Lo. 36, Fo. 49), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura correspondiente a la venta celebrada el 19 de Enero de 1929, ante el escribano Julio Bauzá Pouy, y por la cual doña Petrona Díaz de Gular vendió su mitad indivisa a sus dos hijas Margarita e Isabel Gular Díaz, en el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N o 20.896, ubicado en la manzana 1087 de la novísima ciudad de esta Capital, y compuesto el terreno en que está construído el edificio, de 77 metros 31 decímetros, constando de 9 metros de frente al Sur a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2187; 8 metros 59 centímetros de fondo, lindando; por el Este, con propiedad de la señora Domenech; por el Oeste, con Emilio Susena y por el Norte, con el solar N.o 2. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 10|pub. 5118 Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 5097-Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5061-Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PETRONA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 5062-Ab.10-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado, se han presentado los sucesores de JUANA MARIA UMPIERREZ DE NIEVES, su esposo Felipe Santiago Nieves y su hija María Juanita Nieves y Daniel Dámaso Umpiérrez Clavijo, como curador de los incapaces Domingo y Silvano Umpiérrez solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura Un solar de terreno ubicado en la manzana N o 107 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de

Maldonado, empadronado con el N.o 1277 (antes parte del padrón N.o 570), compuesto de 24 metros 90 centímetros de frente al Oeste sobre Avenida Alvariza por igual medida al Este; 44 metros al Norte lindando con Ramona Larrosa de Medina y 44 metros 15 centímetros al Sur con Emiliano Calvette y Eudoxia y Fidela Dutra y que a estas dos últimas le fué comprado perteneciéndoles en común y por partes iguales de acuerdo con la escritura que el 24 de Abril de 1925, autorizó en San Carlos el escribano Alejo Fernández Chaves y que luce en su protocolo del indicado año de fojas 80 a 81 vuelta, bajo el membrete: "Número 51. Compraventa y cesión. Eudoxia Dutra y otra con Silvano Umpiérrez y otros", escritura de la que expidió primera copia el citado escribano el 30 de Abril de 1925 según nota marginal que luce en su protocolo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 20 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$44.00 10|pub. 5063-Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.

$24.00 20|pub. 2944 Mz.9-v.mz.19. Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO BARRIOS TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5109-Ab.10-v.ab.21.

ESSO STANDARD OIL COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1953, a las 15 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — El Directorio.

$12.00 2|pub. 5110-Ab.10-v.ab.11.

CANTERA LUSSICH SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea ordinaria de la Cantera Lussich Sociedad Anónima, a realizarse el jueves 30 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Conciliación 3843. — Orden del día a considerarse: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual y estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Proyecto del Directorio de reducción a cinco de los miembros titulares y suplentes del mismo; 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico (titulares y suplentes).

Los asociados deberán registrar con 3 días de anticipación las acciones e inscribirlas en Mercedes 1220. — El Directorio

$12.00 5|pub. 5154Ab.10-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graseras, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$16.00 20|pub. 5094-Ab.10-v.my.4.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 del corriente, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1953. — Montevideo, 7 de Abril de 1953.

$8.00 10|pub. 5136-Ab.10-v.ab.21.

USINAS COLAGEL S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 20 de Abril de 1953, se realizará en nuestras oficinas, C. M. Ramírez 1470, todos los días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1952. — El

$1.60 1|pub. 5100-Ab.10-v.ab.10.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1478, el 27 de Abril de 1953, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio.

$33.00 14|pub: 5067-Ab.10-v.ab.25.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 27 de Abril de 1953, a las 17 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1478, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Reforma de los estatutos (aumento de capital); 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio

$28.00 14|pub. 5068-Ab.10-v.ab.25.

MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 1953. a las 16 horas en el local social, calle Misiones número 1361, piso 5.o, escritorio 49, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al 2.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el período 1953|55. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio iniciado el 1.o de Enero de 1953. 5.o) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, deberán para poder tomar parte y votar en la asamblea, depositar sus acciones, o en su defecto el Certificado Bancario supletorio que acredite su posesión, en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, otorgándosele un certificado - resguardo, en el cual consta, el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 5085-Ab.10-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Regino Polvora, el café y bar de la Avenida Propios 2252 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — CAMILO RIVERA.

$16.00 20|pub. 5095-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Ramón Sosa Umpiérrez, el bar y confitería "Bordad", emplazado en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la Ciudad de San José. Acreedores: plazo de Ley de 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1953. — ISABELINO BORDAD. JUANA DE DIOS GARCIA DE BORDAD.

$24.00 20|pub. 5096-Ab.10-v.my.4.

INTEX S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 18 y 30 horas, en nuestro local de Francisco Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Elección de Directorio: 2 titulares y 1 suplente (artículos 14 y 15 de los estatutos). 3.o) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37). 4.o) Autorización al Directorio para gravar el inmueble social (artículo 21).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. Esta asamblea resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 33). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 5086-Ab.10-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M Blanco— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Federico Teodoro Nario la provisión sita en calle Cartagena N.o 1696 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1953. — DEOLINDO NARIO. — RAMONA RODRIGUEZ DE NARIO

$16.00 20|pub. 5106-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores Pedro Ruiz y Elsa Cedrés de Ruiz han prometido vender a don Galuán Milich, el comercio que en el ramo de almacén, venta de pan y lechería, gira en esta plaza en la calle La Paz N.o 2351, debiendo los acreedores presentar en duplicado los justificativos de sus créditos en el mismo comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1953. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRES DE RUIZ.

$24.00 20|pub. 5108-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Gregorio A. Parada, la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada número 2452. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — MAGDALENA A. DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5112-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Libio Sergio de Armas y Alberto Piccone, el almacén y bar de la calle Juan D. Jackson N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1953. — RICARDO ENRIQUE BRITOS. — MARIA ESPERANZA DE ARMAS DE BRITOS.

$24.00 20|pub. 5093-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Wilfredo y Wáshington Lemos, el almacén y bar de la Avda. Millán N.o 2345. de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1953 — JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ. —DELIA GIL DE FRANCISCO.

$16.00 20|pub. 5089-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los Alides Pacheco y Néstor Manuel Pombo, el café y bar de la Avda. Millán N.o 2352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — OSVALDO BARATELLI. — ANA SCANAGATTA DE BARATELLI.

$16.00 20|pub. 5087-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1560, prometimos vender al señor José Calvo, el almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 deesta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE

$16.00 20|pub. 5091-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1560, prometimos vender al señor José Miliavec, la cervecería y fábrica de helados de la calle Rivera N.o 3276 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1953. — NIKIFOR MIELNICZUK. — LIBANA SAGARIA DE MIELNICKZUK.

$16.00 20|pub. 5088-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Dante Enea Sabini, las mercaderías existentes en el local de mi propiedad, ferretería, bazar, electricidad, pinturería y menage, del Camino Garzón número 190. Acreedores: Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones 1371, escritorio 21. — JUAN PROTTI PUENTES.

$16.00 20|pub. 5083-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don PEDRO G VAZQUEZ y su esposa, cederán a favor del señor Federico (Fritz) Schapira, todos los derechos y acciones que les corresponde en la sociedad "Vázquez y Rodríguez", que en el ramo de taller de linotipo, funciona en la calle Río Branco número 1572, continuando el adquirente con el señor Rodríguez los negocios sociales Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la sede social. — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — VAZQUEZ y RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 5071-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la institución que gira bajo el nombre de Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser sucursal del mismo. — Oficinas: Berna esquina 25 de Agosto, Nueva Helvecia

$16.00 20|pub. 5070-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres autorizó el Escribano Ulises W Riestra se declaró disuelta la sociedad que en el ramo de librería y anexos giraba en esta Ciudad con la razón de CLAUDIO GARCIA Y COMPAÑIA y domicilio actual en la casa número cuatrocientos cuarenta y tres de la calle Sarandí y por la misma escritura la señora Olga Angelina Caraballo viuda y heredera del señor Claudio García vendió al otro socio Andrés Miguel Castellano la parte que le correspondía en el negocio expresado A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Castellano en la casa número 443 de la calle Sarandí dentro del plazo y a los efectos en dicha ley expresados. — Montevideo, Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 20|pub. 5113-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Del Fuerte N.o 5274 (Club "La Gloria") en el ramo de cantina a el señor Artagnan Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FLORENTINO PEREYRA CUADRADO SEGUNDA JUAREZ DE PEREYRA — ARTAGNAN SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 5119-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Raúl Paz Castiglioni mi casa de comercio que en el ramo de Farmacia tengo establecida en la calle Gil N.o 1101 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Marzo de 1953. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — RAUL PAZ CASTIGLIONI

$24.00 20|pub. 5124-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he constituído sociedad con el señor David Benezo, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de tienda mercería y juguetería ubicado en Millán 4146 La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Plazo ley Setiembre 23 de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — RAQUEL BENCHOAN DE BENEZRA. — DAVID BENEZO

$16 00 20|pub. 5125-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Rodolfo Néstor Caserza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Capitán Lacosta 4150 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo Marzo 27 de 1953 — NELSON BENIA. — RODOLFO NESTOR CASERZA

$16.00 20|pub. 5127-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Jesús Saturnino Antonio De Mateis mi casa de comercio en el ramo de Depósito de Cereales y Forrajes ubicado en la calle Tor[illegible]lli 4983 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1953 — MARIA MERCEDES ETCHEGORRY — JESUS SATURNINO ANTONIO DE MATEIS.

$16.00 20|pub. 5126-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido en venta a Arón Chajen Weinstien y Sofía Fleishman mi casa de comercio en el ramo de Lechería, Fiambrería y Fermentadas ubicado en Paraguay 1122. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — GISELE ISRAEL DE BLEIER.

$16.00 20|pub. 5128-Ab.10-v.my.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Fomento Industria S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo—

Caja y Bancos	$	10.218.30
Deudores varios	"	308.229.82
Derechos y patentes ..	"	900.000.00
Activo transitorio ...	"	28.781.78
	$	1.247.229.90

Pasivo—

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	53.145.80
Acreedores varios ...	"	193.137.76
Ganancias y pérdidas .	"	946.34
	$	1.247.229.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|952 se halla transcripto a folios 18-19 del libro Copiador, rubricado el 4 de Junio de 1946 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 15.00. — 701. — 1 pub.

The International Pen Company S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo—

Bancos	$	7.308.23
Deudores varios	"	51.165.75
Accionistas	"	150.000 00
Gastos de cosntitución .	"	2.374.89
Activo transitorio	"	33.555.46
	$	244.404.33

Pasivo—

Capital subscripto ...	$	200.000.00
Reserva estatutaria ..	"	5.034 04
Acreedores varios ...	"	39.370.29
	$	244.404.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 31|12|952 se halla transcripto a folios 18|19 del libro Copiador, rubricado el 4 de Junio de 1946 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 15.60. — 702. — 1 pub.

Balfour, Beatty y C.o, Limited

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Debe—

Muebles y útiles	$	717.83
Deudores varios	"	69.72
Cuentas a pagar	"	7.00
Depósitos en garantía .	"	737.84
Alquileres	"	576.00
Asignaciones familiares	"	89.69
Patentes e impuestos .	"	67.10
Banco de Londres y América del Sud ..	"	11.122.40
Caja Chica	"	300.00
Gastos generales	"	13.855.77
Sueldos y jornales ..	"	2.871.24
Caja de Jubilaciones .	"	178.86
Balfour, Beatty y C.o, Limited (Cuenta especial)	"	50.000.00
	$	80.593.45

Haber—

Balfour, Beatty y C.o, Limited (Londres) .	$	30.134.93
Consorcio Montevideo .	"	458.52
Capital	"	50.000.00
	$	80.593.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 15 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20. — 698. — 1 pub.

Balfour, Beatty y C.o, Limited

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Debe—

Muebles y útiles	$	717.83
Deudores varios	"	69.72
Depósitos en garantía .	"	737.84
Alquileres	"	864 00
Asignaciones familiares	"	159.78
Patentes e impuestos ..	"	94.60
Banco de Londres y América del Sud ..	"	2.732 02
Caja Chica	"	300 00
Gastos generales	"	19.747.05
Sueldos y jornales ..	"	4.585 92
Caja de Jubilaciones .	"	359.07
Balfour, Beatty y C.o, Limited (Cuenta especial)	"	50.000.00
Seguros	"	36 34
Cuentas a pagar	"	7.00
	$	80.411.47

Haber—

Balfour, Beatty y C.o, Limited (Londres) .	$	30.134.93
Capital	"	50.000 00
Consorcio Montevideo .	"	276 54
Capital	"	50.000 00
	$	80.411.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Copiador, rubricado el 15 de transcripto a folios 21 del libro Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20. — 697. — 1 pub.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 6 de Julio de 1933 Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934)

LA AGRARIA ORIENTAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1952

ACTIVO

Terrenos y edificios		$ 115.949.15	
Máquinas y herramientas	$ 18.271.85		
Menos: Amortización	" 1.827.19	" 16.444.66	
Muebles y útiles	$ 1.668.51		
Menos: Amortización	$ 166.85	" 1.501.66	
Material rodante	$ 5.400.00		
Menos: Amortización	" 540.00	" 4.860.00	$ 138.755.47
Productos		$ 4.763.65	
Materias primas		" 600.40	
Animales		" 504.00	" 5.868.05
Caja			" 106.28
Varios deudores			" 537.35
Adelantos y depósitos			" 480.00
Varias cuentas deudoras			" 42.426 94
			$ 187 974 09
Acciones depositadas en garantía			" 3.000.00
			$ 190.974.09

PASIVO

Capital integrado		$ 139.800.00
Acreedores varios	$ 6.246.91	
Bancos	" 10 392.40	
Hipotecas	" 30.000 00	" 46.639.31
Cuentas a pagar		" 1.534.78
		$ 187.974.09
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía		" 3.000.00
		$ 190.974.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a as Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 39|40 del libro Inventario, rubricado el 19 de mayo de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 64.80 1|Pub. — 96

EDUARDO LOPPACHER S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1950

ACTIVO

Inmobiliario:		
Bienes raíces	$ 1.291.207.87	
Muebles y útiles	" 864.00	
Automóviles	" 2.000.00	$ 1.294.071.87
Circulante:		
Mercaderías	$ 2.030.049.00	
Mercaderías en aduana	" 137.575.50	" 2.167.624.50
Disponible:		
Caja		" 9.689.25
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 543.315.51	
Varias cuentas deudoras	" 358.202.77	" 901.518.28
		$ 4.372.903.90

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 3.635 254.99	
Fondo de reserva	" 150.000.00	$ 3.785.254.9
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 121.754.0
Amortizable:		
Hipotecas a pagar	$ 1.519 68	
Conformes descontados	" 9.024.30	" 10.543.9
Transitorio:		
Acreedores varios		" 28.355.2
Ganancias:		
Saldos Ejercicio anterior	$ 659.39	
Ganancias del ejercicio	" 426.336.22	" 426 995.6
		$ 4.372 903.9

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 7[illegible] del libro Copiador de Cartas, rubricado el [illegible] de octubre de 1952, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 43.20 1|Pub. — 1650.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE FEBRERO DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 180.00		
Vellón	" 120.82	$ 300.82	
Encaje fiduciario		" 148.769.00	$ 149.069.82
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, Cta. Cte. .		$ 4.036.85	
Banco de la República O. del Uruguay Cámara Comp.		" 94.142.23	" 98.179.08
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 49.500.00
Suma del encaje			$ 296.748.90
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 75.483.27	
Valores descontados		" 2.182.156.16	
Deudores en gestión		" 1.586.23	
Otras colocaciones		" 135.364.49	" 2.394.590.15
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ...			" 3.345.95
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 29.604.44	
Edificios para uso del Banco		" 176.081.53	" 205.685.97
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 146.223.92
Total del Débito — (Activo)			$ 3.046.599.89
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 994.761.99
			$ 4.041.361.88

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 55.835.28	$ 1.055.835.28
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 362.753.84	
Dividendos a pagar	" 969.59	
Administración de propiedades	" 1.171.20	" 364.894 63
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías (30 días de preaviso)	$ 389.069.71	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 26.459.71	" 415.529.42
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.147.527 81
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 62.812.75
Total del Crédito — (Pasivo) ...		$ 3.046.599.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 994.761.99
		$ 4.041.361.88

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, Marzo 12 de 1953.

$ 99.00. 1 Pub. — 35.94.

SANTA ROSA S. A.

Sociedad Financiera de Inversiones

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Realizable:		
Títulos y acciones	$	88.329.02
Disponible:		
Bancos	"	19.419.74
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	29.269.15
	$	137.017.91

PASIVO

Patrimonial:		
Capital social	$ 125.000.00	
Reserva legal	" 2.012.95	$ 127.012.95
Transitorio:		
Operaciones en suspenso		" 1.323.65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 6.759.49	
Del ejercicio	" 1.921.82	" 8.681.31
		$ 137.017.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 80 del libro Copiador, rubricado el 21 de octubre de 1946, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 30.60 1|Pub. — 2133.